



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

219-2023

Los Olivos, 03 de noviembre de 2023



VISTOS: El Informe N° 323-2023-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC del Subgerente de Gestión de Riesgo de Desastres de Defensa Civil, Informe N° 094-2023-GSCYGRD/MDLO del Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, Informe N° 193-2023-GSCYGRD/MDLO de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 327-2023-GPP/MDLO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2513-2023/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 28607 y Ley N.º 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo e conformidad con lo estipulado en el artículo 3° de la precitada Ley, la Gestión del Riesgo de Desastres es definida como aquel proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. Asimismo, agrega que la Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado;

Que, por su parte, los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establecen que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, siendo indelegable dicha función. Acota el dispositivo que, los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

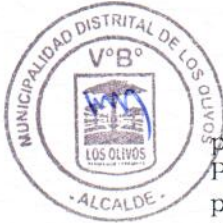
Que, el literal a) del artículo 19 de la referida Ley N° 29664 (modificada por la Ley N° 30831), señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene el objeto de establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

219-2023



plurianual necesarios para concretar lo regulado en la referida norma, Asimismo, dicho Plan Nacional sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno;



Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N°048-2011-OCM, señala que las entidades públicas en todos sus niveles de gobierno formulan, aprueba y ejecutan los planes específicos por proceso, entre ellos Planes de Educación Comunitaria del Riesgo de Desastres, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo en el artículo 6 del Reglamento precisa que es función del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como en la reconstrucción;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2023 de fecha 24 de julio 2023, se conforma y constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, encargado de elaboración de instrumentos técnicos en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción en materia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante el acta N° 08-2023/GT-GRD-MDLO de fecha 10 de octubre de 2023, los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de la Riesgo de Desastres aprueba el Plan de Operaciones de Emergencia 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, el Plan de Operaciones de Emergencia 2023-2026, tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres a los funcionarios, servidores públicos, organizaciones sociales y población del distrito de Los Olivos;

Que, con Informe N°323-2023-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC, la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil remite a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, el proyecto de resolución conformado por el grupo de trabajo para la aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia 2023 – 2025, quien de la misma forma con Informe N° 094-2023- GSCYGRD/MDLO, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres deriva dicho proyecto a la Gerencia Municipal, para los fines correspondientes;

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho, estando a los actuados, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de su Informe N° 327-2023-MDLO/GAJ, considera procedente la emisión de la resolución de alcaldía aprobando “Plan de Operaciones de Emergencia 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de Los Olivos”, conforme al proyecto elaborado por la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil a través del Informe N°323-2023-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

219-2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023-2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS; el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES y DEFENSA CIVIL para los fines de su estricta competencia funcional; y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felix Manuel Lewinski D. Paz Perez
SECRETARIO GENERAL

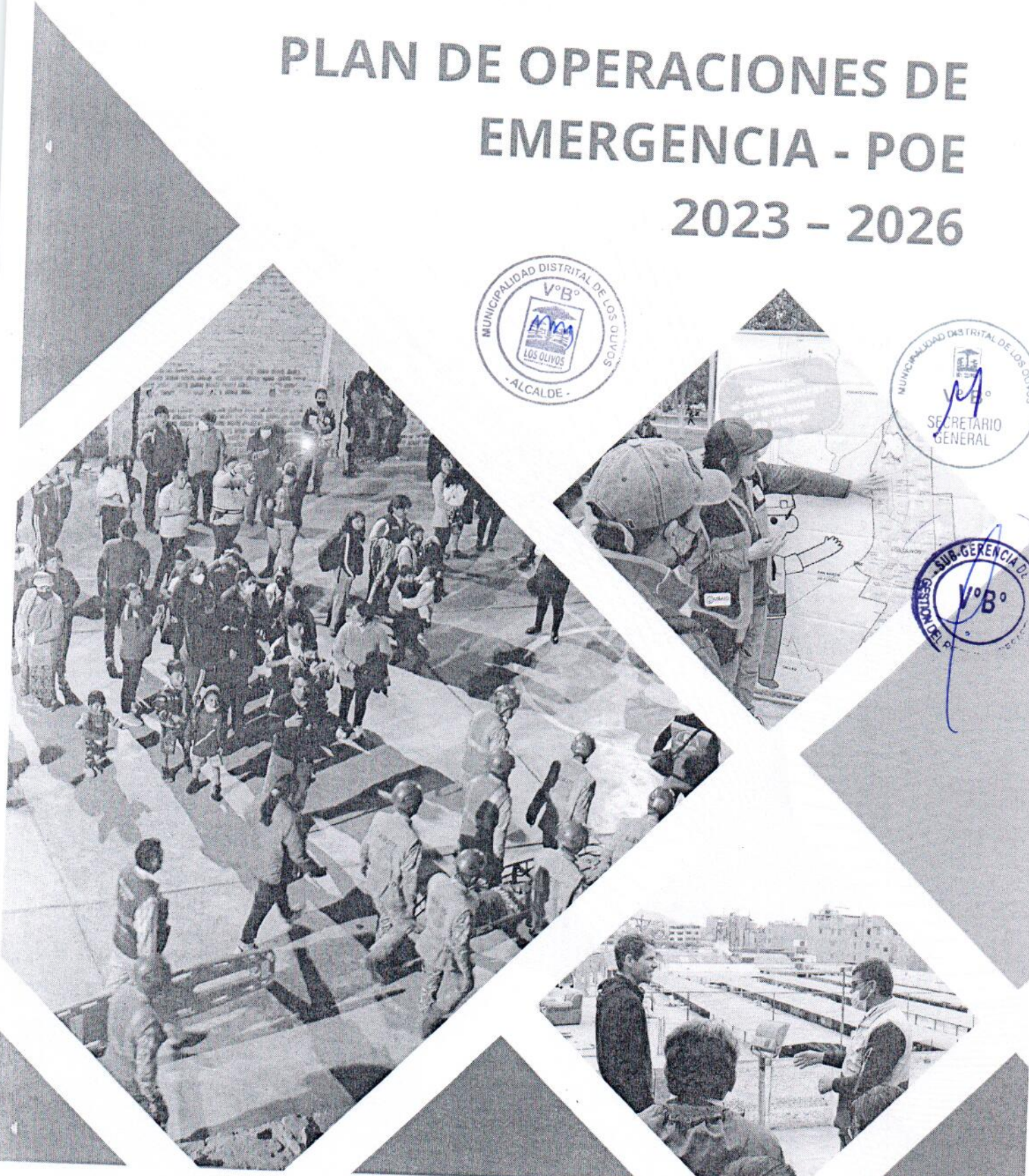
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Luis Felipe Castillo Oliva
ALCALDE



Los Olivos
Crece con todos

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA - POE 2023 - 2026



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

40 años
predes
Centro de Estudios y
Prevención de Desastres

GRD
GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES

PLATAFORMA DE
DEFENSA CIVIL DISTRITAL
DE LOS OLIVOS



Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Los Olivos

EQUIPO TECNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES R.G.M.- N° 474-2023-MDLO/GM

LUIS FELIPE CASTILLO OLIVA
Alcalde y Presidente del GT-GRD
Municipalidad distrital de Los Olivos

Ing. LUIS ALBERTO ARAUJO RAMOS
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Secretario Técnico del GT-GRD

INTEGRANTES DEL EQUIPO TECNICO

REPRESENTANTE	UNIDAD ORGANICA
Christofer Amenábar Arellano	Gerencia Municipal
Pedro Torre Herrera	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
John Paul Diaz Escobar	Gerencia de Administración y Finanzas
Christian Eduardo Bellodas Taboada	Gerencia de Gestión Ambiental
Pierre Gianfranco Sotomayor Allison	Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano
Natalia María Jesús Jiménez Mendiola	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre
Mónica Fiorela Huamán de la Rosa	Gerente de Asesoría Jurídica
José Carlos Salas Reategui	Gerencia de Desarrollo Económico
Jhan Antonio Velásquez A Quiño	Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
Jenny Adela Mayta Encina	Gerencia de Gestión Desarrollo Humano
Virginia Consuelo Sedano David	Gerencia de Participación Vecinal
Emmanuel Charlie Chepe Carhuamaca	Gerencia de Recursos Humanos
Pablo Andrés Yactayo Román	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas





Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Los Olivos

Elaborado por:

Peter Anci Flores
Consultor
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres
Centro de Estudios y Prevención de Desastres - PREDES



Ejecutado

Ing. Luis Alberto Araujo Ramos
Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
Municipalidad Distrital de Los Olivos



Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

Moisés Zegarra Casas : Evaluador de Daños

Revisión

CrI. EP. (r) Pedro Luis Pascual Díaz Dagnino
Director
Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao

Ing. Jorge Belisario Asenjo Fernández
Especialista en Gestión del Riesgo de Desastres
Dirección Desconcentrada del INDECI Lima Metropolitana y Callao

© Setiembre 2023

Este documento se ha elaborado con la contribución financiera de Oficina de los Estados Unidos de asistencia para desastres en el extranjero - USAID/OFDA. Los contenidos de este documento son de responsabilidad exclusiva de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID/OFDA.



Índice

INTRODUCCIÓN	7
1 SITUACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS.....	8
1.1 Aspectos Geográficos del Distrito	8
1.2 Límites	9
1.3 Distribución por sectores catastrales.....	9
1.4 Aspectos económicos, sociales y culturales	10
1.4.1 Población	10
1.4.2 Información de vivienda y saneamiento	11
1.4.3 Aspecto Económico	11
1.4.4 Información de los servicios de Salud	12
1.4.5 Información de los servicios educativos	13
1.4.6 Información vial.....	14
1.4.7 Información Ambiental	15
2 BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES	17
2.1 Marco legal	17
2.2 Principios rectores	17
3 ESCENARIO DE RIESGOS EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS.....	19
3.1 Identificación de Peligros.....	19
3.1.1 Identificación de peligros por sismos.....	20
3.1.2 Identificación de peligros por Caída de Rocas	23
3.1.3 Identificación de Peligros por Inundación Fluvial	26
3.1.4 Identificación de peligros antrópicos	29
3.2 Análisis de la Vulnerabilidad.....	31
3.2.1 Análisis de la vulnerabilidad sísmica en el distrito de Los Olivos	31
3.2.2 Análisis de la vulnerabilidad por Caída de Rocas en el distrito de Los Olivos ...	33
3.2.3 Análisis de la vulnerabilidad por Inundación Fluvial en el distrito de Los Olivos	36
3.2.4 Análisis de los elementos expuestos y/o líneas vitales	38
3.3 Cálculo del Riesgo.....	39
3.3.1 Escenario de Riesgo ante un Sismo	39
3.3.2 Escenario de Riesgo ante un Caída de Rocas	43
3.3.3 Escenario de Riesgo ante Inundación Fluvial	46
4 OBJETIVOS, ALCANCE Y ARTICULACIÓN DEL PLAN.....	50
4.1 Objetivos del Plan.....	50
4.1.1 Objetivos específicos.....	50
4.2 Alcance	50
4.3 Articulación con otros planes.....	50
5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	52





5.1	Grupo de Trabajo de la GRD.....	52
5.2	Plataforma de Defensa Civil.....	52
5.3	Organigrama de coordinación entre los diferentes espacios de la GRD.....	54
5.4	Centro de Operaciones de Emergencias.....	54
5.5	Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación.....	55
5.6	Doble asignación de funciones.....	57
5.7	Sala de Crisis.....	58
5.8	Puesto de Comando Adelantado.....	58
5.9	Centro de Apoyo Logístico Adelantado – CALA.....	58
5.10	Niveles de Alerta.....	59
5.11	Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta.....	59
6	PROTOCOLOS DE RESPUESTA.....	62
6.1	Conceptos de la Operación.....	62
6.1.1	Actividades que comprende las Operaciones de Emergencias.....	62
6.1.2	Sub Procesos de la Respuesta.....	63
6.2	Protocolos para la respuesta.....	65
6.2.1	Protocolos para la Intervención Inicial.....	65
6.2.2	Protocolos para la Conducción y Coordinación de la atención de la Emergencia o Desastres.....	68
6.2.3	Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).....	70
6.2.3	Protocolos para la Primera Respuesta.....	71
6.2.4	Protocolos para la Respuesta Complementaria.....	75
6.2.5	Protocolos de acciones transversales “Logística en la Emergencia”.....	88
7	COMUNICACIONES.....	91
7.1	Comunicaciones con los diferentes niveles de gobierno.....	91
7.2	Comunicaciones con los diferentes núcleos urbanos del distrito.....	92
8	INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.....	97
8.1	Procedimientos de coordinación.....	97
9	ADMINISTRACIÓN.....	98
9.1	Personal, inventario y recursos disponibles en el distrito.....	98
9.1.1	Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Los Olivos.....	98
9.1.2	Recursos móviles de la Municipalidad distrital de Los Olivos.....	98
9.1.3	Inventario de bienes de ayuda humanitaria.....	99
10	ANEXOS.....	101
10.1	Directorio 101	
10.2	Mapas 102	
10.2.1	Mapa de sectores del distrito de Los Olivos.....	103
10.2.2	Mapa de Sectores (Sur, centro y Norte), en el distrito de Los Olivos.....	104
10.2.3	Mapa de Riesgo por Sismo en el distrito de Los Olivos.....	105
10.2.4	Mapa de Riesgo por Caída de Rocas en el distrito de Los Olivos.....	106
10.2.5	Mapa de Riesgo por Inundaciones en el distrito de Los Olivos.....	107
10.2.6	Mapa de Lozas deportivas en el distrito de Los Olivos.....	108



10.2.7. Mapa de Parques en el distrito de Los Olivos.....	109
10.2.8. Resolución de reconocimiento del voluntariado en Emergencia y Rehabilitación	110
Promoción 2021.....	110
Promoción 2022.....	113





INTRODUCCIÓN

En los últimos años el incremento en la recurrencia y severidad de los desastres asociados a peligros de origen natural o generados por la acción humana, se han convertido en uno de los aspectos de mayor preocupación a nivel nacional, convirtiendo esta situación en un reto a la capacidad del hombre para adelantarse a los acontecimientos, lo que hace cada vez más importante, que se puedan implementar medidas que ayuden a reducir los riesgos existentes, evitar la generación de nuevos riesgos y estar preparados para responder de forma eficiente y eficaz en caso que los riesgos identificados se materialicen.

En el Perú, han ocurrido fenómenos tales como sismos, deslizamientos, derrumbes, lluvias, inundaciones, heladas, entre otros, que han afectado varios segmentos de la población, las cuales pasan por un lento proceso de mejoramiento de condiciones de vida por su baja capacidad de recuperación y resiliencia.

La Municipalidad Distrital de Los Olivos, consiente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su distrito, el cual está establecido dentro del marco de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, donde se establecen acciones para hacer frente a la probabilidad de eventos potencialmente peligrosos, para tal fin convoca y articula con las instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y de ayuda humanitaria, miembros de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos, para la elaboración del Plan de Operaciones de Emergencia y posterior implementación del mismo.

El Plan de Operaciones de Emergencia, contiene acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre, originados por todo tipo de peligros, en donde se establece procedimientos para la intervención inicial, primera respuesta, respuesta complementaria y rehabilitación, para lo cual se identificara y establecerá un escenario de riesgo y en base a este se definirán el nivel de daños y necesidades a la población, líneas vitales, servicios básicos, comercios, vivienda y ambiente.

El presente Plan de Operaciones de Emergencia es un instrumento que deberá de ser evaluado y actualizado continuamente con su puesta en práctica en simulaciones y simulacros.

La Municipalidad distrital de Los Olivos, es responsable de que se pueden reducir el impacto y las pérdidas que causan los desastres, si las autoridades y la población distrital se encuentran preparadas y organizadas para reaccionar en salvaguarda de sus vidas y su patrimonio, para lo cual deben de contar con los conocimientos, capacidades e instrumentos para una respuesta oportuna, eficiente y eficaz.



1 SITUACIÓN ACTUAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS



1.1 Aspectos Geográficos del Distrito

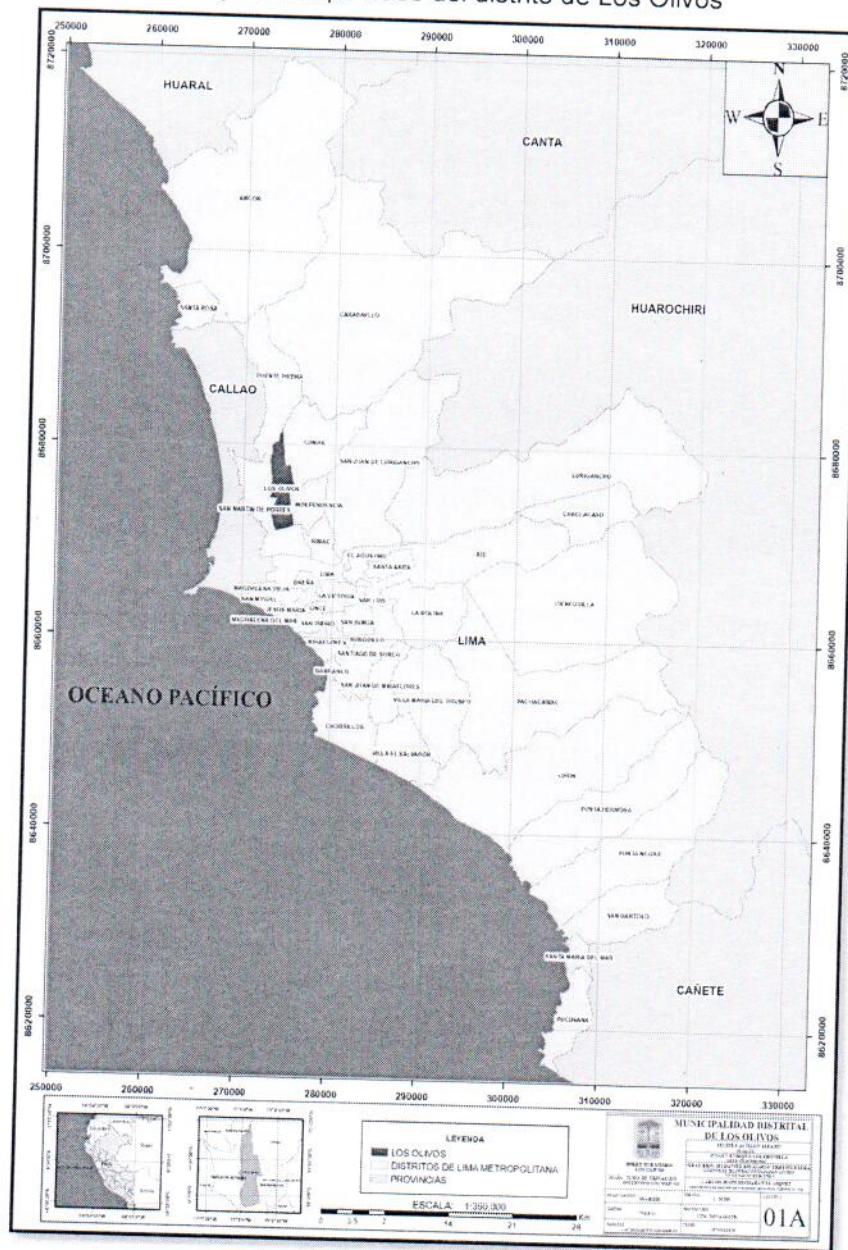
El distrito de Los Olivos fue creado el 04 de abril de 1989 mediante Decreto Ley N° 25017, con el nombre de Distrito de Los Olivos, que tendría como capital el núcleo urbano "Las Palmeras".

Su superficie territorial es de 18.25 Km²; y se ubica en una altitud de 75 m.s.n.m.; entre los paralelos 11° 58' 13" de latitud Sur, y 77° 04' 25" de longitud oeste meridiano de Greenwich.

El distrito de Los Olivos es uno de los 8 distritos que conforman Lima Norte.



Mapa 1: Mapa Base del distrito de Los Olivos



Fuente: PREDES



1.2 Límites

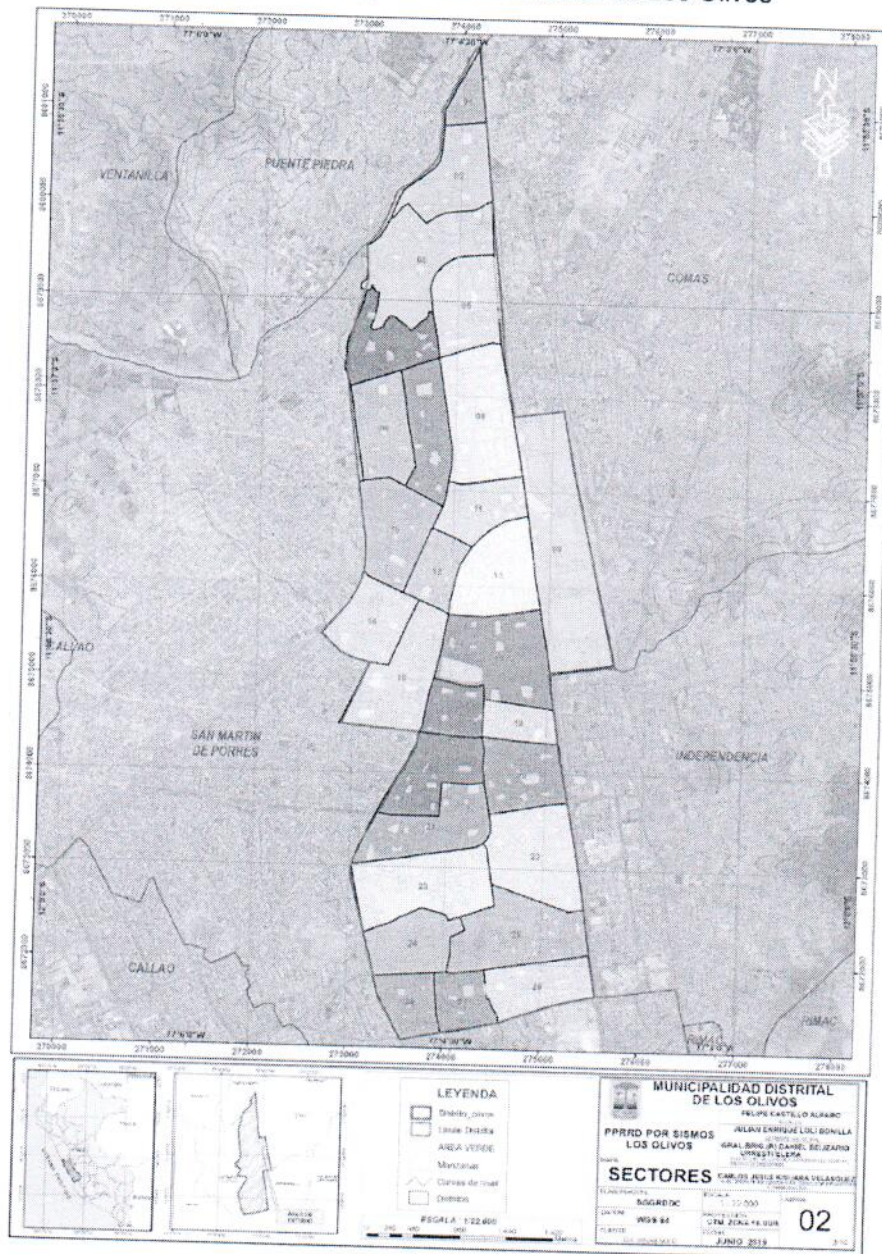
Geográficamente se ubica en la parte norte de Lima Metropolitana, siendo sus límites los siguientes:

- Por el Norte : Con el distrito de Puente Piedra
- Por el Sur : Con el distrito de San Martín de Porres
- Por el Este : Con los distritos de Independencia y Comas
- Por el Oeste : Con el distrito de San Martín de Porres

1.3 Distribución por sectores catastrales

El distrito de Los Olivos, para una mejor administración y gestión de su territorio está dividido en 28 sectores, que se muestran a continuación en el mapa N° 02.

Mapa 2: Centros poblados del distrito de Los Olivos



Fuente: PPRD por sismo 2019 – 2022 Distrito de Los Olivos





En cuadro N° 01 podemos apreciar la cantidad de asentamientos humanos, urbanizaciones, asociaciones, parcelas, lotizaciones como su distribución dentro de los 28 sectores establecidos en el distrito de Los Olivos y que se describen con mayor detalle en el anexo 01.

Cuadro 1: Cantidades de núcleos Urbanos, Distrito de los Olivos

N°	Distrito	Núcleos urbanos	Cantidad
1	Los Olivos	Urbanizaciones	56
2		Lotizaciones	07
3		Asociaciones	32
4		Cooperativas de vivienda	15
5		Habilitaciones	01
6		Asentamientos Humanos	43
7		Parcelas (Otros/Sin habilitación)	24



1.4 Aspectos económicos, sociales y culturales

1.4.1 Población

Su densidad poblacional se ha ido incrementando periódicamente como consecuencia de la migración motivada por la dinámica socioeconómica generada en el territorio: en 1993 la densidad era de 12,501 hab./km², en el año 2007 fue de 17,432 hab./km² y en el año 2014 de 20,050 hab./km². La población total de la zona de estudio según el INEI – Compendio estadístico provincial de Lima 2017.

Tabla 1: Población del distrito de Los Olivos

Distrito de Los Olivos	Total de Población	Urbana		Porcentaje %	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	3,964	1,999	1,965	50.43 %	49.57 %
De 1 a 4 años	17,948	9,030	8,918	50.31 %	49.69 %
De 5 a 9 años	22,599	11,493	11,106	50.86 %	49.14 %
De 10 a 14 años	22,165	11,104	11,061	50.10 %	49.90 %
De 15 a 19 años	24,238	12,096	12,142	49.91 %	50.09 %
De 20 a 24 años	30,833	15,104	15,729	48.99 %	51.01 %
De 25 a 29 años	30,852	14,879	15,973	48.23 %	51.77 %
De 30 a 34 años	27,607	13,318	14,289	48.24 %	51.76 %
De 35 a 39 años	25,769	12,350	13,419	47.93 %	52.07 %
De 40 a 44 años	22,902	10,869	12,033	47.46 %	52.54 %
De 45 a 49 años	19,653	9,050	10,603	46.05 %	53.95 %
De 50 a 54 años	17,999	8,067	9,932	44.82 %	55.18 %
De 55 a 59 años	15,979	7,179	8,800	44.93 %	55.07 %
De 60 a 64 años	13,619	6,209	7,410	45.59 %	54.41 %
De 65 y más años	29,757	14,100	15,657	47.38 %	52.62 %
POBLACIÓN TOTAL	325,884	156,847	169,037		

Fuente: INEI 2017



1.4.2 Información de vivienda y saneamiento

En el distrito de Los Olivos, según el censo 2017 elaborado por el INEI, existen 88,848 viviendas, de las cuales el material predominante son las viviendas de ladrillo o bloque de cemento con un total de 78,588 viviendas, teniendo en segundo lugar el adobo o tapia con un total de 2,896 viviendas, seguido de madera o pona tornillo con 702 viviendas.

En materia de agua tenemos que 75,394 viviendas cuentan con una red dentro de su vivienda, 7,252 tienen una red pública frente de su vivienda o dentro de una edificación y 139 aún siguen usando un pilón de uso público

En lo referente al servicio de desagüe, tenemos que 75,394 tienen una red pública de desagüe dentro de su vivienda, 7,633 tienen una red de desagüe fuera de sus viviendas dentro de una edificación y 58 tienen un pozo ciego o negro, según podemos mostrar en la tabla 02

Tabla 2: Información sobre vivienda, agua y saneamiento en el distrito

		MATERIAL PREDOMINANTE EN LAS PAREDES EXTERIORES DE LA VIVIENDA							
Total		Ladrillo o Bloque de Cemento	Piedra o sillar con cal	Adobe Tapia	Quincha	Madera (pona tornillo)	Piedra con barro	Triplay calamina	Otro material
88,848		78,588	273	2896	17	702	13	359	0
		TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA							
Total		Red pública dentro de la vivienda	Red pública fuera de la vivienda (dentro de la edificación)	Pilón de uso público	Camión cisterna	Pozo	Manantial, puquio	Río acequia lago, laguna	Otro
88,848		75,394	7,252	139	22	7	0	0	0
		SERVICIO HIGIÉNICO CONECTADO A:							
Total		Red pública de desagüe (dentro de la vivienda)	Red pública de desagüe fuera de la vivienda (dentro de la edificación)	Pozo séptico, tanque séptico	Letrina	Pozo ciego o negro	Río acequia, canal o similar	Ampo abierto o al aire libre	Otros
88,848		75,129	7,633	14	10	58	0	0	4

Fuente: INEI – Censo 2017

1.4.3 Aspecto Económico

La actividad económica que desarrolla la población en el Distrito de Los Olivos en su mayoría está orientada a la actividad del comercio y servicios.

Una de las actividades económicas que más se desarrollan en el distrito es el comercio al por mayor y menor con 7, 064 locales, luego tenemos a comercio de alojamiento y comidas con 1,409 locales, al igual que las industrias manufactureras con 1347 locales, el comercio relacionado a la información y comunicación con 888 y el comercio relacionado a la enseñanza privada con 452 locales.



Tabla 3: Actividad Económica en el distrito de Los Olivos

N°	Núcleos urbanos	Total	Único	Princ.	Suc.
1	Pesca y acuicultura	1	1		
2	Explotación de minas y canteras	3	3		
3	Industrias manufactureras	1,347	1,227	58	62
4	Suministro de electricidad	3	2		1
5	Suministro de agua, alcantarillado	8	6	2	
6	Construcción	47	46	1	
7	Comercio al por mayor y al por menor	7,064	6,445	257	362
8	Transporte y almacenamiento	179	114	16	49
9	Alojamiento y servicio de comida	1,409	1,301	46	62
10	Información y comunicación	888	798	38	52
11	Actividades financieras y de seguros	84	75	2	7
12	Actividades inmobiliarias	43	40	2	1
13	Actividades profesionales, científicas y técnicas	221	192	9	20
14	Actividades administrativas y servicios de apoyo	246	215	13	18
15	Enseñanza privada	452	330	40	82
16	Servicios sociales y relacionados con la salud humana	391	334	19	38
17	Artes, entretenimiento y recreación	114	87	2	25
18	Otras actividades de servicios	1,036	978	20	38
TOTAL		13,536	12,194	525	817

Fuente: Censo Nacional económico 2008

1.4.4 Información de los servicios de Salud

La Municipalidad distrital de Los Olivos, ha realizado una serie de convenios con ESSALUD, con la finalidad de instalar y promover la atención de la población asegurada a través de las Unidad de Gestión IPRESS (Instituciones prestadoras de servicio de salud), que tienen como priorización en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, como se puede apreciar en la tabla 04 donde se identifica los IPRESS en el distrito de Los Olivos.

Tabla 4: Unidades de Gestión IPRESS en el distrito de Los Olivos

Establecimientos de Salud	Dirección	Teléfono	Anexo
Unidad de Gestión IPRESS Villasol (Essalud)	Cipriano Ruiz, Mz. C Lt. 40, Urb. Villasol, 4ta Etapa	613-8282	3219
Unidad de Gestión PRESS Prolima (Essalud)	Calle 4, Los Olivos	613-8282	
Unidad de Gestión IPRESS El Trébol (Essalud)	Jr. Las Guayabas 2066, Urb. En Trébol 3ra Etapa.	613-8282	4101 4102

Fuente: Elaboración propia del consultor

Del mismo modo la Municipalidad distrital de Los Olivos con el apoyo de la comunidad Olivense, ha construido el Hospital Municipal Los Olivos, que brinda atención preventiva,



recuperativa y de rehabilitación, siendo un organismo descentralizado que se autosostiene generando sus propios recursos, y que se encuentra dentro de la estructura de la Municipalidad, el cual se encuentra ubicado en la Av. Naranjal N° 318.

La Dirección de Redes Integradas de Lima Norte (DIRIS), también cuenta con establecimientos de salud con funcionamiento dentro del distrito de Los Olivos los cuales se describen en la tabla N° 05, y que básicamente prestan atención a la salud de manera preventiva o primaria.

Tabla 5: Establecimientos de salud en el distrito de Los Olivos

Establecimientos de Salud	Dirección	Teléfono
Centro de Salud San Martín de Porres	Mz. 143 - A Lt s/n Av. Betancourt, A.H. San Martín de Porres	623-6897
Centro de Salud Laura Caller	Mz. 10 Lt s/n Zona 5 A.H. Laura Caller	528-6595
Centro de Salud CLAS Juan Pablo II	Calle 28 s/n A.H. Juan Pablo II	528-5979
Centro de Salud Enrique Milla Ochoa	Mz. 1124 Lt. s/n, Comité 8, A.H. Enrique Milla Ochoa	528-3307
Centro de Salud Los Olivos de Pro	Mz. H-1 Lt. s/n, Sector A, A.H. Los Olivos de Pro	528-3152
Centro de Salud Los Olivos	Jr. Santa Cruz de Pachacútec, 2da cuadra s/n Urb. Panamericana Norte	522-2309
Centro de Salud Primavera	Mz. Lt. 11 Urb. Primavera	533-1346
Centro de Salud Villa Norte	Mz. V Lt. 05, Urb. Villa del Norte	528-6897
Centro de Salud Carlos Cueto Fernandini	Av. Las Palmeras, cuadra 45 s/n	521-3440
Centro de Salud Corazón de Jesús	Plaza Cívicas/n Urb. Carlos Cueto Fernandini	522-6756
Centro de Salud Río Santa	Calle 11 s/n, Asociación de vivienda Río Santa	528-8305

Fuente: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

En cuanto a la accesibilidad a través de los diferentes seguros existentes, tenemos que la mayoría de la población con un 37.95 % acceden a ESSALUD, el 21.35 % acceden a el Sistema Integral de Salud (SIS), pero lo más preocupante es que un 28.27 % no acceden a ningún tipo de seguro, como se puede mostrar en la tabla 06 que a continuación describimos:

Tabla 6: Población con acceso a servicios de salud distrito de Los Olivos

Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Urbana	331,800	70,817	125,931	10,300	24,434	6,508	93,810
Porcentaje	100%	21.35 %	37.95 %	3.10 %	7.37 %	1.96 %	28.27 %

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017- INEI

1.4.5 Información de los servicios educativos

El sistema Educativo en el distrito de Los Olivos es amplio teniendo una oferta en sus diferentes niveles tanto público como privada como en sus modalidades, es así que tenemos que en la modalidad básica alterna avanzada tenemos 21 locales, en la modalidad alterna inicial alternativa tenemos 11 locales, en la básica inicial especial 02



locales, en la básica especial primaria 2 locales, en la inicial no escolarizado tenemos 74 locales, en inicial cuna jardín tenemos 7 locales, en inicial cuna jardín tenemos 284 locales, en primaria tenemos 236 locales, en secundaria tenemos 153 locales, en superior pedagógica tenemos 1 local, en superior tecnológica tenemos 10 locales y en técnico productiva tenemos 29 locales.

Tabla 7: Instituciones Educativas en el distrito de Los Olivos

Nivel y Modalidad	Cantidad II.EE.	Gestión	N° Alum.	N° Docen.	N° Sec.
Básica Altern. Avanzado	7	Pública - Sector Educación	1645	113	100
Básica Altern. Avanzado	14	Privada - Particular	2.064	69	107
Básica Altern. Inic. Int.	7	Pública - Sector Educación	504	28	55
Básica Altern. Inic. Int.	4	Privada - Particular	67	7	9
Básica Especial	1	Pública - Sector Educación	82	6	0
Básica Especial Inicial	1	Pública - En convenio	151	15	12
Básica Especial Prim.	1	Privada - Particular	9	3	5
Básica Especial Prim.	1	Pública - En convenio	207	27	19
Inicial No Escolarizado	74	Pública - Sector Educación	803	0	111
Inicial - Cuna Jardín	3	Pública - Sector Educación	742	36	33
Inicial - Cuna Jardín	4	Privada - Particular	277	24	20
Inicial - Jardín	246	Privada - Particular	10314	784	749
Inicial - Jardín	36	Pública - Sector Educación	7264	289	270
Inicial - Jardín	1	Privada - Parroquial	238	17	11
Inicial - Jardín	1	Pública - En convenio	317	14	13
Primaria	1	Privada - Parroquial	1138	67	36
Primaria	1	Pública - En convenio	1113	43	36
Primaria	1	Pública - Otro Sector Público	572	19	25
Primaria	201	Privada - Particular	20,398	1335	1240
Secundaria	32	Pública - Sector Educación	17366	703	595
Secundaria	1	Pública - Otro Sector Público	1075	43	37
Secundaria	1	Pública - En convenio	1092	61	30
Secundaria	126	Privada - Parroquial	16491	1250	788
Secundaria	25	Pública - Sector Educación	14088	784	492
Superior Pedagógica	1	Privada - Particular	625	41	21
Superior Tecnológica	10	Pública - Sector Educación	28126	506	788
Técnico Productiva	27	Privada - Particular	4495	130	214
Técnico Productiva	2	Pública - Sector Educación	1288	36	54
Total			5,100	244	

Fuente: Estadística de la Calidad Educativa – Ministerio de Educación 2019

Según el INEI, en su censo del 2017 nos muestra que el 42.1% tiene estudios superiores universitarios, el 17.09% tienen estudios superiores no universitarios, el 35% cuentan con estudios secundarios, el 15.2% tienen solo estudios primarios, el 4.4% solo tienen estudios de inicial y un 2.3% no cuenta con ningún nivel de estudios.

1.4.6 Información vial

En el distrito de Los Olivos existen tres vías principales como son la Panamericana Norte, Av. Canta Callao y la Av. Naranjal, las que interconectan al distrito con todo Lima Norte.

Según Ordenanza N° 341-2001 MML, de fecha 21 de noviembre del 2011 se aprueba la clasificación de vías, los intercambios viales y/o pasos a desnivel, acorde al plano vial del distrito de Los Olivos, que tienen tres clases de vías que son: Expresa (Nacional), Arterial y Colectoras.



Cuadro 2: Vías Metropolitanas en el distrito de Los Olivos

N°	Descripción de la vía	Tipo de Vía	Dist. Aprox.
1	Carretera Panamericana Norte	Expresa	10.6 Km.
2	Av. Canta Callao	Expresa	5.85 Km
3	Av. Naranjal	Expresa	3.18 Km.
4	Av. Los Alisos	Arterial	2.27 Km.
5	Av. Universitaria	Arterial	6.77 Km.
6	Av. Carlos Izaguirre	Arterial	2.03 Km.
7	Av. Angelica Gamarra	Arterial	2.24 Km.
8	Av. Tomas Valle	Arterial	2.03 Km.
9	Av. Gerardo Unger	Arterial	2.74 Km.
10	Av. 2 de Octubre (Antes Av. Confraternidad)	Arterial	1.64 Km.
11	Av. Malecón Chillón	Arterial	2.33 Km.
12	Av. Cordialidad	Colectoras	0.65 Km
13	Av. Próceres y Av. Huandoy	Colectoras	5.71 Km.
14	Av. Central	Colectoras	1.89 Km.
15	Av. Río Marañón	Colectoras	1.93 Km.
16	Av. Las Palmeras	Colectoras	3.03 Km.
17	Av. Santiago Antúnez de Mayolo	Colectoras	2.25 Km.
18	Av. Los Próceres	Colectoras	1.73 Km.
19	Av. Alfa	Colectoras	0.53 Km.

Fuente: Sistema vial de Lima Metropolitana

1.4.7 Información Ambiental

En el distrito de Los Olivos la proporción de áreas verdes destinadas como espacios públicos, según información del 2014 es de 1'876,034 m² de áreas verdes con un porcentaje de 5.1 m²/hab., Así mismo tenemos en parque zonal denominado Parque Lloque Yupanqui con un área de 83,453.95 m².

Cuadro 3: Principales Parques del distrito de Los Olivos

N°	Sect. Catast.	Nombre del parque	N°	Sect. Catast.	Nombre del parque
1	2	Parque N° 1 Pro-Lima	56	19	Parque Cajabamba
2	2	Parque N° 2 Pro-Lima	57	20	Parque Micaela Bastidas
3	2	Parque Las Malvinas	58	20	Parque Paraíso
4	2	Parque N° 5	59	20	Parque Guayaquil
5	2	Parque Renacimiento	60	20	Parque La Amistad
6	2	Parque Los Cipreses	61	20	Parque Residencial Micaela
7	2	Parque N° 1	62	20	Parque Lima
8	3	Parque Plaza Cívica - Campo Deportivo	63	20	Parque Raymondi
9	4	Parque Inmaculada Concepción	64	20	Parque Ramon Castilla
10	5	Parque La Huaca de Oro	65	20	Parque Lambayeque
11	6	Parque Virgen de la Puerta II	66	20	Parque Chabuca Granda
12	6	Parque Plaza Cívica Los Olivos de Pro	67	20	Parque principal Palmeras



13	7	Parque Santa Ana - Campo deportivo	68	21	Parque Los Olivos
14	8	Parque Santa Luisa	69	21	Parque Azucenas
15	8	Parque Naciones Unidas	70	21	Parque El Sol
16	8	Parque Rio Santa - Campo Deportivo	71	21	Parque Jazmines
17	10	Parque Santa Elisa 2000	72	21	Jardín Triangular N° Covida
18	10	Parque Latinoamérica	73	21	Parque Niño Manuelito
19	10	Parque Constituyente	74	21	Parque San Martin de Porres
20	11	Parque Héroes del Cenepa	75	21	Parque Virgen del Carmen
21	11	Parque La Bandera	76	21	Parque Virgen de Chapi
22	11	Parque Francisco Cornejo	77	22	Parque Indoamericano
23	12	Campo Deportivo	78	22	Parque Gemelos
24	12	Parque Central	79	22	Parque Villa Los Ángeles N° 1
25	13	Parque Unión	80	22	Parque Villa Los Ángeles N° 2
26	13	Parque jardines de Villasol	81	22	Parque Villa Los Ángeles N° 3
27	13	Parque medalla Milagrosa	82	22	Parque Cajamarca
28	13	Parque N° 4	83	22	Parque Luna
29	13	Parque N° 1	84	23	Parque Tulipanes
30	14	Parque Sr. de los Milagros	85	23	Parque Mercurio
31	14	Parque Alameda de Villasol	86	23	Parque Virgen del Rosario
32	15	Parque Cesar Vallejo	87	23	Parque San Martin
33	15	Parque Santa Rosa	88	23	Parque Melitón Carbajal
34	15	Parque Justicia	89	23	Parque El Niño
35	15	Parque Jazmines	90	24	Parque La Paz N° 2
36	16	Parque Constitución	91	24	Campo Deportivo Julio Jaramillo
37	16	Parque Chira	92	25	Parque Estrella
38	16	Parque La Amistad	93	25	Parque Chavin
39	16	Parque Santa Rosa	94	25	Parque Rodolfo Espinar
40	16	Parque Perú - Japón	95	25	Parque León Velarde
41	16	Parque Cristo Rey	96	25	Parque La Libertad
42	16	Parque Zonal Lloque Yupanqui	97	26	Parque Santa Rosa
43	17	Parque Raymondi	98	26	Parque El Olivar
44	17	Parque Solidaridad	99	27	Parque Beta
45	17	Parque Centro Cívico	100	27	Parque Confraternidad (Moscú)
46	18	Parque Previ	101	27	Parque Primavera
47	18	Parque La Amistad	102	27	Parque San Valentin
48	18	Parque Alameda	103	27	Parque Virgen de la Puerta N° 1
49	19	Parque Nueva Amistad	104	28	Parque Bancarios
50	19	Parque Huaca de los Alisos	105	28	Parque Virgen de las Mercedes
51	19	Parque 12 de Agosto	106	28	Parque Santa Rosa
52	19	Parque José Carlos Mariátegui	107	28	Parque San Martin de Porres
53	19	Parque Cristo Rey	108	28	Parque Gloria Portocarrero
54	19	Parque Niño Jesús de Praga	109	28	Parque Internacional
55	19	Parque Virgen de la Soledad			



BASE LEGAL Y PRINCIPIOS RECTORES

2.1 Marco legal



- Constitución Política del Perú
- Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD
- Ley N° 28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28478, Ley del Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los "Lineamientos que Define el Marco de Responsabilidades de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades del Estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana - RNAT Y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana - SAT"
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva"
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 027-2016-PCM, que aprueba los Lineamientos para la adquisición, almacenamiento y distribución de alimentos para la atención de emergencias o desastres y su Fe de Erratas del artículo 2°.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú
- Resolución Ministerial N° 258 * 2021 – PCM que aprueba los" Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia - COE

2.2 Principios rectores

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y



damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.

- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.
- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.



ESCENARIO DE RIESGOS EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS

El riesgo es la probabilidad de que la población y sus medios de vida resulten con daños materiales, económicos, físicos, ambientales, etc. y pérdidas, a consecuencia de la interacción de un peligro (puede ser natural o inducido por el hombre) con las condiciones de vulnerabilidad de los elementos expuestos.

$$R = f(P, V)$$

Para el proceso de elaboración de los escenarios de riesgo se están considerando los diferentes peligros y factores de vulnerabilidad existentes en el distrito de Los Olivos, todos ellos configuran escenarios de riesgo que permite calcular los daños que podrían generarse al ocurrir movimientos sísmicos, lluvias intensas con presencia del Fenómeno El Niño, Inundaciones u otros fenómenos que puede impactar sobre los elementos vulnerables expuestos.

3.1 Identificación de Peligros

En el Distrito de Los Olivos se han identificado varios peligros de origen hidrometeorológico como inundaciones, por geodinámica interna sismos, por geodinámica externa como caída de rocas, y aquellos inducidos por la acción humana como incendios, contaminación ambiental.

Cuadro 4: Identificación de Peligros en el distrito de Los Olivos

N°	Tipo de Peligro	Peligro	Condición
1	Geodinámica Interna	Sismo	<ul style="list-style-type: none">Proceso de convergencia de las placas de Nazca (Oceánica) y la Sudamericana (continental)El proceso de subducción frente a las costas PeruanasTipo de Suelo
2	Geodinámica Externa	Deslizamiento de Tierras Caída de Rocas	<ul style="list-style-type: none">Laderas de fuerte pendiente con bloques de roca suelta y de construcción que está en función al peligro sísmicoViviendas con pirca de mediana altura con inestabilidad del talud existente.
3	Inducidos por acción humana	Incendios Contaminación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">Existencia de lotes precarios y población no capacitada en prevención de sismos e incendios
4	Generados por fenómenos Hidrometeorológicos	Inundación Fluvial	<ul style="list-style-type: none">Existencia de viviendas construidas sin ningún tipo de asesoramiento técnico con más de 50 años de antigüedad, con estado de conservación de regular a muy malo y cerca de la ribera del Río Chillón

Fuente: PPRRD por sismos 2019 – 2022 Distrito de Los Olivos





Los
Olivos
Crece con todos

3.1.1 Identificación de peligros por sismos¹

Las fuerzas del interior de la tierra a causa del movimiento de la corteza terrestre se manifiestan a través de fenómenos como movimientos sísmicos, actividad volcánica y formación de las cordilleras. Todos ellos determinan la Geodinámica Interna. En el distrito de Los Olivos, se presenta peligro ante sismo.

En el Perú, el proceso de subducción de la placa de Nazca bajo la Sudamericana da origen a un gran número de sismos de diferentes magnitudes con focos a diversos niveles de profundidad. Una segunda fuente sismogénica es la deformación de la zona continental que produce fallas, con la consecuente ocurrencia de sismos de magnitudes menores a los anteriores (Cahill y Isacks, 1992; Tavera y Buforn, 2001).

El comportamiento del sismo depende de los parámetros de evaluación del fenómeno y de la susceptibilidad del territorio (factores condicionantes y desencadenantes). Por lo tanto, los sismos pueden ser medibles con la magnitud, intensidad y la aceleración sísmica (parámetros de evaluación), la estimación de la susceptibilidad del territorio se realiza con la evaluación del tipo de litología, la geomorfología y pendiente (factores condicionantes) y la identificación de la fuente sismogénica (ruptura de fallas como las placas tectónicas).

Determinación de los niveles del peligro ante sismo

Se distribuye los rangos de peligro en un espacio geográfico para su representación cartográfica del área de estudio, para la probabilidad de ocurrencia del peligro ante sismo de gran magnitud.

Cuadro N° 1: Niveles del peligro ante sismo

NIVEL DE PELIGRO	RANGO
MUY ALTO	$0.259 < PS \leq 0.326$
ALTO	$0.245 < PS \leq 0.259$
MEDIO	$0.207 < PS \leq 0.245$
BAJO	$0.196 \leq PS \leq 0.207$

Elaboración: Equipo técnico 2022

Estratificación de los niveles de peligro ante sismo

Describe las condiciones actuales del área de estudio, en cuanto al escenario previsto, parámetros de evaluación, y las características locales de suelo, geomorfología y pendiente.

¹ Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres por sismo del distrito de Los Olivos 2019 - 2022

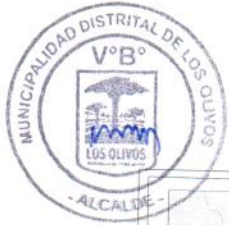


Tabla 8: Estratificación del nivel de peligro ante sismo

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
PELIGRO MUY ALTO	Ruptura de placas entre 100-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos predominantes de limo, arcilla y zonas con rellenos; sobre llanuras de inundación de fuerte pendiente mayores a 35°.	$0.259 < PS \leq 0.326$
PELIGRO ALTO	Ruptura de placas entre 100-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos predominantes de limo, arcilla y arena; sobre terrazas bajas de pendiente inclinada de 20° a 35°.	$0.245 < PS \leq 0.259$
PELIGRO MEDIO	Ruptura de placas entre 100-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos predominantes de arena y grava sobre llanura o planicie aluvial, de pendiente moderada de 10° a 20°.	$0.207 < PS \leq 0.245$
PELIGRO BAJO	Ruptura de placas entre 100-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos de formación rocosa sobre colinas o lomadas en roca volcánico-sedimentaria de ligeramento inclinada a plana de 5° a 10°.	$0.196 \leq PS \leq 0.207$

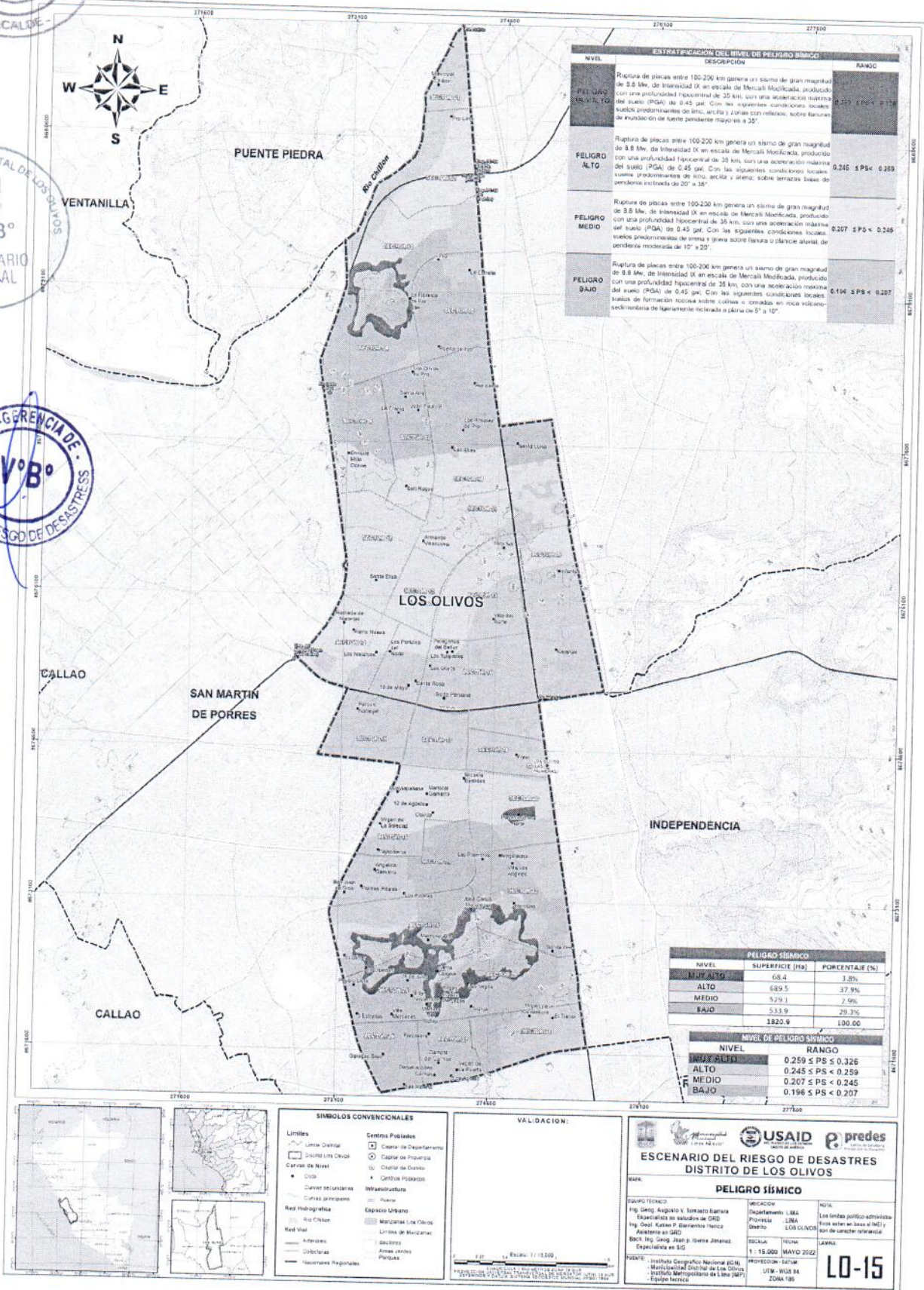
Elaborado: Equipo técnico 2022

Los Olivos, presenta cuatro niveles de peligro ante sismo, el **PELIGRO MUY ALTO** representa el 3.8% del área de estudio, se localiza a faldas del cerro la Huaca y cerro La Muleria, se encuentra en suelos predominantes de limo-arcilla-relleno sobre llanuras de inundación de fuerte pendiente. **EL PELIGRO ALTO** representa el 37.9% del área de estudio, se distribuye a en todo el ámbito del distrito de Los Olivos, por los sectores del río Chillón, La Estrella de Pro, Los Olivos de Pro, Villa Sol, Infantas Naranjal, Villa del Norte, Parque Naranjal, entre otros, se encuentra en suelos limo-arcilla-arena sobre terrazas bajas de pendiente inclinada. **EL PELIGRO MEDIO** representa el 29.0% del área de estudio, se distribuye en todo el ámbito del distrito, por los sectores Pro-Lima, Enrique Milla Ochoa, San Roque, Alameda de Naranjal, Peregrinos del señor, Mariscal Gamarra, entre otros, se encuentra en suelos predominantes de arena-grava sobre llanura o planicie aluvial de pendiente moderada. **EL PELIGRO BAJO**, representa 29.3% del área de estudio, se encuentra en forma dispersa, se localiza en los sectores Puerta de Pro, Santa Ana, San Elías, Santa Luisa, Las palmeras, 5 Estrellas, Sol de Oro, San Alberto, entre otros



Los Olivos
Crece con todos

Mapa 3: Peligro por Sismo



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



3.1.2 Identificación de peligros por Caída de Rocas

Los eventos de mayor ocurrencia en las zonas de ladera son los movimientos en masa, constituido por roca, suelo, tierras, detritos o escombros, que se desplaza cuesta abajo por acción de la gravedad, los que representan mayor peligro son las caídas de rocas que se desplazan cuesta abajo, activadas por precipitaciones pluviales, erosión y movimientos sísmicos, que afectan directa e indirectamente a la población, infraestructura y servicios de la zona.



Este fenómeno se origina por desprendimiento de bloques de roca inestables que se encuentran en zonas de pendiente moderada a fuerte. Este tipo de movimientos en masa es uno de los más impredecibles en cuanto a la velocidad, trayectoria y la distancia que ellos pueden alcanzar, dependiendo de la morfología del terreno, que constituye un peligro para las viviendas que se encuentren en su trayectoria.



Los Olivos presenta dos sectores de probabilidad de caídas de roca, el cerro la Muleria y cerro la Huaca, donde las poblaciones asentadas son las más afectadas.

Determinación de los niveles de peligro por caída de rocas

Nivel de peligro, distribuye los rangos de peligro en un espacio geográfico para su representación cartográfica del área de estudio, para la probabilidad de ocurrencia del peligro por caída de rocas.

Cuadro N° 2: Niveles de Peligro por caída de rocas

NIVEL DE PELIGRO	RANGO
MUY ALTO	$0.183 < PC \leq 0.272$
ALTO	$0.140 < PC \leq 0.183$
MEDIO	$0.117 < PC \leq 0.140$
BAJO	$0.108 \leq PC \leq 0.117$

Fuente: Equipo técnico 2022

Estratificación de los niveles de peligro por caída de rocas

Describe las condiciones actuales del área de estudio, en cuanto al escenario previsto, parámetros de evaluación y las características locales de pendiente, geología y geomorfología.

Cuadro 5: Estratificación del nivel de peligro por caída de rocas

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
PELIGRO MUY ALTO	Desencadenado por un movimiento sísmico de magnitud de 4.5 Mw, con la probabilidad caída de rocas con un volumen de 2 a 3 m ³ ; Por tener las siguientes condiciones locales: Zonas con pendientes fuertes >35°, con presencia de colinas y lomadas en roca volcano-sedimentaria, donde	$0.183 < PC \leq 0.272$



NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
	aflora la formación ventanilla y Ancón.	
PELIGRO ALTO	Desencadenado por un movimiento sísmico de magnitud de 4.5 Mw, con la probabilidad caída de rocas con un volumen de 2 a 3 m ³ ; Por tener las siguientes condiciones locales: Zonas con pendientes moderadas a fuertes 20°-35°, con presencia de terrazas bajas, donde aflora la formación ventanilla y Ancón.	$0.140 < PC \leq 0.183$
PELIGRO MEDIO	Desencadenado por un movimiento sísmico de magnitud de 4.5 Mw, con la probabilidad caída de rocas con un volumen de 2 a 3 m ³ ; Por tener las siguientes condiciones locales: zonas con pendientes moderada a suaves de 10° a 20°, con presencia de terrazas bajas, donde aflora la formación ventanilla, Ancón y depósitos aluvial - fluvial.	$0.117 < PC \leq 0.140$
PELIGRO BAJO	En esta área no se origina caída de rocas por las condiciones locales, donde predomina pendientes suaves menores a 10°, presenta unidades geomorfológicas como llanuras y planicies aluviales con depósitos aluviales.	$0.108 \leq PC \leq 0.117$

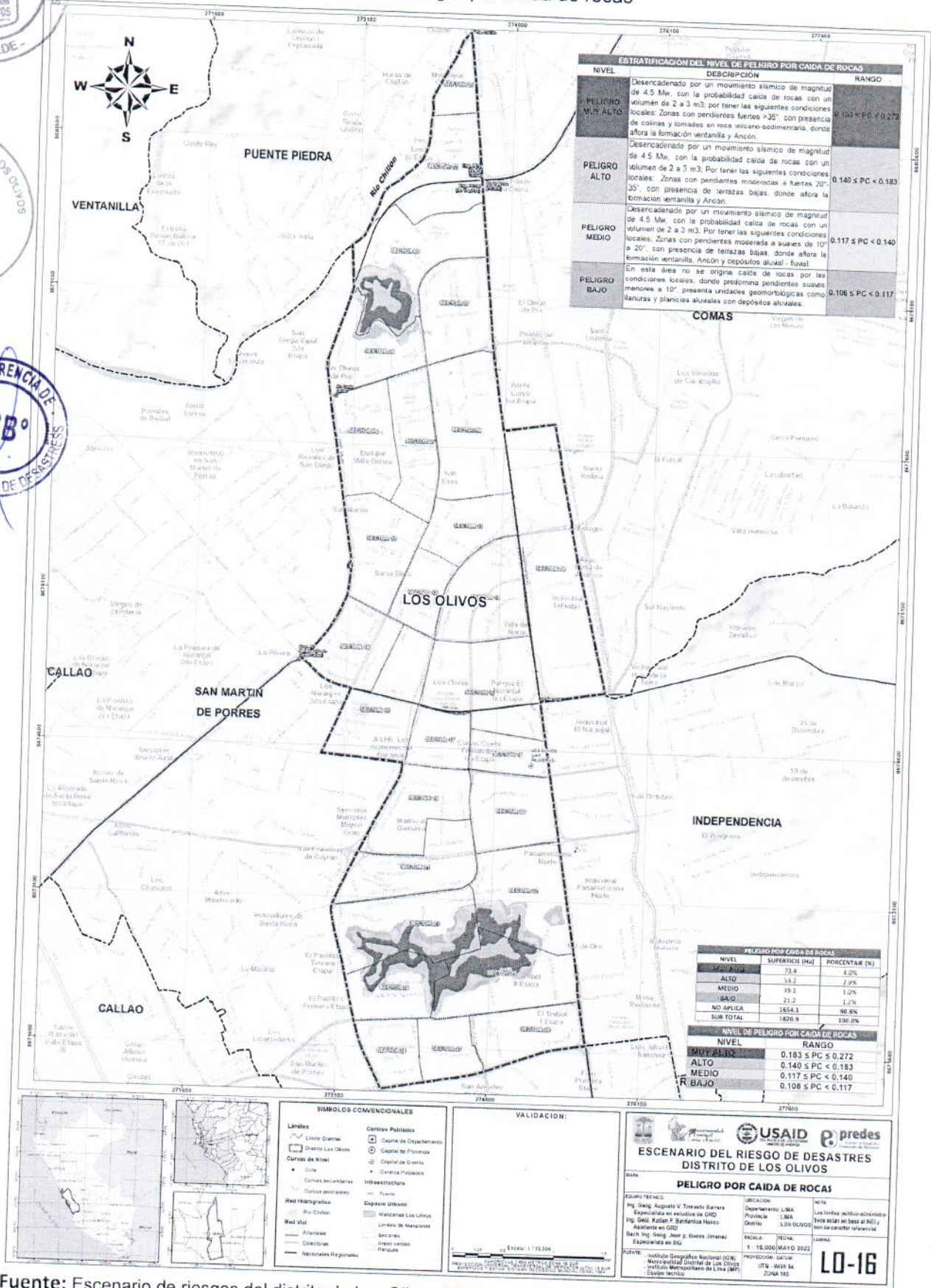
Elaborado: Equipo técnico 2022.

Los Olivos, presenta cuatro niveles de peligro por caída de rocas, el **PELIGRO MUY ALTO** representa el 4.0% del área de estudio, en la parte media alta del cerro la Huaca y cerro La Muleria, presenta zonas de laderas, asociada a las rocas volcano-sedimentarias con problemas de taludes de fuerte pendiente y/o escarpada, se localizan al Este del distrito. El **PELIGRO ALTO** representa el 2.9% del área de estudio, en falda del cerro la Huaca y cerro la Muleria, involucra viviendas ubicadas en laderas los sectores del Coop. La Libertad, COVIDA II Etapa, AH. Mercurio Alto, PJ Los Revolucionarios JC Mariátegui, AH. Fortín Caycho, AH. Moradores del Ps. Venus, URB. El Trébol II Etapa, Asoc. Viv. San Antonio de Padua, AH. Las Vegas, AH. Los Ángeles, AH. Las Mercedes, AH Juan Pablo II Peregrino, presenta zonas de depósitos sedimentarios con pendientes fuertemente inclinadas, se localiza al Este del distrito. El **PELIGRO MEDIO** representa el 1.0% del área de estudio, se distribuye en los sectores AH. Los Olivos de Pro, AH. Patria Nueva, AH. Cerro Pacífico – Los Ladrilleros, AH. 6 de noviembre, AH. Mártires del Sutep, Urb. Iguain, Urb. Taurija, Urb. Mercurio II Etapa, se encuentra asentadas sobre colinas y lomadas de pendiente moderada, se localiza al Este del distrito. El **PELIGRO BAJO** representa el 1.2% del área de estudio, se encuentra zonas de planicies con pendiente suave.



Los Olivos
Crece con todos

Mapa 4: Peligro por caída de rocas



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



3.1.3 Identificación de Peligros por Inundación Fluvial

La inundación fluvial se produce por la ruptura del cauce de río Chillón producto de las fuertes precipitaciones en la parte media y alta de la cuenca del río Chillón, producto de las fuertes precipitaciones pluviales cuando las lluvias intensas o continuas sobrepasan la capacidad de absorción del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes.

Las llanuras de inundación (franjas de inundación) son las áreas de superficie adyacente a un río, este sector es propenso a inundaciones recurrentes. Debido a su naturaleza cambiante, las llanuras de inundación y otras áreas inundables deben ser examinadas para precisar la manera en que pueden afectar al desarrollo o ser afectadas por él. La fuente de agua lo constituye el río Chillón y afluentes, que nacen en la parte alta de la cuenca.

Determinación de los niveles del peligro por inundación fluvial

Se distribuye los rangos de peligro en un espacio geográfico para su representación cartográfica del área de estudio, para la probabilidad de ocurrencia del peligro por inundación fluvial.

Cuadro N° 3: Niveles de Peligro por inundación fluvial

NIVEL DE PELIGRO	RANGO
MUY ALTO	$0.262 < PFL \leq 0.322$
ALTO	$0.240 < PFL \leq 0.262$
MEDIO	$0.225 < PFL \leq 0.240$
BAJO	$0.214 \leq PFL \leq 0.225$

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

Estratificación de los niveles de peligro por inundación fluvial

Describe las condiciones actuales del área de estudio, en cuanto al escenario previsto, parámetros de evaluación, y las características locales de suelo, geomorfología y pendiente.

Cuadro 6: Estratificación del nivel de peligro por inundación fluvial

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
PELIGRO MUY ALTO	Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m ³ /s, con una altura de inundación 0.30- 0.60 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuida en áreas cercanas a cauce de río, de pendiente plana (<1°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con sinuosidades.	$0.262 < PFL \leq 0.322$



Los
Olivos
Crece con todos

PELIGRO ALTO	Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m ³ /s, con una altura de inundación 0.20- 0.30 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en llanuras de inundación, de pendiente ligeramente plana (1°-2°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con moderada sinuosidad.	$0.240 < PFL \leq 0.262$
PELIGRO MEDIO	Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m ³ /s, con una altura de inundación 0.10- 0.20 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de llanura fluvial cercana al río, de pendiente ligeramente plana (2°-5°), para sectores y/o tramos de río con morfología de relativa sinuosidad.	$0.225 < PFL \leq 0.240$
PELIGRO BAJO	Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m ³ /s, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de planicie y vertiente aluvio-torrencial, de pendiente ligera a moderadamente inclinada (>10°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea.	$0.214 \leq PFL \leq 0.225$



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

Los Olivos presenta cuatro niveles de peligro por inundación fluvial:

PELIGRO MUY ALTO representa el 0.4% del área de estudio, se encuentra dentro de la faja marginal, presenta depósitos fluviales de pendiente plana (<1°).

EL PELIGRO ALTO representa el 1.0% del área de estudio, se encuentra contiguo a la faja marginal, al suroeste por una franja de 40m en promedio y al noreste se extiende hasta la Carretera Panamericana Norte, representados por llanuras de inundación de pendiente ligeramente plana (1°-2°).

EL PELIGRO MEDIO representa el 1.6% del área de estudio; al suroeste con una franja de 100m en promedio y al noreste una franja de 200m en promedio que se extiende hasta la carretera Panamericana Norte, representado por una llanura fluvial, de pendiente ligeramente plana (2°-5°).

EL PELIGRO BAJO representa el 6.0% del área de estudio, se encuentra distribuidas al este, con presencia de zonas de planicie y vertiente aluvio-torrencial, de pendiente ligera a moderadamente inclinada (5°-10° y >10°).

3.1.4 Identificación de peligros antropicos



Son aquellos causados directamente por el ser humano o que están relacionados con la tecnología y, se caracterizan por la factibilidad de ocurrencia de sucesos provocados intencional o accidentalmente por el hombre o por el fallo en la operación de un sistema. En el distrito de Los Olivos, los principales peligros antropicos, son:

Incendios

El conocimiento del peligro de incendios es muy incipiente, por la escasez de información en el área en el distrito de Los Olivos para determinar este tipo de amenaza (sistemas de cocción, estado de las redes eléctricas, actividades agrícolas, entre otros).

El fuego es una reacción química que se caracteriza por la liberación de energía en forma de luz y calor, y va en general acompañado de llamas, además de los productos resultantes de la combustión (humo, gases, etc.).

En términos sencillos, el fuego es una reacción química que se produce entre un elemento llamado **COMBUSTIBLE** y otro llamado **COMBURLENTE**, normalmente el oxígeno del aire, a esta reacción química de oxidación - reducción le podremos llamar **COMBUSTION**. El incendio, es un fuego fuera de control.

Contaminación Ambiental

Los residuos sólidos que son arrojados por las personas en ciertos puntos críticos (36 puntos) ubicados en diferentes lugares del distrito, tales como terrenos desocupados, esquinas de mercados de abastos, en bermas, ríos, quebradas, canales de riego y zonas periféricas. Convirtiéndose en focos infecciosos donde proliferan vectores de enfermedades infectocontagiosas (MDLO, 2019; informe anual de evaluación y fiscalización ambiental – PLANEFA 2019).

El grado de peligro es por exposición, el distrito presenta 36 puntos críticos (residuos sólidos y residuos de construcción): PELIGRO MUY ALTO a 50 metros, PELIGRO ALTO a los 100 metros y PELIGRO MEDIO a los 150 metros

Peligro biológico por exposición a contagio a COVID-19

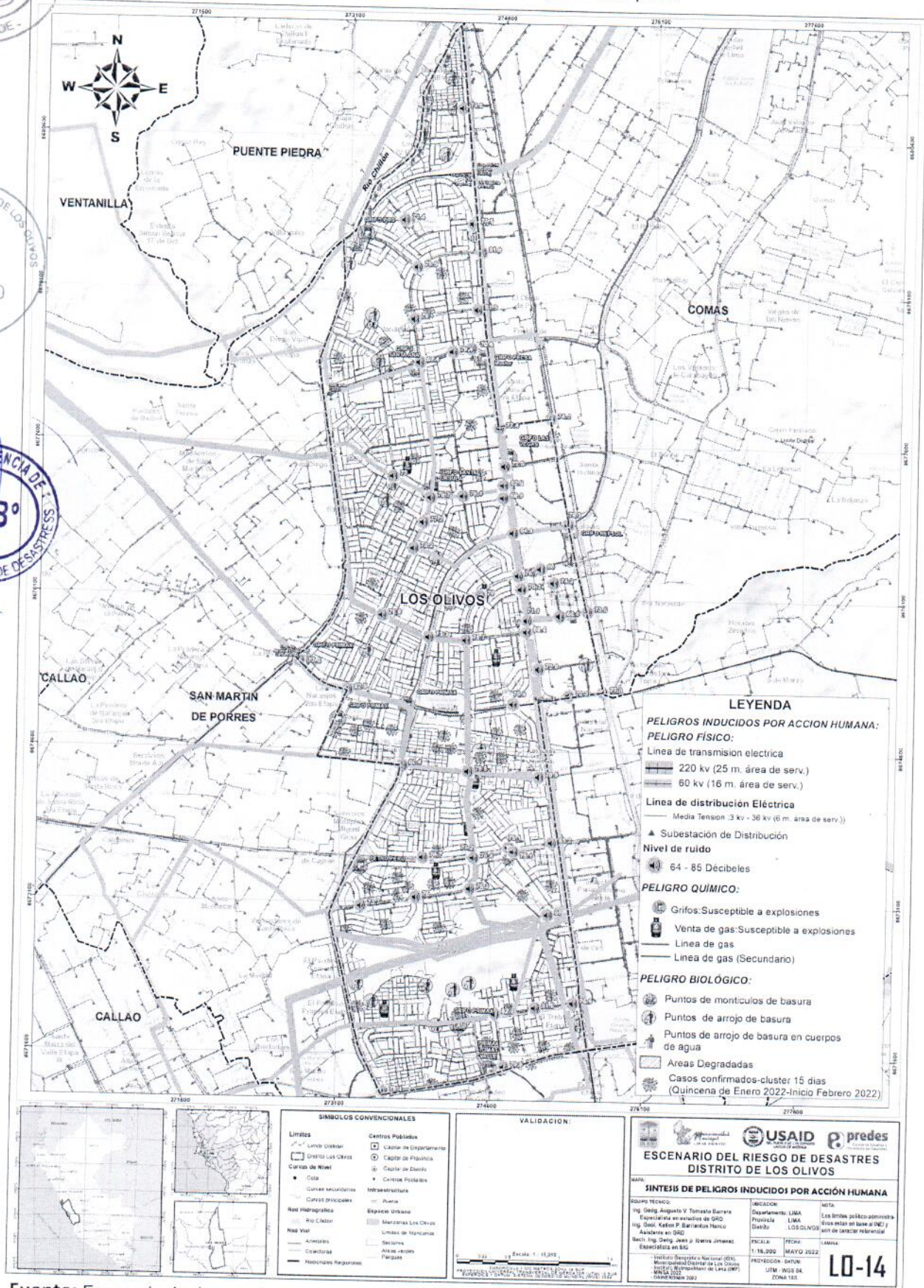
De acuerdo con el registro de casos positivos, Los Olivos respecto a los años 2020 (3509 casos positivos) y 2021 (1931 casos positivos), se aprecia una disminución significativa, con picos en los meses de Nov-Dic y Ene-Feb-Mar, por su condición actual (población con tercera dosis al 70%) se considera un **PELIGRO MEDIO**.





Los Olivos
Crece con todos

Mapa 6. Síntesis de Peligros Antrópicos



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



3.2 Análisis de la Vulnerabilidad

La vulnerabilidad es la susceptibilidad de la población, de las viviendas, de los bienes materiales o de las actividades socioeconómicas de sufrir daños por causa de un peligro. El estudio tuvo como principal objetivo identificar, calificar y cuantificar la población y las edificaciones que se encuentran con un alto nivel de vulnerabilidad ante la posible ocurrencia del sismo en el distrito de Los Olivos.



3.2.1 Análisis de la vulnerabilidad sísmica en el distrito de Los Olivos

La vulnerabilidad física, evalúa los factores de exposición fragilidad referida a las características constructivas de las viviendas (paredes, pisos y techos) y número de pisos, estado de conservación de la vivienda, ante la probabilidad de un evento.

“Se refiere a las condiciones físicas en las infraestructuras o elementos ubicados en un ámbito geográfico específico que pueden ser afectados por la acción del peligro” (CENEPRED, 2019).



Determinación de los niveles de vulnerabilidad física para el peligro ante sismo

Se distribuye los niveles de vulnerabilidad para el área de estudio, con la probabilidad de ocurrencia del peligro ante sismo.

Cuadro 7: Niveles de Vulnerabilidad física para el peligro ante sismo

NIVEL	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	$0.256 < VF \leq 0.488$
VULNERABILIDAD ALTA	$0.140 < VF \leq 0.256$
VULNERABILIDAD MEDIA	$0.076 < VF \leq 0.140$
VULNERABILIDAD BAJA	$0.040 \leq VF \leq 0.076$

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

Estratificación de los niveles de vulnerabilidad física para el peligro ante sismo

Describe las características y condiciones actuales de las viviendas en cuanto a su cercanía al peligro, deficiencias estructurales, número de pisos y estado de conservación, estableciendo un nivel o rango de vulnerabilidad física.

Cuadro 8:: Estratificación del nivel de vulnerabilidad física, para el peligro ante sismo

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel Muy alta, con otro tipo de material de construcción de las paredes (madera, estera, piedra con barro), edificaciones > 5 pisos, y con un estado de conservación muy malo.	$0.256 < VF \leq 0.488$



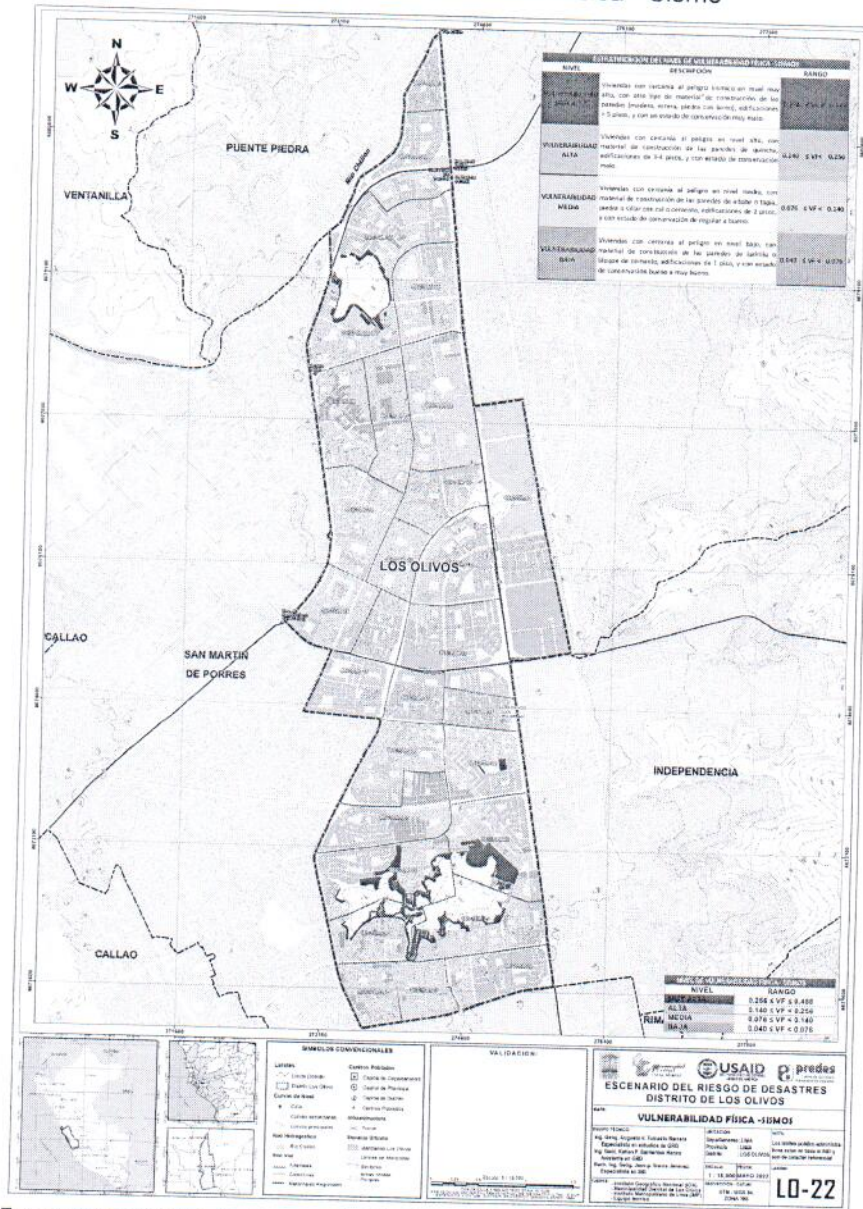
Los Olivos
Crece con todos

VULNERABILIDAD ALTA	Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel alto, con material de construcción de las paredes de quincha, edificaciones de 3-4 pisos, y con estado de conservación malo.	$0.140 < VF \leq 0.256$
VULNERABILIDAD MEDIA	Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel medio, con material de construcción de las paredes de adobe o tapia, piedra o sillar con cal o cemento, edificaciones de 2 pisos, y con estado de conservación de regular a bueno.	$0.076 < VF \leq 0.140$
VULNERABILIDAD BAJA	Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel bajo, con material de construcción de las paredes de ladrillo o bloque de cemento, edificaciones de 1 piso, y con estado de conservación bueno a muy bueno.	$0.040 \leq VF \leq 0.076$

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



Mapa 7: Vulnerabilidad Física - Sismo



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



Evaluación de la vulnerabilidad física para el peligro ante sismo, se concluye que los niveles de vulnerabilidad es el siguiente: El 5.1% del área del distrito (51.3 ha), que alberga el 3.8% de la población (12,396 hab), el 3.3% de viviendas (2,989 unidades) y 4.1% de manzanas (83 unidades), se encuentran en un nivel de vulnerabilidad Muy Alta. El 38.2% del área del distrito (386.7 ha), que alberga el 37.6% de la población (122,509 hab), el 38.3% de viviendas (34,583 unidades) y 43.2% de manzanas (880 unidades), se encuentran en un nivel de vulnerabilidad Alta. El 51.3% del área del distrito (519.3 ha), que alberga el 53.9% de la población (175,635 hab), el 53.7% de viviendas (48,481 unidades) y 47.2% de manzanas (960 unidades), se encuentran en un nivel de vulnerabilidad Media. El 5.4% del área del distrito (54.9 ha), que alberga el 4.7% de la población (15,344 hab), el 4.7% de viviendas (4,189 unidades) y 5.5% de manzanas (113 unidades), se encuentran en un nivel de vulnerabilidad Baja, respectivamente.



3.2.2 Análisis de la vulnerabilidad por Caída de Rocas en el distrito de Los Olivos

Para su análisis se asigna un peso o ponderación en función a un orden de importancia, donde el factor de exposición física por su condición de ubicación, posición o localización de ser impactado ante la ocurrencia de un evento, se le asigna el valor 0.539; el factor de fragilidad física se mide por su capacidad de resistencia de un material de no destruirse o quebrarse, se le asigna el valor de 0.297; el factor de resiliencia física por su capacidad de respuesta y/o recuperación ante la adversidad de un posible evento, se le asigna el valor de 0.164.

Determinación de los niveles de vulnerabilidad física para el peligro por caída de rocas.

Se distribuye los niveles de vulnerabilidad para el área de estudio, con la probabilidad de ocurrencia del peligro por caída de rocas, producto de una actividad sísmica.

Cuadro 9: Niveles de Vulnerabilidad física para el peligro por caída de rocas

NIVEL	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	$0.256 < VF \leq 0.488$
VULNERABILIDAD ALTA	$0.140 < VF \leq 0.256$
VULNERABILIDAD MEDIA	$0.076 < VF \leq 0.140$
VULNERABILIDAD BAJA	$0.040 \leq VF \leq 0.076$

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



Estratificación de los niveles de vulnerabilidad física para el peligro por caída de rocas.

Describe las características y condiciones actuales de las viviendas en cuanto a su cercanía al peligro, deficiencias estructurales, número de pisos y estado de conservación, estableciendo un nivel o rango de vulnerabilidad física.

Cuadro 10: Estratificación del nivel de vulnerabilidad física para el peligro por caída de rocas

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel muy alto, con otro material de construcción de las paredes (madera, estera, piedra con barro), edificaciones > 5 pisos, y con estado de conservación muy malo.	$0.256 < VF \leq 0.488$
VULNERABILIDAD ALTA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel alto, con material de construcción de las paredes de quincha, edificaciones de 3-4 pisos, y con estado de conservación malo.	$0.140 < VF \leq 0.256$
VULNERABILIDAD MEDIA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel medio, con material de construcción de las paredes de Adobe o tapia, piedra o sillar con cal o cemento, edificaciones de 2 pisos, y con estado de conservación regular, bueno.	$0.076 < VF \leq 0.140$
VULNERABILIDAD BAJA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel bajo, con material de construcción de las paredes de ladrillo o bloque de cemento, edificaciones de 1 piso, y con estado de conservación bueno y muy bueno.	$0.040 \leq VF \leq 0.076$

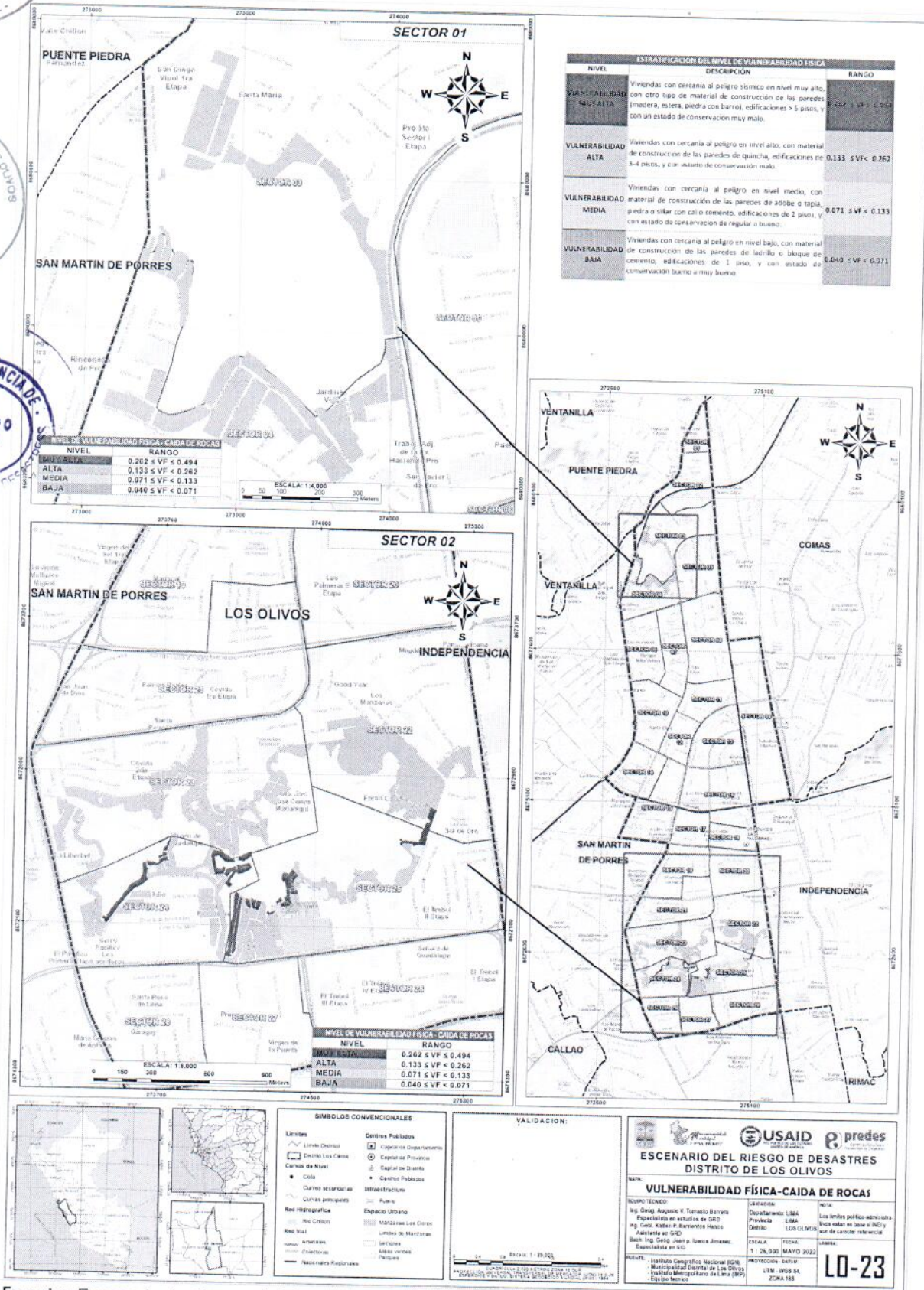
Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

De la evaluación de la vulnerabilidad física para el peligro por caída de rocas, se concluye que los niveles de vulnerabilidad es el siguiente: El 0.4% del área del distrito (6.4 ha), que alberga el 0.7% de la población (2,144 hab), el 0.5% de viviendas (489 unidades) y 1.4% de manzanas (29 unidades), se encuentran en un nivel de vulnerabilidad Muy Alta. El 3.7% del área del distrito (66.9 ha), que alberga el 5.4% de la población (17,670 hab), el 5.0% de viviendas (4,484 unidades) y 4.7% de manzanas (95 unidades), se encuentran en un nivel de vulnerabilidad Alta. El 0.3% del área del distrito (5.4 ha), que alberga el 0.2% de la población (560 hab), el 0.1% de viviendas (106 unidades) y 0.1% de manzanas (1 unidades), se encuentran en un nivel de vulnerabilidad Media, respectivamente.



Los Olivos
Crece con todos

Mapa 8: Vulnerabilidad Física - Caída de Rocas



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



3.2.3 Análisis de la vulnerabilidad por Inundación Fluvial en el distrito de Los Olivos

Para su análisis se asigna un peso o ponderación en función a un orden de importancia, donde el factor de exposición física por su condición de ubicación, posición o localización de ser impactado ante la ocurrencia de un evento, se le asigna el valor 0.539; el factor de fragilidad física se mide por su capacidad de resistencia de un material de no destruirse o quebrarse, se le asigna el valor de 0.297; el factor de resiliencia física por su capacidad de respuesta y/o recuperación ante la adversidad de un posible evento, se le asigna el valor de 0.164

Determinación de los niveles de vulnerabilidad física para el peligro por inundación fluvial.

De acuerdo con el análisis de las variables de los parámetros de evaluación, las viviendas ubicadas o localizadas se encuentran en un nivel de vulnerabilidad física Muy alta, alto, medio o bajo.

Cuadro N° 4: Niveles de Vulnerabilidad física para el peligro por inundación fluvial

NIVEL	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	$0.263 < VF \leq 0.475$
VULNERABILIDAD ALTA	$0.143 < VF \leq 0.263$
VULNERABILIDAD MEDIA	$0.078 < VF \leq 0.143$
VULNERABILIDAD BAJA	$0.046 \leq VF \leq 0.078$

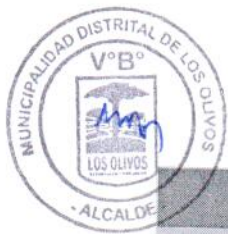
Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

Estratificación de los niveles de vulnerabilidad física para el peligro por inundación fluvial

Describe las características generales de la probable área de intervención de cada nivel o rango de vulnerabilidad física, donde se valora los factores de fragilidad, resiliencia y exposición de las viviendas.

Cuadro 11: Estratificación del nivel de vulnerabilidad física para el peligro por inundación fluvial

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
VULNERABILIDAD MUY ALTA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel muy alto, con otro tipo de material de construcción de las paredes (madera, estera, piedra con barro), de pisos de tierra u otro material, y con estado de conservación muy malo.	$0.263 < VF \leq 0.475$
VULNERABILIDAD ALTA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel alto, con material de construcción de paredes y pisos de quincha, de pisos de parquet o madera pulida, Madera (pona, tornillo, etc.), y con un estado de conservación malo.	$0.143 < VF \leq 0.263$
VULNERABILIDAD MEDIA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel muy medio, con material de construcción de paredes y pisos de adobe o tapia, piedra o sillar con cal o cemento, de pisos de cemento, y con estado de conservación regular, bueno.	$0.078 < VF \leq 0.143$
VULNERABILIDAD BAJA	Viviendas con cercanía al peligro en nivel bajo, con material	$0.046 \leq VF \leq$

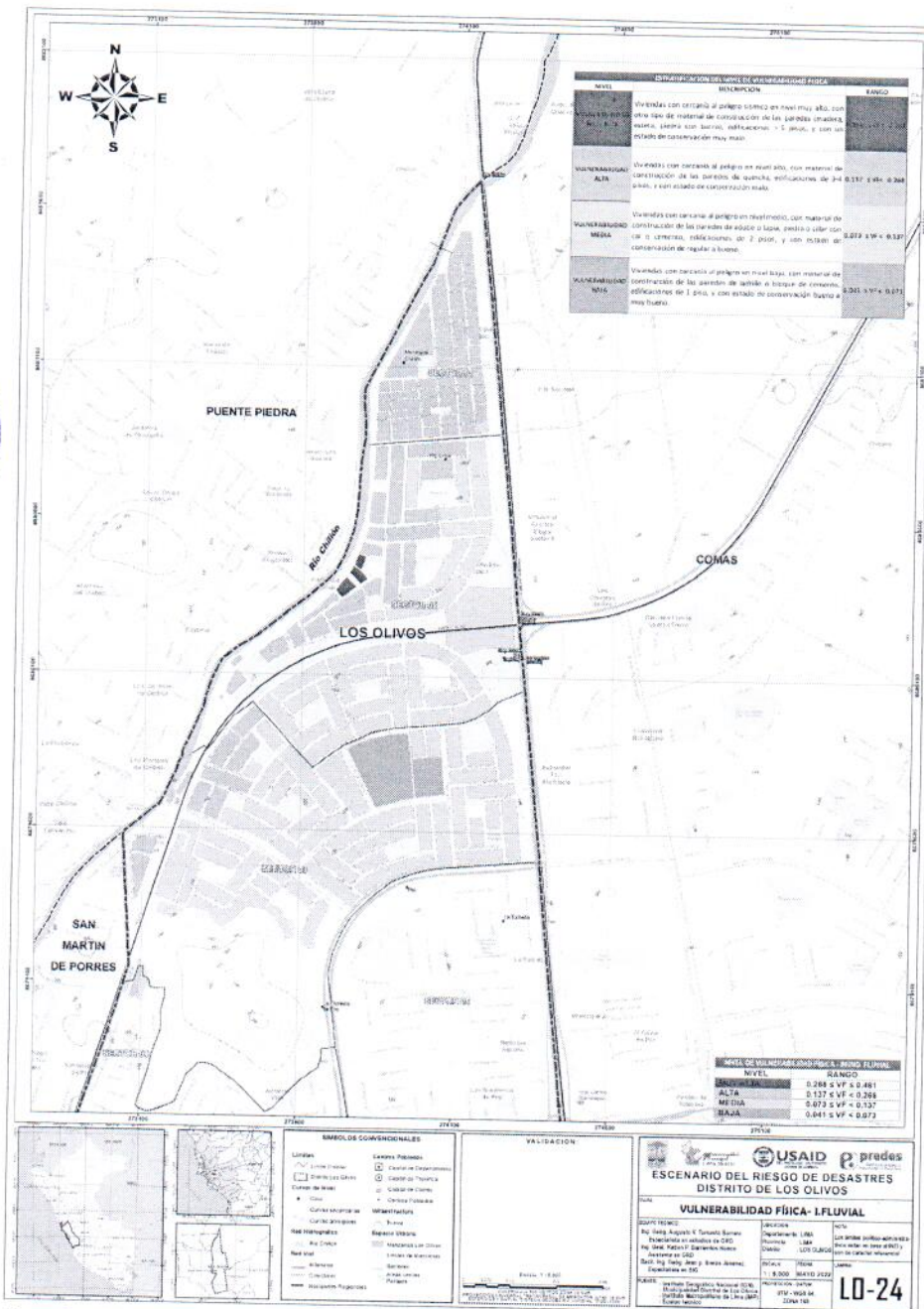


Los Olivos
Crece con todos

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
D BAJA	de construcción de paredes y pisos de ladrillo o bloque de cemento, de pisos de losetas, terrazos, cerámicos o similares, láminas asfálticas, vinílicos o similares, y con estado de conservación bueno a muy bueno.	0.078

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

Mapa 9: Vulnerabilidad Física - Inundación Fluvial



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

De la evaluación de la vulnerabilidad física para el peligro por inundación fluvial, se concluye que los niveles de vulnerabilidad es el siguiente:



VULNERABILIDAD ALTA, con el 1.1% del área del distrito (20.5 ha), que alberga el 2.5% de la población (8,225 hab), el 2.3% de viviendas (2,096 unidades) y 4.2% de manzanas (86 unidades).

VULNERABILIDAD MEDIA, con el 3.1% del área del distrito (56.3 ha), que alberga el 5.3% de la población (17,193 hab), el 5.2% de viviendas (4,693 unidades) y 6.1% de manzanas (125 unidades).

VULNERABILIDAD BAJA, con el 0.1% del área del distrito (2.7 ha), que alberga el 0.1% de la población (14 hab), el 0.1% de viviendas (5 unidades) y 0.1% de manzanas (2 unidades), respectivamente

3.2.4 Análisis de los elementos expuestos y/o líneas vitales

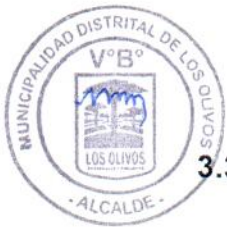
Es la condición de desventaja debido a la ubicación de una persona, objeto o sistema que se encuentra expuesto al impacto de un peligro.

Este proceso consiste en identificar las viviendas que se encuentran expuestas al peligro que se está evaluando. Esto se realiza intersectando el mapa de peligro con el mapa de elementos catastrales, con lo que se obtendrá una selección de elementos.

Las líneas vitales o elementos expuestos susceptible de ser impactados ante la ocurrencia o manifestación de peligro natural y/o por acción antrópica (infraestructura vial, servicios públicos básicos y actividades entre otros) que se encuentren en el área de intervención.

Cuadro 12: Elementos expuestos en el ámbito de intervención

ID	DESCRIPCIÓN	JNID.	CANT.	SÍSMO		CAÍDA ROCAS		DE INUNDACIÓN FLUVIAL		CANT.
				MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO	MUY ALTO	ALTO	
1.	Instituciones educativas	UNI.	451	10	147	0	0	2	3	162
	• Educación Básica Regular – Inicial Jardín	UNI.	223							
	• Educación Básica Regular – Inicial Cuna Jardín	UNI.	7							
	• Educación Básica Regular – Primaria	UNI.	104							
	• Educación Básica Regular – Secundaria	UNI.	55							
	• Educación Básica Alternativa – Avanzado	UNI.	14							
	• Formación Magisterial ISP	UNI.	1							
	• Superior Tecnológica IST	UNI.	10							
	• Educación Especial – Primaria	UNI.	2							
	• Centro de Educación Técnico-Productiva (CETPRO)	UNI.	23							
	• Educación Especial – Inicial no escolarizado.	UNI.	1							
	• No categorizados	UNI.	11							
2.	Establecimientos de Salud	UNI.	16	0	7	0	0	0	0	7
	• EsSalud	UNI.	3							
	• MINSA	UNI.	11							
	• Municipalidad	UNI.	2							
3.	Comisarias	UNI.	3	0	0	0	0	0	0	
4.	Agencias Bancarias	UNI.	24	0	15	0	0	0	0	15
5.	Mercados	UNI.	38	0	10	0	0	0	1	11
	• Minorista	UNI.	34						1	1
	• Mixto	UNI.	4							
6.	Infraestructura vial	Km.								
	• Puentes	UNI.	20	0	8	0	0	0	0	8
	• Bocatomas	UNI.	2	0	2	0	0	2	0	4
	• Red Vial	Km.	59.03	0.22	23.75	0	0	3.95	6.86	34.78
	• Red de alcantarillado (red primaria atarjea norte)	Km.	15.21	0	4.46	0	0	0	0	4.46
	• Canales	Km.	4.05	0.42	0.65	0.19	0.31	0	0	1.57



3.3 Cálculo del Riesgo

3.3.1 Escenario de Riesgo ante un Sismo

“Se ha considerado un escenario de riesgo ante sismo para Lima Metropolitana y Callao: Sismo mayor de magnitud de 8.8Mw, intensidad de VIII, aceleración de 0.45gal y profundidad de 35km (INDECI 2017), ante factores condicionantes de suelo, geología, pendiente e hidrogeología y factores desencadenantes de ruptura de placas, con graves afectaciones a la población, infraestructura y servicios básicos.



Determinación de los niveles del riesgo ante sismo

Cuadro 13: Niveles del riesgo ante sismo

NIVELES DEL RIESGO SÍSMO	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.067 < RS \leq 0.150$
ALTO	$0.036 < RS \leq 0.067$
MEDIO	$0.017 < RS \leq 0.036$
BAJO	$0.009 \leq RS \leq 0.017$

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



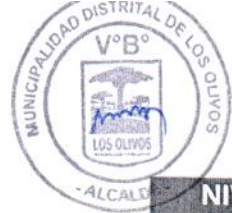
Determinación de la estratificación del riesgo ante sismo

Cuadro 14; Estratificación del riesgo ante sismo

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
RIESGO MUY ALTO	Ruptura de placas entre 100 km-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos predominantes de limo, arcilla y zonas con rellenos; sobre llanuras de inundación de fuerte pendiente mayores a 35°. Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel muy alto, con otro tipo de material de construcción de las paredes (madera, estera, piedra con barro), edificaciones > 5 pisos, y con un estado de conservación muy malo. Grupo etario <5 años y >65 años, con discapacidad para ver, entender y relacionarse, con densidad poblacional >400hab/km2, hacinamiento de 60-100%, sin nivel educativo, donde la población no cuenta ni desarrollan ningún tipo de programa de capacitación en temas de gestión del riesgo de desastres. Trabajador desempleado sin ocupación, dedicado a la actividad comercial, y con ingresos per cápita de estrato bajo. Viviendas muy cercanas a residuos sólidos <20m, con nivel de ruido entre 79-83 db, donde la población desconoce la existencia de	$0.067 < RS \leq 0.150$



NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
RIESGO ALTO	<p>normatividad en conservación ambiental.</p> <p>Ruptura de placas entre 100 km-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos predominantes de limo, arcilla y arena; sobre terrazas bajas de pendiente inclinada de 20° a 35°.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel alto, con material de construcción de las paredes de quincha, edificaciones de 3-4 pisos, y con estado de conservación malo. Grupo etario entre 5 a 14 y 60 a 64 años, con discapacidad para hablar, densidad poblacional entre 300-400hab/km², hacinamiento de 27-60%, con nivel educativo inicial, primaria y básica especializada, donde la población se encuentra escasamente capacitada en temas de gestión del riesgo de desastres. Trabajador dedicado a quehaceres del hogar, familiar no remunerado, estudiante, jubilado, dedicado a la actividad económica de servicios, y con ingresos per cápita de estrato medio bajo. Viviendas cercanas a residuos sólidos entre 20-50m, con nivel de ruido entre 76-80 db, donde la población conoce la normatividad en conservación ambiental y no la cumple.</p>	0.036 < RS ≤ 0.067
RIESGO MEDIO	<p>Ruptura de placas entre 100 km-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos predominantes de arena y grava sobre llanura o planicie aluvial, de pendiente moderada de 10° a 20°.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel medio, con material de construcción de las paredes de adobe o tapia, piedra o sillar con cal o cemento, edificaciones de 2 pisos, y con estado de conservación de regular a bueno. Grupo etario entre 15 a 19 y 50 a 59 años, con discapacidad para oír y usar brazos y piernas, con densidad poblacional de 200-300 hab/km², hacinamiento de 12-27%, con nivel educativo secundaria, donde la población se encuentra capacitada con regular frecuencia en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura mayoritaria. Trabajador dependiente, trabajador del hogar, con otro tipo de actividad económica, y con ingresos per cápita de nivel medio. Viviendas medidamente cercanas a residuos sólidos entre 50-100m, con nivel de ruido entre 72-76 db, donde la población conoce la existencia de normatividad en conservación ambiental, cumpliéndola parcialmente.</p>	0.017 < RS ≤ 0.036
RIESGO BAJO	<p>Ruptura de placas entre 100 km-200 km genera un sismo de gran magnitud de 8.8 Mw, de Intensidad IX en escala de Mercalli Modificada, producido con una profundidad hipocentral de 35 km, con una aceleración máxima del suelo (PGA) de 0.45 gal; Con las siguientes condiciones locales: suelos de formación rocosa sobre colinas o lomadas en roca volcano-sedimentaria de ligeramente</p>	0.009 ≤ RS ≤ 0.017



NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
	<p>inclinada a plana de 5° a 10°.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro ante sismo en nivel bajo, con material de construcción de las paredes de ladrillo o bloque de cemento, edificaciones de 1 piso, y con estado de conservación bueno a muy bueno. Grupo etario entre 20 a 29 y 30 a 49 años, sin discapacidad, con densidad poblacional entre 100-200 y <100 hab/km2, hacinamiento 5-12 y <5%, con nivel educativo superior, universitaria o maestría, donde la población se encuentra capacitada constantemente en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura total. Trabajador independiente, empleador, dedicado a la actividad extractiva (agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y minera)-y/o actividades del Estado, y con ingresos per cápita de nivel medio alto y alto. Viviendas lejanas a puntos de residuos sólidos (>100m), estando en una zona promedio de ruido de 69-72 db y 64-69 dB, donde la población en general conocen la existencia de normatividad en conservación ambiental, respetándola y cumpliéndola totalmente.</p>	

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

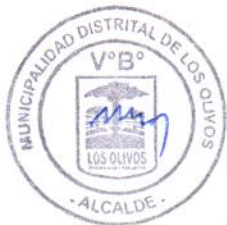
Evaluación del riesgo ante sismo, se concluye que los niveles de riesgo es el siguiente:

RIESGO MUY ALTO, con el 5.0% del área del distrito (51.0 ha), que alberga el 3.7% de la población (12,212 hab), el 3.3% de viviendas (2,953 unidades) y 4.0% de manzanas (82 unidades).

RIESGO ALTO, con el 34.2% del área del distrito (346.5 ha), que alberga el 34.1% de la población (111,097 hab), el 34.8% de viviendas (31,389 unidades) y 39.5% de manzanas (804 unidades).

RIESGO MEDIO, con el 59.5% del área del distrito (602.4 ha), que alberga el 62.0% de la población (202,188 hab), el 61.8% de viviendas (55,788 unidades) y 55.7% de manzanas (1,135 unidades).

RIESGO BAJO, con el 1.2% del área del distrito (12.2 ha), que alberga el 0.1% de la población (387 hab), el 4.7% de viviendas (112 unidades) y 5.5% de manzanas (15 unidades), respectivamente.



3.3.2 Escenario de Riesgo ante un Caída de Rocas

Se ha considerado un escenario de riesgo por caída de rocas para el distrito de Los Olivos originado por un evento ante sismos de magnitud >4.5 Mw, desencadenante que puede activar la caída de rocas de 2 a 3 m³, ante factores condicionantes de pendiente, geología, geomorfología, con afectaciones a la población, infraestructura y servicios de la zona de laderas.

Determinación de los niveles del riesgo por caída de rocas

Cuadro 15: Niveles del Riesgo por caída de rocas

NIVELES DE RIESGO POR CAIDA DE ROCAS	
NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.048 < RC \leq 0.126$
ALTO	$0.020 < RC \leq 0.048$
MEDIO	$0.009 < RC \leq 0.020$
BAJO	$0.005 \leq RC \leq 0.009$

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

Determinación de la estratificación del riesgo por caída de rocas

Cuadro 16: Estratificación del riesgo por caída de rocas

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
RIESGO MUY ALTO	<p>Desencadenado por un movimiento sísmico de magnitud de 4.5 Mw, con la probabilidad caída de rocas con un volumen de 2 a 3 m³; Por tener las siguientes condiciones locales: Zonas con pendientes fuertes $>35^\circ$, con presencia de colinas y lomadas en roca volcano-sedimentaria, donde aflora la formación ventanilla y Ancón.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro por caída de rocas en nivel muy alto, con otro material de construcción de las paredes (madera, estera, piedra con barro), edificaciones > 5 pisos, y con estado de conservación muy malo. Grupo etario <5 años y >65 años, con discapacidad para ver, entender y relacionarse, con densidad poblacional >400 hab/km², hacinamiento de 60-100%, sin nivel educativo, donde la población no cuenta ni desarrollan ningún tipo de programa de capacitación en temas de gestión del riesgo de desastres. Trabajador desempleado sin ocupación, dedicado a la actividad comercial, y con ingresos per cápita de estrato bajo. Viviendas muy cercanas a residuos sólidos <20m, con nivel de ruido entre 79-83 db, donde la población desconoce la existencia de normatividad en conservación ambiental.</p>	$0.048 < RC \leq 0.126$
RIESGO ALTO	<p>Desencadenado por un movimiento sísmico de magnitud de 4.5 Mw, con la probabilidad caída de rocas con un volumen de 2 a 3 m³; Por tener las siguientes condiciones locales: Zonas con pendientes moderadas a fuertes $20^\circ-35^\circ$, con presencia de terrazas bajas, donde aflora la formación ventanilla y Ancón.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro en nivel alto, con material de construcción de las paredes de quincha, edificaciones de 3-4 pisos, y con estado de</p>	$0.020 < RC \leq 0.048$



Los
Olivos
Crece con todos



conservación malo. Grupo etario entre 5 a 14 y 60 a 64 años, con discapacidad para hablar, densidad poblacional entre 300-400hab/km², hacinamiento de 27-60%, con nivel educativo inicial, primaria y básica especializada, donde la población se encuentra escasamente capacitada en temas de gestión del riesgo de desastres. Trabajador dedicado a quehaceres del hogar, familiar no remunerado, estudiante, jubilado, dedicado a la actividad económica de servicios, y con ingresos per cápita de estrato medio bajo. Viviendas cercanas a residuos sólidos entre 20-50m, con nivel de ruido entre 76-80 db, donde la población conoce la normatividad en conservación ambiental y no la cumple.

Desencadenado por un movimiento sísmico de magnitud de 4.5 Mw, con la probabilidad caída de rocas con un volumen de 2 a 3 m³; Por tener las siguientes condiciones locales: zonas con pendientes moderada a suaves de 10° a 20°, con presencia de terrazas bajas, donde aflora la formación ventanilla, Ancón y depósitos aluvial - fluvial.

Viviendas con cercanía al peligro por caída de rocas en nivel medio, con material de construcción de las paredes de Adobe o tapia, piedra o sillar con cal o cemento, edificaciones de 2 pisos, y con estado de conservación regular, bueno. Grupo etario entre 15 a 19 y 50 a 59 años, con discapacidad para oír y usar brazos y piernas, con densidad poblacional de 200-300 hab/km², hacinamiento de 12-27%, con nivel educativo secundaria, donde la población se encuentra capacitada con regular frecuencia en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura mayoritaria. Trabajador dependiente, trabajador del hogar, con otro tipo de actividad económica, y con ingresos per cápita de nivel medio. Viviendas medidamente cercanas a residuos sólidos entre 50-100m, con nivel de ruido entre 72-76 db, donde la población conoce la existencia de normatividad en conservación ambiental, cumpliéndola parcialmente.

$$0.009 < RC \leq 0.020$$

En esta área no se origina caída de rocas por las condiciones locales, donde predomina pendientes suaves menores a 10°, presenta unidades geomorfológicas como llanuras y planicies aluviales con depósitos aluviales.

Viviendas con cercanía al peligro por caída de rocas en nivel bajo, con material de construcción de las paredes de ladrillo o bloque de cemento, edificaciones de 1 piso, y con estado de conservación bueno y muy bueno. Grupo etario entre 20 a 29 y 30 a 49 años, sin discapacidad, con densidad poblacional entre 100-200 y <100 hab/km², hacinamiento 5-12 y <5%, con nivel educativo superior, universitaria o maestría, donde la población se encuentra capacitada constantemente en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura total. Trabajador independiente, empleador, dedicado a la actividad extractiva (agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y minera)-y/o actividades del Estado, y con ingresos per cápita de nivel medio alto y alto. Viviendas lejanas a puntos de residuos sólidos (>100m), estando en una zona promedio de ruido de 69-72 db y 64-69 dB, donde la población en general conocen la existencia de normatividad en conservación ambiental, respetándola y cumpliéndola totalmente.

$$0.005 \leq RC \leq 0.009$$

**RIESGO
BAJO**

**RIESGO
MEDIO**



Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



RIESGO ALTO, con el 3.7% del área del distrito (66.9 ha), que alberga el 5.4% de la población (17,670 hab), el 5.0% de viviendas (4,484 unidades) y 4.7% de manzanas (95 unidades).

RIESGO MEDIO, con el 0.3% del área del distrito (5.4 ha), que alberga el 0.2% de la población (560 hab), el 0.1% de viviendas (106 unidades) y 0.1% de manzanas (1 unidad), respectivamente.



3.3.3 Escenario de Riesgo ante Inundación Fluvial

“Se ha considerado un escenario de riesgo por inundación fluvial para el distrito de Los Olivos originado por lluvias intensas en la cuenca media alta y alta del río Chillón con precipitaciones máximas de 88.10mm (estación Obrajillo 1992), ante factores condicionantes de un caudal de 40m³/s a 63 m³/s, altura de inundación de 0.30m a 0.60m, frecuencia de 2 a 3 eventos por año en promedio en cada evento de El Niño, con afectaciones a la población, infraestructura y servicios de zona del río Chillón”.



Determinación de los niveles del riesgo por inundación fluvial:

Cuadro 17: Niveles del riesgo por inundación fluvial

NIVEL	RANGO
MUY ALTO	$0.069 < RFL \leq 0.147$
ALTO	$0.035 < RFL \leq 0.269$
MEDIO	$0.018 < RFL \leq 0.035$
BAJO	$0.010 \leq RFL \leq 0.018$

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022

Determinación de la estratificación del riesgo por inundación fluvial:

Cuadro 18: Estratificación del riesgo por inundación fluvial

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
RIESGO MUY ALTO	<p>Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m³/s, con una altura de inundación 0.30- 0.60 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río Chillón; distribuida en áreas cercanas a cauce de río, de pendiente plana (<1°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con sinuosidades.</p> <p>Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel muy alto, con otro tipo de material de construcción de las paredes (madera, estera, piedra con barro), de pisos de tierra u otro material, y con estado de conservación muy malo. Grupo etario <5 años y >65 años, con discapacidad para ver, entender y relacionarse, con densidad poblacional >400hab/km², hacinamiento de 60-100%, sin nivel educativo, donde la población no cuenta ni desarrollan ningún tipo de programa de capacitación en temas de gestión</p>	$0.069 < RFL \leq 0.147$



Los
Olivos
Crece con todos

del riesgo de desastres. Trabajador desempleado sin ocupación, dedicado a la actividad comercial, y con ingresos per cápita de estrato bajo. Viviendas muy cercanas a residuos sólidos <20m, con nivel de ruido entre 79-83 db, donde la población desconoce la existencia de normatividad en conservación ambiental.

Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m³/s, con una altura de inundación 0.20- 0.30 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en llanuras de inundación, de pendiente ligeramente plana (1°-2°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea con moderada sinuosidad.

Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel alto, con material de construcción de paredes y pisos de quincha, de pisos de parquet o madera pulida, Madera (pona, tornillo, etc.), y con un estado de conservación malo. Grupo etario entre 5 a 14 y 60 a 64 años, con discapacidad para hablar, densidad poblacional entre 300-400hab/km², hacinamiento de 27-60%, con nivel educativo inicial, primaria y básica especializada, donde la población se encuentra escasamente capacitada en temas de gestión del riesgo de desastres. Trabajador dedicado a quehaceres del hogar, familiar no remunerado, estudiante, jubilado, dedicado a la actividad económica de servicios, y con ingresos per cápita de estrato medio bajo. Viviendas cercanas a residuos sólidos entre 20-50m, con nivel de ruido entre 76-80 db, donde la población conoce la normatividad en conservación ambiental y no la cumple.

**RIESGO
ALTO**

0.035 <
RFL ≤
0.269

Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m³/s, con una altura de inundación 0.10- 0.20 m, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de llanura fluvial cercana al río, de pendiente ligeramente plana (2°-5°), para sectores y/o tramos de río con morfología de relativa sinuosidad.

Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel muy medio, con material de construcción de paredes y pisos de adobe o tapia, piedra o sillar con cal o cemento, de pisos de cemento, y con estado de conservación regular, bueno. Grupo etario entre 15 a 19 y 50 a 59 años, con discapacidad para oír y usar brazos y piernas, con densidad poblacional de 200-300 hab/km², hacinamiento de 12-27%, con nivel educativo secundaria, donde la población se encuentra capacitada con regular frecuencia en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura mayoritaria. Trabajador dependiente, trabajador del hogar, con otro tipo de actividad económica, y con ingresos per cápita de nivel medio. Viviendas medidamente cercanas a residuos sólidos entre 50-100m, con nivel de ruido entre 72-76 db, donde la población conoce la existencia de normatividad en conservación ambiental, cumpliéndola parcialmente.

**RIESGO
MEDIO**

0.018 <
RFL ≤
0.035

Con una precipitación máxima de 24 horas de 88.10mm (estación Obrajillo, 1992), origina un caudal máximo de 40-63 m³/s, para una frecuencia de ocurrencia de 2 a 3 veces al año en promedio en cada evento de El Niño, en condiciones de crecida del río chillón; distribuidas en zonas de planicie y vertiente aluvio-torrencial, de pendiente ligera a moderadamente inclinada

**RIESGO
BAJO**

0.010 ≤
RFL ≤
0.018





Los
Olivos
Crece con todos

(>10°), para sectores y/o tramos de río con morfología rectilínea.

Viviendas con cercanía al peligro por inundación fluvial en nivel bajo, con material de construcción de paredes y pisos de ladrillo o bloque de cemento, de pisos de losetas, terrazos, cerámicos o similares, láminas asfálticas, vinílicos o similares, y con estado de conservación bueno a muy bueno. Grupo etario entre 20 a 29 y 30 a 49 años, sin discapacidad, con densidad poblacional entre 100-200 y <100 hab/km², hacinamiento 5-12 y <5%, con nivel educativo superior, universitaria o maestría, donde la población se encuentra capacitada constantemente en temas de gestión del riesgo de desastres, siendo su difusión y cobertura total. Trabajador independiente, empleador, dedicado a la actividad extractiva (agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y minera)-y/o actividades del Estado, y con ingresos per cápita de nivel medio alto y alto. Viviendas lejanas a puntos de residuos sólidos (>100m), estando en una zona promedio de ruido de 69-72 db y 64-69 dB, donde la población en general conocen la existencia de normatividad en conservación ambiental, respetándola y cumpliéndola totalmente.

Fuente: Escenario de riesgos del distrito de Los Olivos 2022



Evaluación del riesgo por inundación fluvial, se concluye que los niveles del riesgo es el siguiente:

RIESGO MUY ALTO, con el 0.1% del área del distrito (0.5 ha), que alberga el 0.1% de la población (181 hab), el 0.1% de viviendas (43 unidades) y 0.2% de manzanas (3 unidades).

RIESGO ALTO, con el 0.8% del área del distrito (13.8 ha), que alberga el 1.8% de la población (5,742 hab), el 1.6% de viviendas (1,428 unidades) y 3.7% de manzanas (75 unidades).

RIESGO MEDIO, con el 1.1% del área del distrito (20.5 ha), que alberga el 2.0% de la población (6,658 hab), el 1.9% de viviendas (1,753 unidades) y 3.0% de manzanas (62 unidades), respectivamente.





Los
Olivos
Crece con todos

4 OBJETIVOS, ALCANCE Y ARTICULACIÓN DEL PLAN

4.1 Objetivos del Plan



El Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Los Olivos, tiene por objetivo orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre, de la municipalidad distrital de Los Olivos y de las diferentes instituciones a nivel distrital que hacen parte del SINAGERD, considerando los riesgos existentes en el distrito y los medios disponibles en el momento, a fin de brindar una respuesta oportuna, eficaz y eficiente; y asistir a las personas que se encuentren en peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos dañinos de un fenómeno natural o inducido por la actividad humana, brindando el socorro y la asistencia humanitaria

El plan de operaciones de emergencia del distrito de Los Olivos contiene los conceptos de las operaciones y los procedimientos específicos de coordinación y acciones para la respuesta ante situaciones de una emergencia y/o desastre.

4.1.1 Objetivos específicos

- Promover la participación organizada de los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos, frente a situaciones de emergencias o desastres de nivel 1.
- Asignar las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas para el proceso de respuesta frente a situaciones de una emergencia o desastre.
- Establecer los mecanismos de coordinación, articulación y manejo de información para la adecuada toma de decisiones y acciones que permitan dar respuesta a emergencias y desastres; y así evitar la duplicidad de esfuerzos y recursos.
- Contribuir a la preservación de la vida, la protección de la propiedad y el medio ambiente en condiciones de emergencia o desastre.



4.2 Alcance

Las disposiciones contenidas en el presente plan son de aplicación obligatoria, para todos los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y los que conforman la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos; y corresponde al nivel de emergencias y capacidad de respuesta 1.

Así mismo, establece una articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para desarrollar la cooperación y participación del sector privado, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y de base comprometida con el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente a una emergencia o desastre que se presente dentro del distrito de Los Olivos

4.3 Articulación con otros planes

El Plan de Operaciones de Emergencia del Distrito de Los Olivos, se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia de Lima Metropolitana, en el cual se establecen

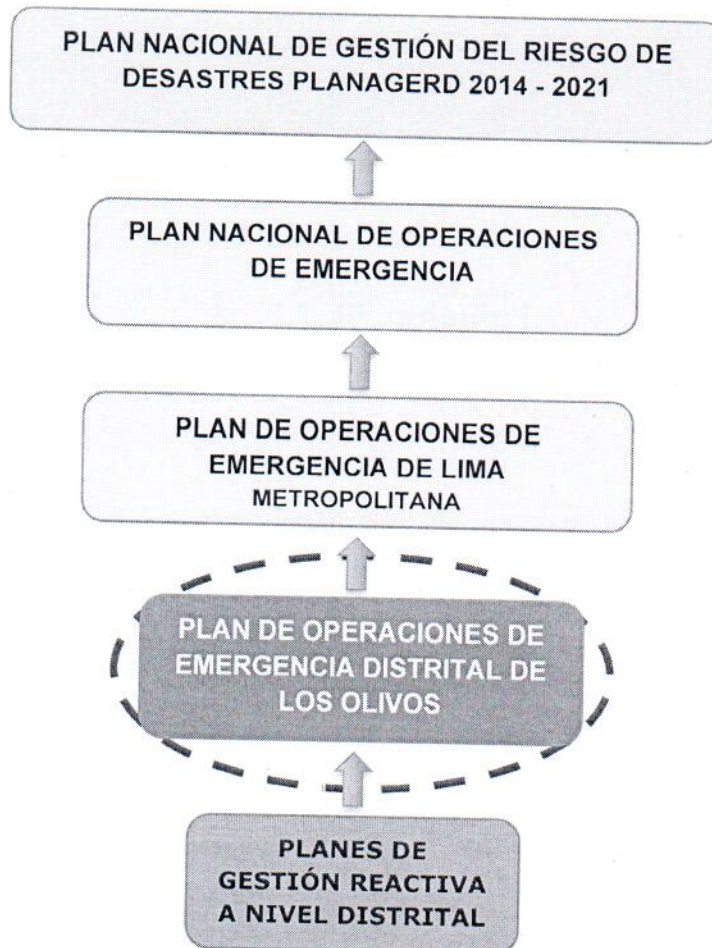


Los
Olivos
Crece con todos

tareas y responsabilidades, nexos, canales de coordinación que deben de existir entre las instancias a nivel local, Regional y Nacional.

Así mismo, se articula con el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia y a su vez con Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD, en lo correspondiente a su Objetivo Estratégico N° 3: Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres.

Ilustración 1: Articulación de los planes de Operaciones de Emergencia



Fuente: Elaboración propia del consultor




Los
Olivos
Crece con todos

5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

5.1 Grupo de Trabajo de la GRD

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Los Olivos, es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el distrito, siendo el responsable de tomar las decisiones pertinentes para la respuesta a las emergencias.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo del distrito de Los Olivos fue conformado mediante según Resolución de Alcaldía N° 172-2023, el cual está integrado como se detalla:



N°	Integrantes del GT-GRD	Cargo
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico
3	Gerente Municipal	Miembro
4	Gerente de Gestión Urbano	Miembro
5	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
6	Gerente de Participación Vecinal	Miembro
7	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro
8	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
9	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro
10	Director OPD Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro
11	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro

5.2 Plataforma de Defensa Civil

La Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos es un espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.

La Plataforma de Defensa Civil Distrital, está presidida por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y fue reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 438-2022, y está integrada de la siguiente manera:

N°	Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	Cargo
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico



Los
Olivos
Crece con todos

3	Subprefecto del Distrito de Los Olivos	Miembro
4	Comisario PNP de la Comisaria de PRO	Miembro
5	Comisario PNP de la Comisaria de Laura Caller	Miembro
6	Comisario PNP de la Comisaria de Sol de Oro	Miembro
7	Representante de la Red de Salud de Los Olivos	Miembro
8	Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02	Miembro
9	Representante del Ministerio Público	Miembro
10	Representante de la Defensoría del Pueblo	Miembro
11	Representante de la DIRIS Lima Norte	Miembro
12	Representante de ENEL	Miembro
13	Representante de Operaciones y Mantenimiento de SEDAPAL	Miembro
14	Representante de CALIDDA	Miembro
15	Jefe de la Compañía de Bomberos voluntarios del Perú N° 161 del distrito de Los Olivos.	Miembro
16	Director del Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro
17	Representante de la Universidad Católica Sedes Sapientiae	Miembro
18	Representante de la Universidad de Ciencias y Humanidades	Miembro
19	Representante de la Universidad Continental	Miembro
20	Representante de la Diócesis de Carabayllo	Miembro
21	Representante de los Clubes de Madres	Miembro
22	Representante de los Comités de Vaso de Leche	Miembro
23	Representante de los Comedores Populares	Miembro
24	Representante del servicio de normalización, capacitación e investigación para la industria de la construcción SENCICO, Los Olivos	Miembro
25	Representante del servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú Senamhi	Miembro
26	Representante de la Autoridad Nacional de Agua – ANA	Miembro
27	Representante del Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES	Miembro
28	Representante de la Cruz Roja Peruana	Miembro
29	Representante de OMAPED	Miembro
30	Representante del Comité Comunitario de Salud de Los Olivos	Miembro



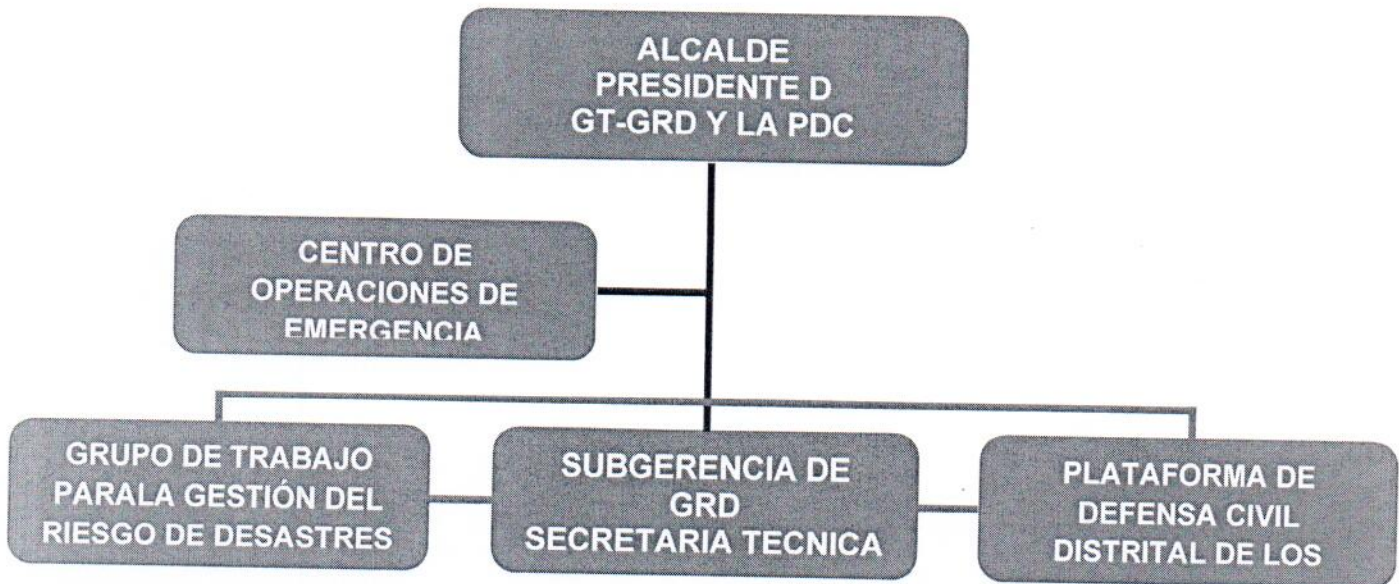
31	Representante del INABIF (Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar) sede Los Olivos	Miembro
32	Representante de la Red de Mujeres contra la Violencia Familiar y Promoción de la Salud Pública de Los Olivos	Miembro
33	Representante del Comite de coordinación Local Distrital - CCLD	Miembro
34	Coordinador distrital de las Juntas Vecinales OPC	Miembro
35	Representante de Save The Children	Miembro
36	Representante de la ONG SOSO Emergencias Perú	Miembro
37	Representante de la Cía. Multipropósitos del Ejército Peruano	Miembro

5.3 Organigrama de coordinación entre los diferentes espacios de la GRD.



La Municipalidad distrital de Los Olivos para prepararse y responder adecuadamente en caso de una emergencia, ha establecido la siguiente estructura de organización entre los diferentes espacios de la Gestión del riesgo de desastres acorde a los establecido en la Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres

Ilustración 2: Organigrama de Coordinación



Fuente: Elaboración propia del consultor

5.4 Centro de Operaciones de Emergencias

Los Centros de Operaciones de Emergencia son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias o desastre, es el centro de procesamiento de información de daños para la oportuna toma de decisiones a los conductores de la emergencia, en los diferentes niveles, asimismo proporciona la



información técnica disponible que requieran las autoridades para la toma de decisiones.

La Municipalidad Distrital de Los Olivos según Resolución de Alcaldía N° 258 -2020 de fecha 20 de abril, ha procedido a constituir y conformar el "Centro de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Los Olivos (COED)", para lo cual ha establecido una estructura organizacional y funcional, a fin de garantizar su adecuado funcionamiento e implementación.

Cuadro 19. Estructura Funcional del COED de la Municipalidad de Los Olivos

N°	Cargo	Responsable
1	Jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	Responsable: Alcalde de la Municipalidad de Los Olivos
2	Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	Responsable: Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
3	Módulo de Evaluador del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	Responsable: Evaluador de Daños (EDAN) de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil
4	Módulo de Comunicaciones /Prensa del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	Responsable: Subgerencia de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos
5	Módulo de Operaciones y Logística del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	Responsable: Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres y Gerencia de Administración
6	Módulo de Monitoreo y Análisis Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos	Responsable: Especialista en GRD, de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil

Ilustración 3: Estructura Organizacional del COED de Los Olivos



5.5 Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación

De acuerdo a la Resolución Ministerial N° -187-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación – VER, cuyo objeto es permitir la organización y funcionamiento del Voluntariado -VER, para permitir que se incorpore en las actividades relacionadas a la Gestión Reactiva.



Los
Olivos
Crece con todos

Según lo dispuesto en los lineamientos del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación se establece que es responsabilidad del gobierno local, la formación, capacitación y reconocimiento.

La Municipalidad distrital de Los Olivos a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, desde el año 2021 ha cumplido con formar, capacitar y reconocer a Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación siendo reconocidos de la siguiente manera:

Con Resolución de Alcaldía N° 249-2022, donde se reconoce al grupo de apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad distrital de Los Olivos 2022 conforme a los nombres que se detallan en el Anexo 7.7:

Con Resolución de Alcaldía N° 893-2022, donde se Reconoce al Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad distrital de Los Olivos 2022 conforme a los nombres que se detallan en el Anexo 7.7:

Dichos voluntarios han pasado por un proceso de capacitación durante tres meses, recibiendo clases virtuales y presenciales, y culminando con un campamento practico, sien do los temas los siguientes:

- **Modulo prospectivo y Correctivo**

N°	Modulo	Modalidad	Horas
	Inducción del Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación	Presencial	2
	Inauguración	Presencial	1
1	Conceptualización, Marco Legal y Fundamentos de la GRD en el Perú	Virtual	2
3	La Gestión prospectiva y Correctiva de la GRD a nivel Comunitario	Virtual	3
4	Análisis de La Vulnerabilidad a nivel comunitario I y II	Virtual	3
3	Aplicación de fichas para el levantamiento de información de vulnerabilidad a nivel comunitario	Presencial	4

- **Modulo Reactivo**

N°	Modulo	Modalidad	Horas
1er Taller	Formación Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación - VER (Lineamientos)	Virtual	3
2do Taller	Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva	Virtual	2
3er Taller	Plan Familiar de Emergencia	Virtual	2
4to Taller	Mapas Comunitarios de Riesgo	Virtual	2
5to Taller	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-PERÚ	Presencial	3



Los
Olivos
Crece con todos

6to Taller	Centro de Operaciones de Emergencia y SINPAD	Virtual	2
7mo Taller	Gestión de Albergues (Normas mínimas para la respuesta humanitaria - Esfera)	Virtual	3
8vo Taller	Asistencia Alimentaria	Virtual	2
9º Taller	Primeros Auxilios básicos	Presencial	3
10mo Taller	Primeros Auxilios psicológicos (Contención emocional de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencias desastres)	Presencial	2
11mo Taller	Comportamiento del fuego y control de incendios	Presencial	2
12do Taller	La Gestión Inclusiva del Riesgo de Desastres	Virtual	2
13ro Taller	Rescate en zonas de alto riesgo	Presencial	3



- **Módulos de prácticas presenciales**

Nº	Modulo	Modalidad	Horas
1ra Práctica	Plan Familiar de Emergencia	Presencial	1
2da Práctica	Mapas Comunitarios de Riesgo	Presencial	3
3ra Práctica	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN-PERÚ	Presencial	3
4ta Práctica	Centro de Operaciones de Emergencia y SINPAD	Presencial	1
5ta Práctica	Gestión de Albergues (Normas mínimas para la respuesta humanitaria - Esfera)	Presencial	2
6ta Práctica	Asistencia Alimentaria	Presencial	2
7ma Práctica	Primeros Auxilios básicos	Presencial	3
8va Práctica	Primeros Auxilios psicológicos (Contención emocional de niñas, niños y adolescentes en situaciones de emergencias desastres)	Presencial	1
9na Práctica	Comportamiento del fuego y control de incendios	Presencial	4
10ma Práctica	Rescate en zonas de alto riesgo	Presencial	4
11ra Práctica	Campamento practico evaluativo de todo el curso de Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación VER (2 días)	Presencial	24

5.6 Doble asignación de funciones

El DAF es el conjunto de actividades que los servidores de los tres niveles de gobierno desarrollan de manera temporal y diferente de las que habitualmente desempeñan, ante una emergencia o desastre que afecte el normal funcionamiento del Gobierno Nacional, Regional o Local, según el nivel de emergencia y su capacidad de respuesta.

La Municipalidad distrital de Los Olivos está estableciendo dentro de su Plan de Continuidad Operativa la doble asignación de funciones, tomando en cuenta las



funciones y actividades delegadas en los diferentes planes de gestión reactiva elaborados.

5.7 Sala de Crisis

Centro que se establece como Puesto de Comando para la toma de decisiones de las autoridades, según el nivel de emergencia y capacidad de respuesta.

Se ha establecido que en caso de una emergencia o desastre de gran magnitud dentro del distrito de Los Olivos la sala de crisis se instalara en el Centro de Innovación y Emprendimiento de Los Olivos; Edificio Cielo Ubicado en la Av. Universitaria N° 2202.

El Edificio Cielo cuenta con una infraestructura moderna, con los espacios suficientes para coordinar y conducir la emergencia, además con:

- Una central de monitoreo de serenazgo, que nos permitirá hacer seguimiento de la emergencia o desastres a través de sus cámaras de vigilancia.
- Un sistema de altoparlantes instalados estratégicamente en los Asentamientos humanos, urbanizaciones, Asociaciones etc., con una batería de duración de dos días para tener una comunicación directa con la población
- Accesibilidad a través de una avenida muy amplia que es la Universitaria.

5.8 Puesto de Comando Adelantado

Son áreas temporales cercanas o en la zona de emergencia desde donde la máxima autoridad de acuerdo a los niveles de remergencia realizara la conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre, así como la toma de decisiones.

De acuerdo al análisis realizado se ha establecido que ante la materialización de un evento de gran magnitud sea activara el proceso de instalación de puestos de comando de avanzada identificados en las zonas norte, centro y sur del distrito, en los siguientes lugares:

N°	Zona	Lugar	Dirección
1	Norte	Polideportivo de Pro	Jr. Confraternidad N° 656
2	Centro	Parque Zonal Lloque Yupanqui	Esq. Av. Universitaria y Av. Naranjal
3	Sur	Polideportivo El Trébol	Parque Federico Geldres Mz. K, Urb. El Trébol II Etapa

Estos puestos de comando adelantado permitirán ser un enlace con la sala de crisis y con la población para una adecuada atención de la emergencia o desastre y la toma de decisiones.

De ser una emergencia focalizada la atención para la coordinación y conducción se dará desde la sala de crisis que se instalará en edificio Cielo, para una adecuada toma de decisiones por parte del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres que estará bajo la conducción del Alcalde.

5.9 Centro de Apoyo Logístico Adelantado – CALA

Área temporal cercana a la zona de emergencia, donde se concentran los Bienes de Ayuda Humanitaria para su administración con el objetivo de garantizar el apoyo logístico, oportuno y eficaz a los damnificados, según los niveles de emergencia, dependiendo de la magnitud y el impacto del evento en el territorio.





La Municipalidad de acuerdo a la magnitud de la emergencia o desastres ha establecido que de ser necesario implementara Centros de Apoyo Logístico Adelantados (CALA) y estarán ubicados en los mismos logares donde se han establecido instalar los puestos de comando de avanzada, ya que estos cuentan con las condiciones de infraestructura, espacio y seguridad.

5.10 Niveles de Alerta

A través de los niveles de alerta se podrá definir su estado, como su condición permitiéndonos tomar acciones a través de los preparativos en el monitoreo constante, análisis de la información y toma de decisiones, para la puesta en marcha del plan de operaciones de emergencia, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 9: Niveles de Alerta

Nivel de Alerta	Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del POE
Nivel I	Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro.	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y
Nivel II	Alerta Amarillo	Peligro inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras.	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
Nivel III	Alerta Naranja	Emergencias	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial.
Nivel IV	Alerta Rojo	Desastre	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado procesos previos, aunque para tsunamis se cuenta con un poco más de tiempo	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel nacional y la cooperación internacional

5.11 Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta

La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles permite identificar la capacidad de respuesta para atender las emergencias y desastres que en el marco de la Ley del SINAGERD se han clasificándose en 5 niveles, correspondiéndole al presente Plan la implementación de **acciones de nivel 1**, pudiendo desarrollar acciones del nivel 2 y 3 con la articulación con el Plan de Operaciones de Emergencias de Lima Metropolitana.

- **Nivel 1:** Alcance local: emergencias atendidas por la capacidad de respuesta de las municipalidades distritales con sus propios recursos.
- **Nivel 2:** Alcance local: comprenden aquellas situaciones de emergencias en las que la capacidad de respuesta distrital y sus recursos fueron superados, interviniendo las capacidades de respuestas y recursos provinciales para complementar la atención de las emergencias
- **Nivel 3:** Alcance regional: comprende aquellas situaciones de emergencias que sobrepasaron la capacidad de respuesta y recursos provinciales o que implica la afectación de diferentes provincias, para lo cual es necesaria la intervención de la capacidad de respuesta y recursos de nivel regional.



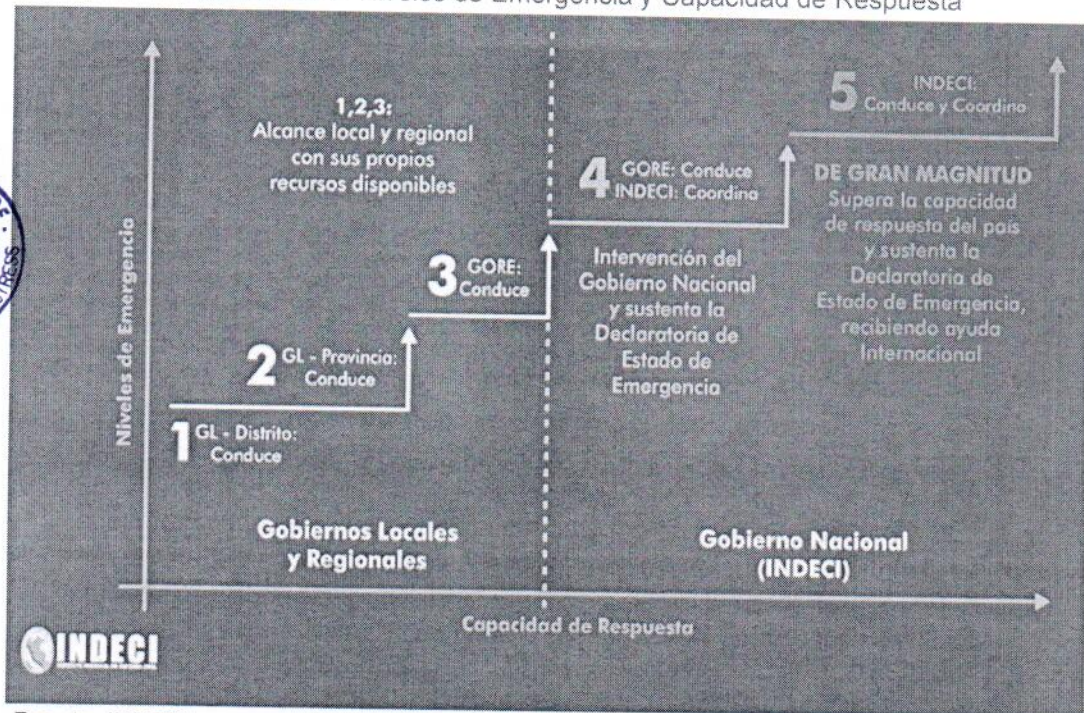
Los Olivos
Crece con todos



• **Nivel 4:** Intervención del gobierno nacional: comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la declaratoria de estado de emergencia. En este caso, interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI.

• **Nivel 5:** De gran magnitud: comprende aquellos niveles impactos de desastres, cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la declaratoria de estado de emergencia nacional. Interviene el gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación.

Ilustración 4: Niveles de Emergencia y Capacidad de Respuesta

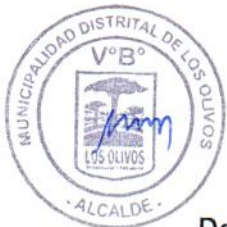


Fuente: INDECI

Tabla 10: Niveles de emergencia según el reglamento del SINAGERD

Nivel de emergencia 1	Nivel de emergencia 2	Nivel de emergencia 3	Nivel de emergencia 4	Nivel de emergencia 5
La Municipalidad Distrital atiende la emergencia, con sus propios recursos	La Municipalidad Provincial atiende la emergencia con sus propios recursos con la participación de la municipalidad distrital	El Gobierno Regional atiende la emergencia con sus propios recursos con la participación de la municipalidad provincial	El Gobierno Regional atiende la emergencia con el apoyo del Gobierno Nacional Y la coordinación del INDECI	El Gobierno Nacional atiende el desastre con el apoyo de la comunidad internacional. El INDECI coordina y conduce las operaciones de respuesta y rehabilitación

Fuente: Lineamientos para la formulación y aprobación de las POE.



Los
Olivos
Crece con todos

Determinación del nivel de emergencia



Para determinar la emergencia en función a la capacidad de respuesta de la Municipalidad distrital de Los Olivos se tomará en cuenta el siguiente cuadro, establecido en los lineamientos y formulación de los planes de emergencia en los tres niveles de gobierno:

Cuadro 20: Determinación del nivel de emergencia de la Municipalidad distrital de Los Olivos

Variables para determinar la capacidad de respuesta	Municipalidad Distrital (valor 1 a 4)	Municipalidad Provincial (valor 1 a 4)	Municipalidad Regional (valor 1 a 4)	Municipalidad Nacional (valor 1 a 4)
Conducción y coordinación de la atención de la emergencia	04			
Intervención Operacional	02			
Intervención en salvamento y seguridad	03			
Intervenciones en Salud	02			
Sistema de Comunicaciones	02			
Sistema Integrado de información	03			
Soporte logístico	02			
Atención con bienes de ayuda humanitaria	02			
Capacidad de respuesta	Deficiente	Insuficiente	Limitada	Efectiva
Rango de valores	01 a 08	09 a 16	17 a 24	25 a 32
	Cambia de nivel			Mantiene su nivel
Tabla de valoración				
1 Los Recursos disponibles no permiten atender la emergencia	2 Los Recursos disponibles son insuficientes para atender la emergencia	3 Los Recursos disponibles son limitados para atender la emergencia	4 Los Recursos disponibles son suficientes para atender la emergencia	

Aplicada la ficha considerando los valores a cada variable se ha determinado que la capacidad de respuesta de la Municipalidad distrital de Los Olivos es limitada ya que sus recursos disponibles son limitadas para la atención de la Emergencia y tendrá que considerar solicitar el apoyo de Lima Metropolitana.



6 PROTOCOLOS DE RESPUESTA

6.1 Conceptos de la Operación



El concepto de la operación responde a la capacidad de respuesta, en el conjunto de acciones, actividades y tareas que se ejecutan de forma eficiente y eficaz, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente. Estos procedimientos organizados siguen un orden y una secuencia en el que se identifican a los actores que tienen como responsabilidad ejecutar cada una de las actividades, son conducidos por los gobiernos, con la intervención del sector privado, la sociedad civil y las comunidades, para hacer frente a una situación de desastre.

Para tener una claridad del proceso en el que se realizan las operaciones de emergencia es necesario tener en cuenta los procesos y subprocesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, comprendidos en la Ley 29664, que determina que todas las entidades públicas en todos los niveles de gobierno son responsables de incluir en sus procesos institucionales los siguientes procesos:

- Estimación de Riesgo
- Prevención del riesgo
- Reducción del Riesgo
- Preparación
- Respuesta
- Rehabilitación
- Reconstrucción



Como se indica en el marco conceptual del presente documento, las operaciones relacionadas con las emergencias corresponden específicamente al proceso y subprocesos de la **respuesta**, necesarios para avanzar en la implementación de una política en el tema.

6.1.1 Actividades que comprende las Operaciones de Emergencias

En consideración de los lineamientos establecidos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva del Riesgo, a continuación se definen las siguientes actividades que comprenden las operaciones de emergencias, las mismas que deberán ser desarrolladas por la población y el gobierno local, en cumplimiento de los mecanismos de coordinación, decisión, comunicación y gestión de la información, en situaciones de impacto de desastres, que en su artículo 43° establece los niveles de emergencia y capacidad de respuesta.

Las actividades que comprenden las operaciones de emergencias están establecidas en el proceso de respuesta, el cual, es el conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastre, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada.

La respuesta tiene tres momentos:

a. Intervención Inicial

Comprende la realización de las acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada por el principio de autoayuda, es la respuesta solidaria y espontánea de la población presente en la zona de una emergencia o desastre, para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles.



b. Primera Respuesta

Es la intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, entre otras Entidades Públicas y Privadas, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

c. Respuesta Complementaria

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el ámbito de sus competencias y funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

Las acciones que se ejecutan en el Proceso de Respuesta están relacionadas a sus subprocesos y están orientadas a atender a la población de manera eficiente y eficaz, luego de la ocurrencia de un desastre o ante la inminencia del mismo.

6.1.2 Sub Procesos de la Respuesta

Son subprocesos de la Respuesta los siguientes:

- **Conducción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre:** Actividades orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastre. La máxima autoridad de cada nivel de gobierno es responsable de la atención de la emergencia o desastre considerando los niveles de emergencia y la capacidad de respuesta
- **Análisis Operacional:** Acciones que permite identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada.
- **Búsqueda y salvamento:** Acciones y actividades, que permiten salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre. Cumpliendo los procedimientos y estándares nacionales e internacionales,
- **Salud:** Conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública, en estrecha coordinación con la entidad competente.
- **Comunicaciones:** Conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- **Logística en la respuesta:** Conjunto de acciones para el abastecimiento de suministros y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- **Asistencia humanitaria:** Conjunto de actividades para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables con enfoque etario y de género.
- **Mobilización:** La Mobilización es el accionar del Gobierno Nacional para disponer y emplear los recursos humanos disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntarios, entre otros) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales campaña, entre otros) de la capacidad nacional en miras de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres, en el marco de la Ley N° 28101, Ley de Mobilización Nacional.

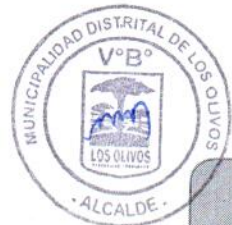
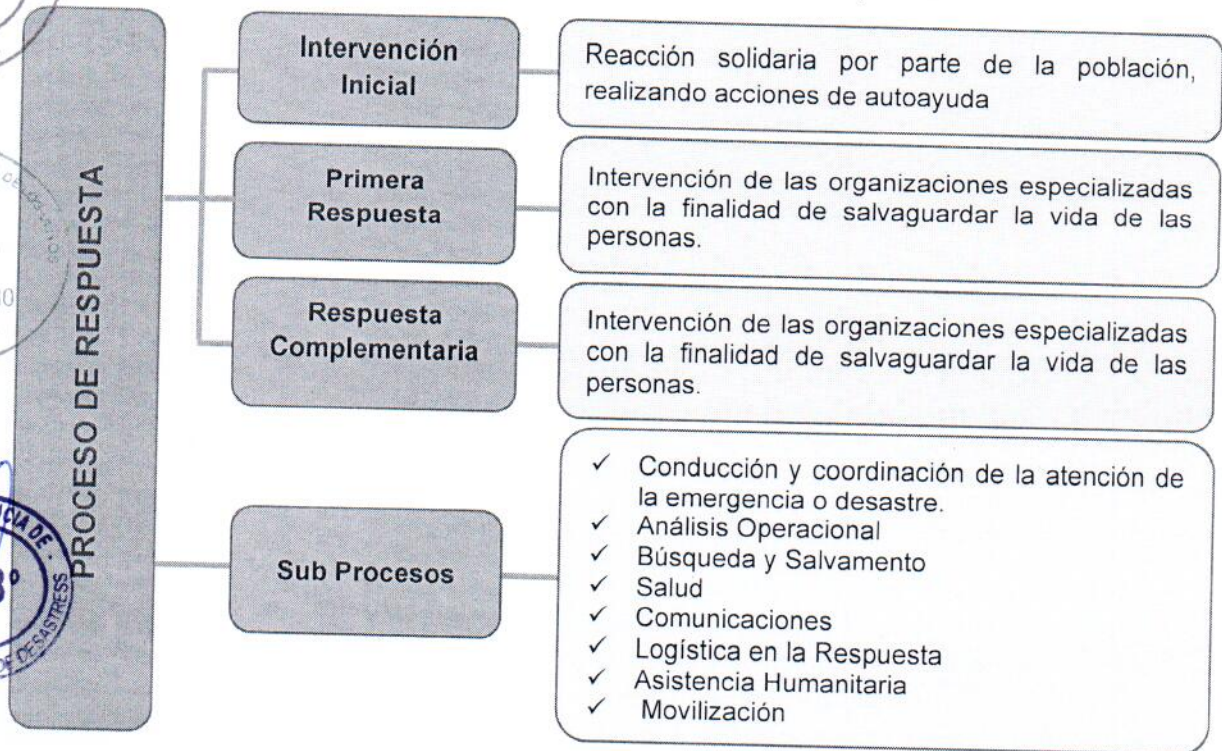


Ilustración 5: Sub Procesos y Momentos de la Respuesta



Cada subproceso del proceso de respuesta responde a diferentes tareas en la atención de emergencias, las que permiten un mejor manejo de la crisis, permitiendo desarrollar acciones coordinadas, eficaces y oportunas, de manera integral, en los tres momentos de la respuesta, articulando estas acciones entre los diferentes organismos responsables de atender las emergencias y/o desastres y sobre todo utilizando los recursos adecuadamente.

Tabla 11: Tareas del Plan de Operaciones de Emergencias

MOMENTOS DE LA RESPUESTA	TAREAS Y ACTIVIDADES
Intervención Inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Evacuación • Búsqueda y Rescate • Primeros Auxilios • Control de eventos secundarios • Comunicación en emergencias • Apoyo Solidario
Gestión de la Emergencia - COED	<ul style="list-style-type: none"> • Conducción y coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastres • Análisis operacional • Logística para la Respuesta • Coordinación para la Información Pública • Gestión de los Procedimientos de Comunicaciones en Emergencias
Primera Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Servicio de Búsqueda y Salvamento <ul style="list-style-type: none"> • Evacuación de población hacia zonas seguras • Búsqueda y Rescate • Atención Pre-Hospitalaria • Medidas de Control y Seguridad • Evaluación Rápida • Control de Eventos Secundarios



Respuesta Complementaria	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención de Salud en caso de Emergencias <ul style="list-style-type: none"> • Atención Hospitalaria • Vigilancia Epidemiológica • Manejo de Cadáveres • Salud Mental ✓ Asistencia Humanitaria <ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento familiar (EDAN Perú) • Refugios de Emergencias • Agua, Saneamiento y Promoción de Higiene • Asistencia Alimentaria • Protección y Reunificación Familiar ✓ Recuperación Temprana <ul style="list-style-type: none"> • Actividades de emergencias en materia de educación • Actividades para la remoción de escombros • Actividades para el restablecimiento del servicio de energía • Actividades para la habilitación de vías de comunicación
---------------------------------	---

6.2 Protocolos para la respuesta

6.2.1. Protocolos para la Intervención Inicial

Son aquellas acciones de parte de la persona misma, la familia y la comunidad organizada para brindar ayuda a las personas afectadas y/o damnificadas, en base a su potencialidad y recursos disponibles, en caso de una emergencia o desastre.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
Evacuación de la población hacia zonas seguras					
Intervención Inicial	Evento o Alarma	<ul style="list-style-type: none"> • La población organizada inicia el proceso de evacuación, por las vías identificadas, hacia las zonas seguras definidas. • Los grupos organizados ayudan a la población más vulnerable en el proceso de evacuación (infantes, adultos mayores, personas con discapacidad, gestantes, personas con enfermedades crónicas). • Garantizar la permanencia de la población en las zonas seguras a espera de las indicaciones de la Autoridad Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> • Población en General 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes • Voluntariado VER • Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • # de perspnas evacuadas
Primeros Auxilios					



- Brindar los primeros auxilios básicos a las personas que hayan resultado heridas o hayan sufrido algún tipo de lesiones.
- Movilizar a las personas heridas o con lesiones y que se encuentren en riesgo hacia las zonas seguras para tu atención.
- Prestar asistencia de primeros auxilios a las personas que presenten lesiones, como heridas, fracturas, cortes y otras de menor consideración.
- Identificar y clasificar a las personas con lesiones graves y coordinar rápidamente con los organismos de Primera Respuesta o en su defecto, movilizar a la persona herida al centro de salud más cercano, sin agravar su estado.
- Llevar un control de las personas atendidas y evacuadas para los reportes e informar a los familiares.

- Personal de salud de la zona

- Voluntarias VER
- Población Organizada

- # de personas atendidas
- # de personas evacuadas

Búsqueda y Salvamento

- La población se organiza, conforma brigadas para la búsqueda e identificación de personas heridas o atrapadas en los escombros
- Identificar las rutas seguras para la movilización de los equipos de rescate
- Identificar y marcar las zonas donde se encuentren personas atrapadas e informar a los equipos de primera respuesta para su extracción.
- De no existir riesgo alguno y de acuerdo a las condiciones de las personas atrapadas se podría extraer y ser trasladada para su atención.

- Población Organizada

- Dirigentes
- Brigadas de búsqueda y rescate

- # de personas atrapadas identificadas

Evaluación de Daños y Analisis de Necesidades – Evaluación Rápida



- Establecer comunicación con la zona afectada.
- Coordinar con los Equipos EDAN para que se pueda hacer un reconocimiento de campo y describir la situación actual y los daños que se presentan, así como la evaluación de los problemas generados por el desastre
- Recolectar información sobre el aproximado de # de familias damnificadas, afectadas, personas heridas, fallecidas, desaparecidos, estado de las viviendas, daños a los servicios básicos, así como de las principales necesidades (recursos humanos, logísticos y de asistencia humanitaria).
- La información reportada desde el campo será remitida a los módulos procesos del COED Los Olivos para el respectivo registro en el SINPAD.
- La aplicación de la Evaluación Rápida dará origen al registro SINPAD

- Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED de Los Olivos

- Grupo de Trabajo para la GRD
- Plataforma de Defensa Civil Distrital

- Registro en el SINPAD

Apoyo Solidario

- Albergar a las familias damnificadas en locales públicos o infraestructura (comedores populares, locales comunales, entre otros), que hayan sufrido afectación por el desastre, sobre todo a la población más vulnerables.
- Utilizar frazadas, sábanas, cortinas o telas, para improvisar refugios en los que la población pueda pasar la noche y puedan protegerse de la inclemencia del clima, utilizando palos, maderas y otros elementos.
- Improvisar la instalación de ollas comunes, utilizando los artículos que se puedan recuperar con el apoyo de familias que no fueron afectadas, para la preparación de alimentos

- Dirigentes de AA.HH. Urbanizaciones, Asociaciones, Parcelas, etc.

- Población Organizada
- Comedores Populares
- Vaso de Leche

- # de personas albergadas
- # de Ollas comunes
- # de locales



- que se puedan juntar de todas las familias.
- Identificar edificaciones que no hayan sufrido afectaciones, para acceder a los tanques o reservorios que cuenten con agua para beber y el abastecimiento de las ollas comunes.



6.2.2. Protocolos para la Conducción y Coordinación de la atención de la Emergencia o Desastres



Acciones orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia o desastres, para generar decisiones que se transformen en acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria con base de información oportuna en beneficio de la población damnificada o afectada.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
Primera Respuesta y Respuesta Complementaria	Planificación integral y coordinación de la emergencia				
		<ul style="list-style-type: none"> • Activación de la sala de toma de decisiones o sala de crisis, para su atención de la emergencia o desastre. • Se procederá a analizar la magnitud de la emergencia o desastre y establecer las primeras acciones para su atención • Se procederá a convocar a la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos e instalar la Sala de Análisis Operacional para una mejor atención de la emergencia o desastre. • Se coordinará de manera permanente con la sala de análisis operacional para la actualización de los daños y toma de decisiones en conjunto para la protección de las familias damnificadas y afectadas. • Coordinar de manera permanente con las instancias superiores (Lima Metropolitana, Indeci, Sectores, etc.). 	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde 	<ul style="list-style-type: none"> • Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres • Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Actas de reuniones • Acuerdos, Resoluciones, Ordenanzas, etc. • Archivo Fotografico • Informe Final de las Acciones desarrolladas para la atención de la Emergencia
Asuntos Legales					



- Brindar asistencia a la sala de toma de decisiones sobre las medidas legales a fin de garantizar que no se violen los derechos de los pobladores afectados.
- Asesorar a la sala de toma de decisiones para la declaratoria de Situación de Emergencia por la Municipalidad o solicitar a Indeci el trámite para la declaratoria de Estado de Emergencia
- Asesorar en la parte administrativa para que las acciones que se ejecuten estén dentro del marco legal establecido en la ley, Resoluciones Ministeriales u otros para la atención de la emergencia o desastre.

- Gerencia de Asesoría Jurídica

- Alcalde
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Logística
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD.
- Subgerencia de GRD-DC.

- # de informes emitidos

Asuntos Administrativos

- Apoyar en la administración, planificación y soporte de acciones que se desarrollen para la atención de la emergencia.
- Garantizar los recursos humanos y materiales disponibles para la atención de la emergencia
- Atender y hacer seguimientos a las solicitudes de requerimientos para la adquisición de bienes de ayuda humanitaria y/o materiales logísticos para la respuesta en emergencias

- Gerencia de Administración y Presupuesto

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Subgerencia de Logística

- Informe final de las actividades desarrolladas

Activación del SAP, DAF, PCA, entre otros

Activación del sistema de alerta permanente (SAP)

- Determinar la necesidad de adicionar más horas de trabajo al personal Municipal para la atención de la emergencia o desastre.
- Activar el sistema de alerta permanente.

- Alcalde

- Integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres
- Gerencia de Asesoría Jurídica
- Gerencia de Seguridad

- Actas de acuerdos para la activación de SAP, DAF, PCA, CALA.



Activación de la doble asignación de funciones (DAF)

- Determinar la necesidad de la doble asignación de funciones de parte del personal para la atención de la emergencia sin alterar sus funciones normales.
- Aprobar la Doble Asignación de funciones del personal requerido.

Implementación del Puesto de Comando Adelantado (PCA)

- Analizar de acuerdo a la magnitud de la emergencia o desastre la necesidad de instalar puestos de comando de avanzada.
- Aprobar la instalación de Puesto de Comando de Avanzada

Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA)

- Analizar de acuerdo a la emergencia o desastres la necesidad de instalar CALA.
- Aprobar la instalación de los CALA, en lugares estratégicos para una mejor atención a la población damnificada o afectada

Ciudadana y GRD

- Subgerencia de GRD-DC

Información Pública

Elaboración de reportes y productos informativos

- Elaborar productos informativos: comunicados, notas de prensa, contenidos de perifoneo, etc.
- Validar la información que va a ser pública con el Alcalde y el Coordinador del COED de Los Olivos.
- Retroalimentar la página web que permita difundir, interactuar, presentar información de los avances en el manejo de la emergencia o desastre.
- Hacer seguimiento a la información sobre nuevos eventos desencadenados

- Subgerencia de Imagen Institucional

- Jefatura de eventos y protocolos
- Subgerencia de GRD- DC

- Registro de rueda de prensa
- Registro de boletines, volantes, otros
- Informe final de las actividades ejecutadas durante al emergencia o desastre



por el impacto del desastre a fin de evitar el pánico.

- Actualizar información permanentemente.
- Compartir los productos informativos notas de prensa, perifoneo, volantes, etc. con los diferentes medios de comunicación.

Entrevistas y ruedas de prensa

- Organizar la sala de prensa
- Convocar a ruedas de prensa en coordinación con el Alcalde para ofrecer información sobre:
 - Situación actual de la emergencia y el registro de afectación.
 - Situación legal declaración de situación de emergencia o del estado de emergencia
 - Acciones que se están ejecutando para la protección de las familias damnificadas y afectadas
 - Estrategia para el manejo de la ayuda humanitaria
 - Mensaje a la población a fin de evitar en pánico.

6.2.3. Protocolos para la Primera Respuesta

Son aquellas acciones y actividades que se desarrollan lo más tempranamente posible, por parte de las organizaciones especializadas y competentes en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar la vida y daños colaterales, considerando el nivel de la emergencia y la capacidad en el distrito de Los Olivos.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
Búsqueda y Rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia					
Primera Respuesta	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización inmediata de los equipos de búsqueda y salvamento • Organizar, equipar y empadronar a los equipos de búsqueda y salvamento para el inicio de las operaciones. • Identificar y evaluar las zonas afectadas a 	<ul style="list-style-type: none"> • Cía. de Bomberos del Perú N° 161 Los Olivos 	<ul style="list-style-type: none"> • DIVTER Norte • Comisaria PNP de Pro • Comisaria PNP Laura Caller • Comisaria PNP Sol de Oro • Seguridad Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> • N° de personas rescatadas • N° de intervenciones por eventos secundarios • Informe final de actividades desarrolladas



- intervenir y las medidas de seguridad a adoptar
- Localizar, rescatar y brindar los primeros auxilios a las personas rescatadas
- Informar sobre las acciones de salvamento, reportando los datos de las personas rescatadas y su estado.
- Apoyar en el control, de eventos secundarios como incendios, control de materiales peligroso.

- DIRIS Lima Norte.
- Establecimientos de Salud del MINSA en el distrito.

Atención Pre-Hospitalaria en la zona de emergencia

- Empadronamiento, Movilización y traslado de personal sanitario a las zonas de emergencia o desastre.
- Iniciar con la evaluación primaria a las víctimas, si el caso lo requiere, brindar el soporte básico de vida In situ.
- Realizar la evaluación secundaria, clasificación de pacientes por gravedad y priorizar la atención hospitalaria.
- Los casos de mayor gravedad serán evacuados a los centros hospitalarios dispuestos por el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Los Olivos
- Para los casos de menor gravedad, se instalará un punto de atención ambulatoria, donde serán atendidos las personas heridas.
- Llevar un registro de las personas atendidas y del número de pacientes que se encuentran en atención prehospitalaria

- Establecimientos de Salud de Los Olivos

- DIRIS Lima Norte
- Cía Bomberos 161 Los Olivos
- Clinicas Particulares
- Hospital de Los Olivos

- # de Atenciones
- # de victimas evacuadas
- Informe final de acciones ejecutadas

Extinción de incendios en la zona de emergencia

- Recepción de la llamada al 116 reportando el incendio
- Registro de datos y reporte a la central

Cuerpo General de Bomberos

- Policia Nacional del Perú
- SAMU
- Seguridad Ciudadana
- Srenazgo

- # de atenciones por incendio
- # de Reportes de Intervenciones



- Se moviliza inicialmente un carro de rescate y una bomba
- Se establece el puesto de comando de incidentes en la zona
- Informar de la situación al momento de su llegada
- Si se requiere apoyo se solicita
- Inicio de las acciones tácticas de rescate de personas (acciones primarias) sin atención al incendio.
- Se procede a combatir el incendio
- Remoción de escombros y ventilación del área afectada

Voluntarios del Perú, Compañía 161 de Los Olivos

- Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres

@ de reportes de personas atendidas

Control y seguridad en la zona de emergencia

- Movilización de personal de la Policía Nacional del Perú, Ejército del Perú, Serenazgo en las zonas afectadas por la emergencia o desastre.
- Coordinar con el COED de Los Olivos sobre las acciones a fin de garantizar la seguridad en las zonas de emergencia o desastres y de los equipos de respuesta.
- Proteger a las personas garantizando su seguridad como la de los bienes públicos y privados
- Apoyar con personal para el resguardo de las zonas afectadas, para evitar el vandalismo y robo de bienes.
- Apoyar con medidas de seguridad en los locales para la atención de la emergencia (COED, almacenes, Centros de Salud).
- Priorizar el Restablecimiento de tránsito vehicular en especial de las unidades de ayuda humanitaria.

- DIVTER PNP Lima Norte

- Comisaria PNP de Pro
- Comisaria PNP Laura Caller
- Comisaria PNP Sol de Oro
- Ejército Peruano Fuerte Hoyos Rubio
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD

- # de Zonas de intervención con seguridad
- # de locales públicos y privados con seguridad
- Informe de acciones ejecutadas







Evaluación de daños y análisis de necesidades- Empadronamiento familiar y medios de vida

- Coordinaciones en la Sala de Crisis del COED con el Equipos EDAN que desarrollan actividades en campo, con la finalidad de que antes de las primeras 8 horas se recopile información de:
 - Detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida.
 - Situación de las familias (damnificadas, afectadas, heridas, fallecidas, desaparecidas), según su composición familiar
 - Daños a los principales medios de vida de la población (oficinas, comercio, turismo, entre otros).
 - Estado de la vivienda (colapsada, inhabitable, afectada), y tipos de material de construcción
 - Se aplicarán en el campo dos tipos de empadronamiento para las familias (formulario parte A, que está relacionado a los daños a la vida y la salud de las familias y sus viviendas; el formulario parte B está relacionado principalmente a la afectación o daños a los medios de vida de la familia.
 - Si el caso lo requiere, se coordinará con el COEM de Lima, apoyo para la movilización de su Equipo EDAN, con la finalidad de que pueda complementar las labores de la Plataforma de Defensa Civil de Los Olivos.
- Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED de Los Olivos
 - Grupo de Trabajo para la GRD
 - Plataforma de Defensa Civil Distrital
 - Equipos de evaluadores EDAN-PERÚ
 - Registro de Formularios 2-A Y 2-B en el portal del SINPAD

6.2.4. Protocolos para la Respuesta Complementaria

Son aquellas acciones, oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos, en el marco de sus competencias y funciones, para aliviar el sufrimiento, garantizar la subsistencia, proteger los derechos y defender la dignidad de las personas damnificadas y afectadas por una emergencia o desastre



Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
TECHO EN EMERGENCIAS					
Asistencia con módulos de vivienda temporal					
Respuesta Complementaria	  SINPAD	<ul style="list-style-type: none"> Identificar zonas afectadas, familias sin vivienda y con vivienda dañada y en riesgo ante nuevos eventos. Empadronar a las familias damnificadas que accederán a una asistencia en su terreno. Definir tipo de techo a proveer considerando la composición familia y clima. Coordinar con las familias beneficiarias para la remoción de los escombros y preparar el área para la instalación de los módulos temporales (carpas primeros días y módulos después) Traslado e instalación Entrega y firma de actas de los módulos temporales. Monitoreo del uso adecuado del módulo instalado 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Participación Vecinal Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano Gerencia de Administración y Finanzas Subgerencia de Logística Subgerencia de servicios Generales y Maestranza 	<ul style="list-style-type: none"> # de Módulos temporales instalados Cantidad de población beneficiada con los módulos temporales Informe final de la instalación de módulos temporales
		Instalación de albergues para las personas damnificadas en zonas seguras			
		<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con los dirigentes de los diferentes núcleos urbanos damnificados existentes para la instalación de albergues. Identificar las familias damnificadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Desarrollo Humano 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Participación Vecinal Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas Gerencia de Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> # de Albergues instalados # de personas Instaladas en los Albergues Informe final de la asistencia en los albergues



- a las evaluaciones y empadronamiento.
- Identificar las áreas para la instalación de los albergues, evaluar que no exista ningún riesgo que los afecte y sea accesible.
 - Determinar el tipo de módulos a instalar, de acuerdo a la composición familiar y N° de integrantes.
 - Coordinar la logística para la instalación de los albergues, trabajo en conjunto entre la municipalidad, organizaciones y población.
 - Organización, nombramiento de un comité encargado y distribución de funciones para una adecuada administración del albergue.
 - Monitoreo y seguimiento del funcionamiento adecuado de cada albergue

- Subgerencia de Logística y Patrimonio
- Subgerencia de Programas Sociales
- Subgerencia de Prevención y promoción de la Salud
- Gerencia de Seguridad Ciudadana Y GRD
- Subgerencia de GRD-DC

Atención Hospitalaria

- Establecer los puntos hospitalarios de primer nivel para la atención especializada en el distrito.
- Evaluar la infraestructura, recursos humanos y materiales de los hospitales y establecimientos de salud para establecer su capacidad de atención.
- Poner en operatividad los planes institucionales de los hospitales de primer nivel para la recepción de las víctimas con lesiones graves.
- Establecer las coordinaciones y comunicaciones con el COE de Salud.

- Hospital Municipal de Los Olivos

- Establecimientos de Salud de los Olivos
- Unidades de Gestión IPRESS de Los Olivos
- Clínicas Privadas

- # de pacientes atendidos
- Informe final de la comisión de Salud de la PDCD.



- Determinar y habilitar áreas para la recepción y triaje de las víctimas de la emergencia o desastre
- Atención de las víctimas de acuerdo a la evaluación y cuadro clínico
- Control y registro de pacientes atendidos y la situación en que se encuentran.
- De colapsar los hospitales o establecimientos de salud, se procederá a la instalación de hospitales de campaña.
- Los hospitales solo atenderán a pacientes que requieran atención quirúrgica o este el riesgo la vida y necesiten el soporte hospitalario.

Salud Mental

- Movilización a los equipos de asistencia psicológica a las zonas identificadas
 - Realizar actividades de recuperación emocional, salud mental, según el tipo de afectaciones.
 - Desarrollar acciones de asesoramiento psicológico, psicoterapia a los afectados y grupos de intervención que lo requieran.
 - Analizar la sintomatología en el transcurso del tiempo e identificar reacciones retardadas.
 - Seguimiento y monitoreo del comportamiento de la población post desastre.
- Establecimientos de Salud de Los Olivos
 - DIRIS Lima Norte
 - Hospital Municipal de Los Olivos
 - Clínicas Particulares
 - IPRESS de ESSALUD de Los Olivos
 - Voluntarios Psicólogos y estudiantes.
- # de personas atendidas
 - # de Núcleos Urbanos Atendidos
 - Informe Final de actividades ejecutadas

Manejo de cadáveres y restos humanos



- Ubicación y recuperación de los cadáveres por parte de los equipos de rescate.
- Levantamiento, registro y de ser posible la identificación de los cadáveres encontrados.
- Acompañamiento para la identificación de los cadáveres por parte de los familiares.
- Traslado de los cadáveres a las zonas predeterminadas para el depósito temporal
- Disposición final de las personas fallecidas por los familiares.
- Si no se han podido identificar a las víctimas, se coordinará con Ministerio Público y el COED Los Olivos para que pueda solicitar la intervención del equipo de identificación de víctimas por desastres (IVD) del Ministerio Público, una vez identificados, se procederá conforme al Sistema de Operaciones Forenses SOF.
- Las víctimas no identificadas permanecerán (15 días) en la morgue, pasado este tiempo serán sepultará en fosas individuales previo registrado según las normas internacionales.

• Ministerio Público

- DIVTER Norte
- Comisaria PNP de Pro
- Comisaria PNP Laura Caller
- Comisaria PNP Sol de Oro
- Seguridad Ciudadana

- # de cadáveres identificados
- Informes del Ministerio Público de los cadáveres no identificados
- Informe final de actividades ejecutadas

Evaluación de Danos y Análisis de Necesidades – Consolidación de la Información

- Consolidar la Información de los Daños (Evaluación Rápida y del Empadronamiento Familiar y de Medios de Vida).
- Coordinar con los Equipos EDAN la recolección y

• Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED de Los Olivos

- Grupo de Trabajo para la GRD
- Plataforma de Defensa Civil Distrital
- Equipos de evaluadores EDAN-PERÚ

• Registro del consolidado de la información en el SINPAD



transmisión de la información de daños sectoriales, con los informes de las instituciones públicas (para este caso, se harán uso de los formatos y/o informes sectoriales).

- Daños a los servicios de agua, alcantarillado y energía en todas sus redes y sistemas de distribución.
- Daños en locales públicos, verificando su estado (colapsados, inhabitables, afectados).
- Daños en las vías de comunicación, verificando su estado (destruidos, afectados), entre otros
- Se hará el registro detallado de los daños a la vida, salud, vivienda y medios de vida de la población, así como los daños a la infraestructura pública diversa ocasionados por el desastre, con el objeto de determinar las necesidades para la atención eficiente y oportuna a la población damnificada y afectada.
- Calcular las necesidades y diseñaran estrategias de intervención para la respuesta.
- Registrar la información en el SINPAD.

ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Seguridad Alimentaria

Asistencia Alimentaria y Nutrición



- Diseñar la respuesta inicial la atención de las necesidades alimentarias de forma inmediata.
- Diseñar una estrategia para la distribución de alimentos (preparados, entrega de víveres, alimento por trabajo, entrega de dinero, cupones, etc.).
- Organizar la logística para asegurar aprovisionamiento continuo.
- Asegurar que la distribución de alimentos sea de calidad y en cantidades suficientes para atender a las familias damnificadas.
- Asegurar que los infantes de 6 a 24 meses tengan acceso a alimentos complementarios nutritivos y de alto contenido energético, y que las mujeres embarazadas y lactantes tengan acceso a un apoyo nutricional complementario.
- Tener en cuenta la capacidad de los beneficiarios para almacenar sus alimentos, obtener acceso a combustible y agua para cocinarlos.

- Subgerencia de Programas Sociales

- Gerencia de Participación Vecinal.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Planeamiento y Presupuestos
- Subgerencia de Logística
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD
- Subgerencia de GDR - DC

- # de beneficiarios Familias beneficiadas
- # de comedores instaladas
- # de Ollas comunes instaladas
- Informe final de la asistencia alimentaria

Asistencia No Alimentaria

- Diseñar un plan para la adquisición y distribución de los artículos no alimentarios.
- Establecer el tipo de kits no alimentario a entregar a las organizaciones encargadas del preparado de alimentos para la población.

- Subgerencia de Programas Sociales

- Gerencia de Participación Vecinal.
- Gerencia de Administración y Finanzas

- # de comedores implementados



- Distribución de los insumos no alimentarios a las familias (cocinas, ollas, platos, utensilios, entre otros).
- Distribución a las organizaciones de cocinas, ollas, utensilios, entre otros para el funcionamiento de ollas comunes.
- Monitorear la distribución y el buen uso de los recursos distribuidos.

- Subgerencia de Logística
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD
- Subgerencia de GDR - DC

- # de Ollas comunes implementadas
- informe final de la asistencia no alimentaria



Agua, Saneamiento y Promoción de la Higiene

Abastecimiento de Agua

- Distribución de agua embotellada en los primeros momentos de la emergencia.
- Evaluar las zonas de emergencia para ver la asistencia con sistemas de almacenamiento, de acuerdo a la población, distancia y acceso para el abastecimiento.
- Si el caso lo requiere, implementar un sistema alternativo de almacenamiento y distribución de agua en las zonas afectadas (tanques, piletas).
- Asegurar el abastecimiento a dichos puntos implementados con cisternas, en coordinación con la municipalidad.
- Establecer mecanismos de control que permitan asegurar que el agua distribuida sea la suficiente y de buena calidad.
- Distribución de materiales para acarreo y almacenamiento de

- Gerencia de Gestión Ambiental

- Sedapal
- Subgerencia de Áreas Verdes
- DIRIS Lima Norte Área de Saneamiento
- ONGs
- Empresas Privadas
- Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud
- Cía de Bomberos del Perú N° 161 Los Olivos

- # de Unidades de Gestión Urbanas que acceden a Agua Segura
- Cantidad de Población que accede a Agua Segura
- Informe final sobre el abastecimiento de Agua Segura





agua a familias
(baldes, tachos,
dispensadores).

Lucha Antivectorial

- Identificación de tipo de vectores en puntos críticos para determinar insecticidas para su control y eliminación.
- Evacuación de aguas estancadas en puntos críticos.
- Distribución de mosquiteros a familias damnificadas ubicadas en zonas de alto riesgo por presencia de mosquitos y zancudos.
- Implementación de acciones de fumigación en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de mosquitos y zancudos.
- Ejecución de programa de desratización en las zonas identificadas de alto riesgo por la presencia de roedores.

- Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud

- DIRIS Lima Norte Área de Saneamiento
- Establecimientos de Salud de Los Olivos
- Gerencia de Gestión Ambiental

- # de Reportes de puntos críticos
- # de Campañas de fumigación
- Informe final de actividades desarrolladas

Eliminación de Excrementos

- En caso de que el servicio de desagüe haya colapsado, establecer el tipo de servicios sanitarios que se implementaran en las zonas de emergencia. (construir letrinas o en otro caso hacer uso de baños químicos).
- Implementar e instalar los servicios sanitarios establecidos, considerando la cantidad que se requiere, su privacidad, mantenimiento y distribución.

- Sedapal
- Gestión Ambiental

- DIRIS Lima Norte Área de Saneamiento
- Gerencia de Gestión del Desarrollo Humano
- Subgerencia de infraestructura y obras publicas
- Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud
- Maestranza
- ONGs

- # de letrinas instaladas en las Unidades de Gestión Urbana
- Informe final de las actividades ejecutadas



- Establecer talleres de sensibilización que permitan un adecuado uso de los servicios sanitarios y su mantenimiento.
- Asegurar el mantenimiento permanente de las letrinas o baños químicos para evitar la emisión de olores y que no se vuelvan en focos infecciosos.

- Empresas Privadas

Gestión de los Desechos Solidos

- Identificación de puntos de acumulación de residuos inorgánicos para su disposición final, así como determinar las medidas adecuadas para la disposición final de los residuos orgánicos.
- Coordinar con los responsables de los puntos de concentración de población damnificada (refugios temporales, albergues, entre otros), para las medidas de segregación de residuos sólidos, capacitando a la población.
- Iniciar procesos de sensibilización a fin de que se haga una adecuada segregación de los residuos sólidos.
- Entrega de materiales (tachos, contenedores, bolsas de colores, escobas, recogedores, entre otros) a familias damnificadas orientando su uso adecuado y el procedimiento de para la segregación, reducción y reciclaje.
- Buscar mecanismos para una rápida

- Subgerencia de limpieza Pública y Gestión de los Residuos Sólidos

- Empresa prestadora del servicio de Recojo de loa RR.SS.
- Gerencia de Gestión Ambiental
- Subgerencia de Fiscalización Tributaria

- Cantidad de Tn, de residuos sólidos recogida
- Informe final de actividades desarrolladas



recuperación de las vías de acceso para la recolección los residuos sólidos por parte de la Municipalidad.

- Monitoreo y seguimiento constante en el recojo de los residuos sólidos.

- Elaborar materiales educativos para la organización de las campañas de sensibilización en temas de promoción del Higiene.
- Establecer acciones de promoción de la higiene con el uso adecuado del agua.
- Vigilancia y capacitación de la higiene en las ollas comunes, comedores populares y población, sobre el manejo adecuado de los alimentos.
- Desarrollar medidas de promoción de la higiene en módulos, viviendas temporales y albergues.
- Realizar capacitaciones para el buen uso y mantenimiento de letrinas y baños.
- Desarrollar acciones de prevención en la promoción de la higiene

- DIRIS Lima Norte Área de Promoción de la Higiene

- Establecimientos de Salud de Los Olivos
- Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud
- Gerencia de Participación Vecinal
- ONGs

- # de Campañas de sensibilización
- Cantidad de población sensibilizada
- Informe final de actividades desarrolladas

Promoción de la Higiene

Protección de Grupos Vulnerables y reunión de Familias Dispersas

Protección de Grupos Vulnerables



- Coordinar con los dirigentes y/o líderes comunitarios de centros poblados, a fin de identificar adecuadamente a la población vulnerable.
- Empadronar y sectorizar a los grupos vulnerables a fin de poder prestar una adecuada protección.
- Convocar equipos de personal especializado en apoyo a zonas afectadas.
- Detectar las necesidades no atendidas adecuadamente
- Realizar las acciones de ayuda pertinentes.
- Asistir de acuerdo a las necesidades presentadas a los grupos vulnerables identificados
- Monitoreo constante y permanente a los grupos vulnerables identificados

Subgerencia de Programas Sociales

- Gerencia de Participación Vecinal
- Dirigentes de la Unidades Gestoras Urbanas
- DIRIS Lima Norte
- Establecimientos de Salud de Los Olivos
- Gerencia de Desarrollo Urbano
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia Municipal
- UGEL 02
- Ministerio Publico
- Gerencia de Seguridad Ciudadana

- # de personas vulnerables
- Relación de sectores de grupos vulnerables de acuerdo a las unidades de gestión urbanas
- Informe final de actividades ejecutadas

Reunificación de las Familias Dispersas

- Coordinar con los dirigentes y/o líderes comunitarios de centros poblados, a fin de determinar la cantidad de población desaparecida.
- Organizar e implementar una base de datos de las personas desaparecidas.
- Coordinar con otras organizaciones y fuentes de información (hospitales, albergues, comisarias, morgues) a fin de ubicar a las personas desaparecidas.
- Implementar módulos de recepción de denuncias de personas desaparecidas y para

• Gerencia de Participación Vecinal

- Dirigentes de la Unidades Gestoras Urbanas
- Subgerencia de Programas Sociales
- DIRIS Lima Norte
- Establecimientos de Salud de Los Olivos
- Gerencia de Administración y Finanzas
- UGEL 02
- Ministerio Publico
- Gerencia de Seguridad Ciudadana

- # de personas encontradas
- Base de datos de personas desaparecidas
- Informe final de actividades ejecutadas



proporcionar información.

- Actualizar constantemente la base de datos

Recuperación Temprana

Restablecimiento de la Transitabilidad

- Identificar y establecer depósitos (escombreras)
- Priorizar el recojo de los escombros para apertura de vías de comunicación.
- Solicitar el apoyo de la empresa privada para una rápida recuperación de las vías principales.
- Establecer niveles de priorización para la remoción de escombros
- Identificar estructuras colapsadas y que sean un riesgo para la población, para su rápida intervención
- Movilizar maquinaria de apoyo para la remoción, transportes y disposición final de los escombros.
- Movilización de los escombros a los lugares determinados (Escombreras).
- Llevar un control de los escombros movilizados.

- Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas

- Subgerencia de Obras privadas, Catastro y Planeamiento Urbano
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza

- Informes de evaluaciones de vías colapsadas
- Tn de escombros movilizados
- Informe de acciones ejecutadas para restablecer las vías de transitabilidad

Restablecimiento del Servicio de Energía

- Evaluar la capacidad de brindar el servicio de energía al Centro de operaciones de emergencia, Centros de Salud, Policía Nacional del Perú en caso el evento sea de gran magnitud.
- Evaluación de los daños presentados producto de la emergencia

- ENEL

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano
- Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas
- Subgerencia de Gestión del Riesgo de

- Informe de la afectación del servicio
- Informe de acciones de recuperación ejecutadas



- desastres por parte de la empresa proveedora
- Activar sus protocolos de respuesta del proveedor.
 - Restablecimiento paulatino de los servicios de energía

Desastres y Defensa Civil

Restablecimiento en materia de Educación

- Activar los planes de emergencia institucionales del sector educación
- Evaluar las condiciones de cada institución Educativa
- Focalizar y priorizar lugares críticos de intervención según la cantidad de instituciones educativas afectadas
- Determinar las necesidades de apoyo.
- Habilitar áreas para la construcción de instalaciones básicas para la reactivación del servicio de educación.
- Suministrar materiales de enseñanza a las familias que hayan perdido los útiles de sus hijos.
- Brindar progresivamente un rango de oportunidades de educación formal y no formal a la población afectada para satisfacer sus necesidades de educación.
- Reintegrar a profesores y alumnos a las actividades educativas, estimulan la protección y el bienestar mental y emocional de los educandos

- UGEL
- Jefatura de Educación y Cultura

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano
- Gerencia de Planificación y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Gerencia de Desarrollo Humano
- Subgerencia de Infraestructura y Obras Publicas

- Informe de evaluación de las II.EE. en el distrito de Los Olivos
- # de II.EE. Afectadas
- # de II.EE. Damnificadas
- Informe de las acciones realizadas para su restablecimiento



6.2.5. Protocolos de acciones transversales “Logística en la Emergencia”

Son aquellas acciones determinadas para el abastecimiento de suministros en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención de la emergencia.

Momento	Insumo	Acciones	Responsables	Corresponsables	Producto
Primera Respuesta y Respuesta Complementaria	Logística	Inventario de recursos y analisis de nesecidas operativas			
		<ul style="list-style-type: none"> Revisión y actualización del inventariado de los recursos existentes (suministros, equipos, personal) y disponibles Proporcionar el soporte logístico en todas las actividades que desarrollen los equipos de primera respuesta y respuesta complementaria. Consolidar la información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas. Monitorear constantemente las existencias y recursos para la atención de la emergencia o desastre. Asignar prioridades y agilizar los procesos de adquisición. Informar al detalle de las donaciones y adquisiciones que se encuentren en los almacenes. 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Administración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> Subgerencia de Logística y Patrimonio Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza Gerencia de Recursos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> Nº de informes de inventarios Protocolos de manejo de donaciones
		Disposición de los bienes de ayuda humanitaria			
		<ul style="list-style-type: none"> Recibir y atender los requerimientos aprobados para la entrega a la población damnificada y afectada. Facilitar las planillas para ser firmadas por los beneficiarios. Mantener el control (Kardex) de stock de existencias en el Almacén, de las entradas y salidas de cada producto. Abastecer a los Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) de bienes para la asistencia humanitaria previa aprobación. 	<ul style="list-style-type: none"> Subgerencia de Logística 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Admiiniistración y Finanzas 	<ul style="list-style-type: none"> Formatos de ingreso, control y salida de los bienes de Ayuda Humaniitaria

Primera Respuesta y Respuesta Complementaria

Logística





Manejo de donaciones

- Establecer un manual para el manejo de las donaciones, estableciendo los procedimientos a aplicar y los formatos que se manejarán para la recepción y entrega.
- Disponer de almacenes seguros y con capacidad para el almacenamiento.
- Coordinar con las diferentes instituciones públicas y privadas para la recepción de donaciones y preparar los almacenes y espacios disponibles.
- Coordinar con los puntos de acopio para el ingreso a almacenes para su clasificación y selección y posterior registro
- Atender las solicitudes de requerimiento aprobadas.
- Informar constantemente sobre los ingresos de las donaciones a la sala de toma de decisiones y al COED.

• Subgerencia de Logística

• Gerencia De Administración y Finanzas

- Manual para el manejo de los bienes de ayuda humanitaria

Disposición de Recursos (Instalaciones, Equipos, Personal y Materiales)

- Contar con un inventario del personal especializado que se encuentra desarrollando actividades de respuesta en la emergencia o desastre.
- Establecer un inventario de las instalaciones que puedan convertirse en almacenes, se considere el acceso y la seguridad.
- Disponer de equipos y suministros para asegurar las intervenciones por el personal especializado.
- Velar por la seguridad del personal, equipos, materiales e instalaciones.

• Gerencia Recursos Humanos

de

• Gerencia de Administración y Finanzas

- Reportes de inventarios de los Almacenes
- Informe final del manejo de la ayuda humanitaria

Coordinación y disposición de medios de transporte

- Contar un registro de los medios de transportes de la municipalidad y el sector privado en el distrito, que sirvan para la atención de la emergencia.

• Subgerencia de Transporte

• Gerencia de Seguridad Ciudadana y GRD

- Inventario de de medios de transporte
- Registro de control y uso de las



- Coordinar con el coordinador del COED de Los Olivos para la atención del requerimiento de transporte de personal u otros.
- Prever la asignación de combustible para las unidades de transporte según los requerimientos.
- Llevar un control del uso de cada unidad de transporte, tiempos, rutas, N° de vueltas, a fin de optimizar el servicio de cada unidad.

unidades
moviles



7 COMUNICACIONES

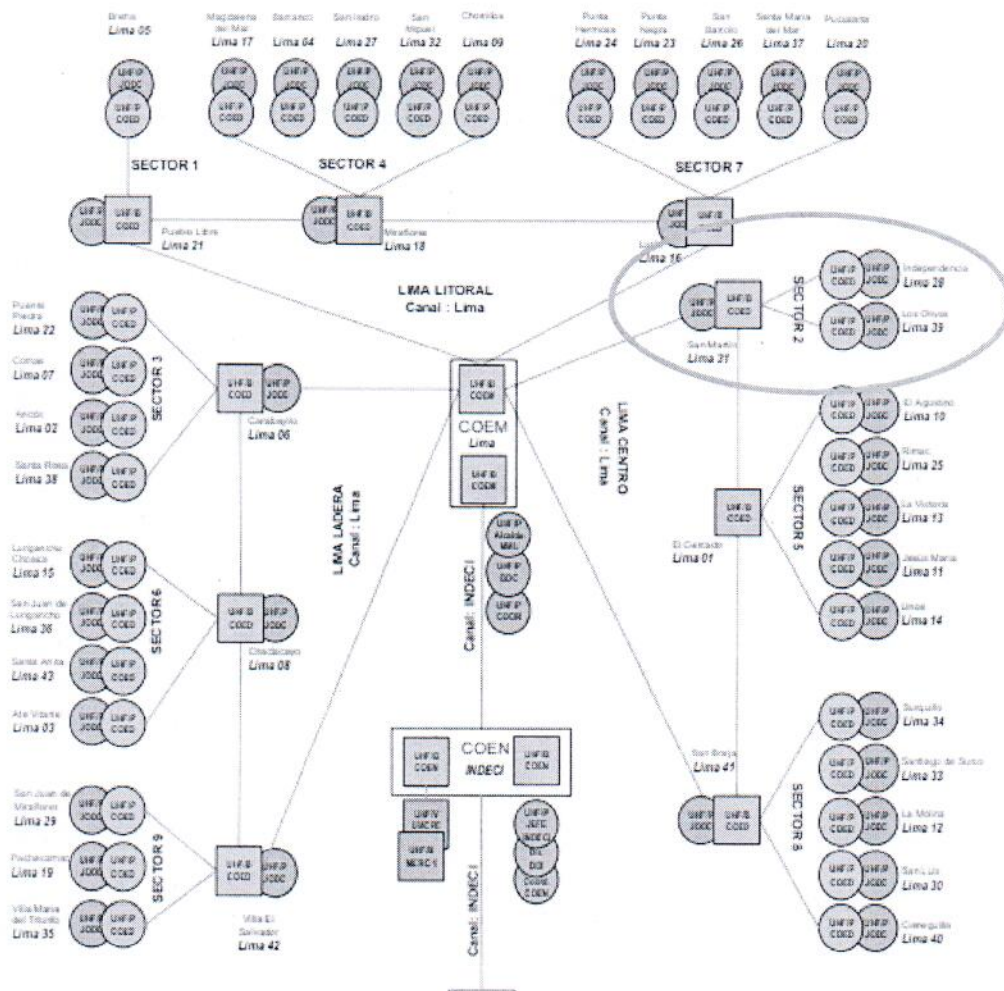
Son aquellas que están orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

7.1. Comunicaciones con los diferentes niveles de gobierno

La Municipalidad distrital de Los Olivos a través de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y su Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED) tienen establecido un canal de comunicación con la Municipalidad Metropolitana de Lima por medio de Centro de Operaciones de Emergencia Metropolitana (COEM), a través del sistema de radios tetra

La Municipalidad Distrital de Los Olivos integra en sector 4 de la red de Radio UHF/P TETRA para la coordinación de emergencia Lima Metropolitana, conjuntamente con las Municipalidades distritales de San Martín de Porres como encargado del sector y la Municipalidad distrital de Independencia.

Red de Radio UHF/P TETRA para la Coordinación de Emergencia Lima Metropolitana





7.2. Comunicaciones con los diferentes núcleos urbanos del distrito

La Municipalidad distrital de Los Olivos ha implementado un de equipos de perifoneo (altoparlantes) en cada Asentamiento Humano, Urbanización Asociación u organización del distrito con la finalidad de mantener una comunicación directa en caso de una emergencia o desastre, como se puede mostrar en el mapa N°



Equipos de perifoneo instalados en el distrito			
N°	Ubicación	Urbanización	Cantidad
1	Av. Tomas Valle/Av. Universitaria	A.H. Daniel Alcides Carrion	1
2	Av. Tomas Valle Cuadra 13 / Calle San Alberto	A.H. San Alberto	1
3	Av. Tomas Valle /Jr. Los Geranios	A.H. 5 de Agosto	1
4	Av. Tomas Valle/Av. Alfa	Urb. El Trébol IV Etapa	1
5	Av. Angélica Gamarra / Av. Universitaria	Urb. El Trébol I Etapa	1
6	Av. Tomas Valle / Alfredo Mendiola	Urb. El Trébol I Etapa	1
7	Av. Alfredo Mendiola / Av. Angélica Gamarra	Urb. Sol de Oro	1
8	Av. Angélica Gamarra / Av. El Trébol	Urb. El Trébol II Etapa	1
9	Av. Angélica Gamarra / Calle B	Urb. Taurija	1
10	Av. Angélica Gamarra Cdra. 11 / Calle las Rosas	Urb. Santa Rosa de Lima	1
11	Av. Angélica Gamarra / Av. Universitaria	Urb. Santa Rosa de Lima	1
12	Av. Universitaria / Calle. Las Torres	Coop. La Libertad	1
13	Av. Universitaria Cdra. 34/ Av. Antúnez de Mayolo Cdra. 16	Coop. El Olivar	1
14	Av. Universitaria / Av. Carlos Izaguirre	Coop. Cajabamba	1
15	AV. Universitaria /Calle. Marfil	Coop. Huaytapallana	1
16	Av. Universitaria / Av. Alisos	A.H. Los Jazmines de Naranjal	1
17	Av. Alisos /Calle. N° 29	A.H. Los Jazmines de Naranjal	1
18	Av. Alisos /Av. Próceres de Huandoy	A.H. Los Jazmines de Naranjal	1
19	Av. Próceres de Huandoy / Av. Jazmines	A.H. Los Jazmines de Naranjal	1
20	Av. Próceres de Huandoy / Av. Naranjal	Urb. El Parque del Naranjal	1
21	Av. Naranjal (Mz.. C Lt.11)	A.H. 19 de Mayo	1
22	Av. Naranjal / Av. Universitaria	Urb. El Parque del Naranjal II Etapa	1
23	Av. Universitaria / Av. Naranjal	Urb. El Parque del Naranjal II Etapa	1
24	Av. Alisos / Calle. Francisco Izquierdo	A.H 13 de Mayo	1





25	Av. Alisos / Av. Palmeras	Urb. Micaela Bastidas I Etapa	1
26	Av. Palmeras / Alameda. Victoria Barcia Bonifati	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1
27	Av. Naranjal / Jr. Marcará	Urb. El Parque del Naranjal II Etapa	1
28	Av. Naranjal / Carr. P. Norte	Urb. El Parque del Naranjal II Etapa	1
29	Av. Alfredo Mendiola Cdra. 47 / Calle Pariahuanca	Urb. PREVI Naranjal	1
30	Av. Alfredo Mendiola / Av. Alisos	Urb. Micela Bastidas I Etapa	1
31	Av. Alfredo Mendiola / Av. Carlos Izaguirre	Urb. Panamericana Norte	1
32	Av. Alfredo Mendiola / Calle. Manuel A. Segura	Urb. Panamericana Norte	1
33	Alfredo Mendiola Cdra 25/ Pasaje. Los Planetas	Urb. Sol de Oro	1
34	Av. Carlos Izaguirre / Av. Palmeras	Urb. Mercurio I Etapa	1
35	Av. Antúnez de Mayolo / Jr. Escorpión	Urb. Mercurio I Etapa	1
36	Av. Universitaria / Alameda. Victoria Barcia Bonifati	A.H. Santa Rosa de Naranjal	1
37	Av. Alisos CDRA 06 / Calle. Jaime Bauzate	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1
38	Av. Palmeras / Jr. Los Amarantos	Urb. Las Palmeras II Etapa	1
39	Av. Carlos Izaguirre / Jr. Santos Chocano	Urb. Las Palmeras II Etapa	1
40	Av. Carlos Izaguirre Cdra. 11 / Jr. Conococha	Urb. COVIDA III Etapa	1
41	Av. Universitaria Cdr. 14 / Calle S/N	Parcela Ref. El Camal	1
42	Jr. Tomas Catari / Jr. Pedro Santos	Urb. El Trébol I Etapa	1
43	Calle. G. Caro / Calle. 6 de Noviembre	A.H 6 De Noviembre	1
44	Jr. Los Chasquis / Jr. Los Gorriones	Urb. El Trébol II Etapa	1
45	Jr. Alfredo Mendiola / Jr. Pachacútec	Urb. Panamericana Norte	1
46	Jr. Santa Cruz / Parque María de los Ángeles	Urb. Villa Los Ángeles	1
47	Av. Santiago Antúnez de Mayolo / Calle. Las Hiladas	Urb. Mercurio I Etapa	1
48	Jr. 17 de Diciembre / Jr Chimbote (Parque)	Urb. COVIDA III Etapa	1
49	Jr. Pomabamba / Calle. Virgen del Carmen	Urb. Los Pinares	1
50	Av. Amargon / Pasaje. La Hiedra (Altura de la Cdra. 39)	Urb. Las Palmeras IV Etapa	1
51	Jr. Amarantos / Psje. Larco Herrera	Urb. Micaela Bastidas I Etapa	1
52	Av. Palmeras / Jr. Pariahuanca	Urb. Parque de Naranjal I Etapa	1
53	Jr. Los Hornos / Carr. Panamericana Norte	Lotización Industrial Infantas I Etapa II Sector	1
54	Av. Naranjal CDRA 3/ Jr. Los Yunques (Hospital Municipal)	Lotización Industrial Infantas I Etapa II Sector	1
55	Call. 1 / Pasaje. SN (Policlínico Villa Sol)	Urb. Los Parques de Villa Sol	1



56	Av. Los Platinos / Carr. Panamericana Norte	Lotización Industrial Infantas I Etapa II Sector	1
57	Av. Marañón / Av. Alfredo Mendiola	Urb. Villa del Norte	1
58	Av. Palmeras / Av. Alfredo Mendiola	Urb. Villa del Norte	1
59	Av. Universitaria / Universidad UCH (1er Sector de Infantas)	Lotización Industrial Molitalia	1
60	Av. El Zinc / Av. Gerardo Unger	Lotización Industrial Infantas II Etapa I Sector	1
61	Av. Las Palmeras / Calle Mariano Benavides	Urb. Villa Sol IV Etapa	1
62	Av. Las Palmeras / Av. Marañón	Urb. Villa del Norte	1
63	Av. Marañón / Av. Universitaria	Urb. Villa Sol IV Etapa	1
64	Calle N° 31 / Av. Los Próceres de Huandoy	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Laura Caller)	1
65	Av. Próceres de Huandoy / Av. Marañón	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Laura Caller)	1
66	Av. Próceres de Huandoy / Calle 40	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Laura Caller)	1
67	Av. Próceres de Huandoy / Av. A	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. San Martín de Porres)	1
68	Calle Orión / Jr. Atenas	Urb. Asoc. De vivienda urbanizadora san roque	1
69	Av. Santa Elvira / Av. Universitaria	Urb. Villa Sol II Etapa	1
70	Av. Alfredo Mendiola / Manuel de Lara (Sercom)	Urb. Villa Sol I Etapa	1
71	Av. Próceres de Huandoy / Av. Central	Urb. Asoc. de vivienda urbanizadora San Roque	1
72	Av. Bentacourt (Av. B) / Av. Central	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Enrique Milla Ochoa)	1
73	Av. Betancourt / Av. San Martín	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Enrique Milla Ochoa)	1
74	Av. Betancourt / Av. 02 DE Octubre	Urb. Santa Ana	1
75	Av. Central / Av. Alfredo Mendiola	Urb. Parcela Residencial Santa Luisa II Etapa	1
76	86 Jr. Gama (Calle 26)	Urb. El Trébol III Etapa	1
77	Jr. Los Carrizos Mz. L Lt. 15 / (Parque San Valentín)	Urb. Virgen de la Puerta	1
78	Jr. Los Rosales / Jr. Girasoles	A.H. Daniel Alcides Carrión	1
79	Jr. Las Guayabas / Jr. Simón Bolívar	Urb. El Trébol III Etapa	1
80	Jr. Juan Santos Atahualpa Mz. M / Jr. Los Pinos	Urb. El Trébol III Etapa	1
81	Calle virgen de las mercedes Mz. E Lt. 4 / Mz. A	A.H. Marginal Las Mercedes	1
82	Jr. Antonio Cabo N° 843/ Calle 34	Urb. El Trébol III Etapa	1
83	Calle 32 Mz. E Lt. 31 N°2096 (Parque Los Bancarios)	Jr. Hipólito Unanue (calle 32)	1
84	Calle Chayanta / Jr. Cajahuaman (Parque Gloria Portocarrero)	Urb. El Trébol IV Etapa	1
85	Calle Ignacio Torote / Calle Miguel Bastidas Pumacahua	Urb. El Trébol IV Etapa	1
86	Av. Universitaria Mz. C Lt. 22/ Ca. Mantaneros	Asoc. Los Olivos (Residencial)	1



87	Ca. Los cipreses Mz. H / Ca. S/N	Asoc. América	1
88	Jr. La Católica Parque siglo XXI Alt. del Comedor 19 de Mayo (Mz. K)	Urb. Villa Universitaria	1
89	Jr. San Ignacio de Loyola /Parque Príncipe de Asturias (Alt. de la Mz. L Lt. 09	Urb. Villa Universitaria	1
90	Calle Hiladas/ Parque Tulipanes	Urb. Mercurio II Etapa	1
91	Jr. Los Alhelies / Jr. las Magnolias	Urb. Peregrino del Señor	1
92	Jr. Las Begonias /Almendros Ref: Mz. C Lt. 11	Asoc. Suiza Peruana	1
93	Calle Raquia/ Calle Llumpa	Urb. Parque de Naranjal II Etapa	1
94	Ca. Justo Arias Aragüés Con Jr. Cleto Martínez	Urb. Villa Sol II Etapa	1
95	Ca. Cleto Martínez N°170 /Ca. Ricardo O'donovan	Urb. Villa Sol II Etapa	1
96	Ca. Ordoñez Vargas /Jr. Mariano Bustamante N°173	Urb. Villa Sol II Etapa	1
97	Jr. Manuel del Lara / Jr. Ramon Zavala	Urb. Villa Sol II Etapa	1
98	Parque Héroes del Cenepa (al costado de la loza deportiva)	Urb. Villa Sol II Etapa	1
99	Cl. Guanábanas /Psje. 73B (Parque Los Norteños)	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Los Norteños)	1
100	Ca. Innovación / Jr. Percepción	Urb. Pro 4to Sector I Etapa	1
101	Ca. Compensación / Ca. los Principios	Urb. Pro 4to Sector I Etapa	1
102	Ca. N° 7 / Av. la Honradez Mz. BBB5	Urb. Pro 5to Sector I Etapa	1
103	Ca. Los Tulipanes Mz. K Lt. 1 /Av. Republica Canadá	A.H. Alto Mercurio	1
104	Cdra. 7 Jr. Tauro /Parque los Gemelos	Urb. Mercurio II Etapa	1
105	Calle 1440 y 1450 del Jr. Pallasca	Urb. Covida II Etapa	1
106	Ca. Luz Casanova/Psje. El Lenguaje	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1
107	Psje. 73 A / Psje. 73B	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Enrique Milla Ochoa)	1
108	Calle 16 Esquina de la Mz 34 A	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Laura Caller)	1
109	Calle Veracidad / Calle Perseverancia	Urb. Pro 5to Sector I Etapa	1
110	Ca. 4 / Ca. 15 / Parque N° 3 de Pro Lima	Urb. Pro Lima II Etapa	1
111	Av. Malecón Chillón s/n /pasaje Chocano/Costado izquierdo colegio Perú kawachi	Urb. Pro Lima II Etapa	1
112	Av. Canta Callao /Calle 7/ Ref. Centro Médico Parroquial San Conrado	Urb. Pro 5to Sector II Etapa	1
113	Calle veracidad/calle la honradez/plaza cívica de pro /ref. psj. polideportivo	Urb. Pro 5to Sector I Etapa	1
114	Av. Malecón Chillón /Av. Cordialidad/Ref. Costado grifo Repsol	Urb. Pro 5to Sector II Etapa	1
115	Av. Zaragoza/Jr. La veracidad	Urb. Pro 4to Sector I Etapa/	1



116	Av. Panamericana norte /Av 2de Octubre /calle 6/ref. ovalo infantas	Urb. El Olivar del Norte	1
117	Calle 3/ calle 13 Parque Santa Ana /Urb. Santa Ana	Urb. Santa Ana	1
118	Calle Eleodoro s/n /entre colegio Barbara D' Achille y el Parque	Urb. Villa Sol III Etapa	1
119	Av. Universitaria/Calle Aristides Sologuren /ref. paradero ferreteria/ colegio Monserrat	Urb. Los Parques de Villa Sol	1
120	Calle Rio Paucartambo /Parque Villa del Norte/Ref mercado Villa Norte	Urb. Villa del Norte	1
121	Calle Saucos (antes Saucos) Parque Micaela bastidas	Urb. Panamericana Norte	1
122	Av. Izaguirre/Jr. Estivina/ref. Esquina iglesia palmas reales	Urb. Angélica Gamarra II Etapa	1
123	Calle Hernández /Calle Cesar Vallejo /Parque La Esmeralda	Urb. Covida I Etapa	1
124	Av. Mayolo/Jr. Huari/ref. Movistar	Urb. Los Pinares	1
125	Av. Venus/Calle Buen Pastor/Ref. sub estación eléctrica Echavarría	A.H. Moradores del Psje Venus	1
126	Jr. Ignacio Torote (Parque San Martin)	Urb. El Trébol I Etapa	1
127	Ca. Urano / Av. Alfredo Mendiola	Urb. Villa sol III Etapa	1
128	Jr. Manuel de Lara cdra 4 / calle 9	Urb. Villa sol III Etapa	1
129	Av. Zaragoza/Av. Próceres de Huandoy	Urb. Pro 4to Sector I Etapa	1
130	Jr. Sol de Oro / Pasaje Los Planetas / Parque La Luna	Urb. Sol de Oro	1
131	Calle 58 con Calle 59 / Parque Enrique Milla Ochoa	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Enrique Milla Ochoa)	1
132	Parque Universitario N°4	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Laura Caller)	1
133	Calle Justicia con Calle 10 / Parque Renacimiento	Urb. Pro 5to Sector II Etapa	1
134	Calle José Sato/Psje. s/n/Parque la Unión	Urb. Villa Sol II Etapa	1
135	Jr. Teresa G./Jr. Cultura	Conjunto Habitacional Carlos Cueto Fernandini	1
136	Calle Cesar Vallejo/Calle 6 de Noviembre	A.H. Mártires del Sutep	1
137	Maestranza	P.I.P.M.V. Confraternidad (A.H. Laura Caller)	1



8 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

8.1. Procedimientos de coordinación

El procedimiento de coordinación tiene por objetivo liderar la atención de las emergencias y/o desastres a través de la coordinación con las instituciones y organismos en el distrito de Los Olivos, logrando la implementación de acciones, a través de decisiones eficientes y eficaces, en base a información oportuna; logrando la protección y la recuperación de la población afectada por los desastres.



a. El presente plan entrará en vigencia al día siguiente de la publicación del dispositivo legal de su aprobación.

b. Los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Plataforma de Defensa Civil distrital, son responsables de cumplir con las actividades y procedimientos específicos programadas en el presente Plan, así como programar los recursos que sean necesarios para su cumplimiento.



c. De acuerdo a lo establecido en la Ley 29664 y su reglamento Decreto Supremo 048-PCM-2011, así como lo establecidos en la Resolución Ministerial 185-2015-PCM, materializarán sus responsabilidades y competencias en tareas y actividades para la respuesta a emergencias o desastres.

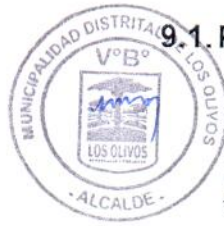
d. La Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en su calidad de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres como de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos y sus integrantes son responsables de la ejecución, seguimiento, supervisión y evaluación de las acciones dispuestas para las fases de aplicación del presente plan, en los aspectos de su competencia.

e. Las coordinaciones en caso de emergencia o desastres se efectuarán a través del Centro de Operaciones de Emergencia Distrital – COED de Los Olivos, con el Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitanas – COEM y con el Centro de Operaciones de Emergencias Nacional – COEN.

f. Las coordinaciones en el contexto de la atención de las emergencias se efectuarán en la Sala de procesos del COED de Los Olivos y de su Sala Situacional.

g. Las decisiones para la atención de las emergencias en el distrito se desarrollarán a través de la Sala de Toma de Decisiones integrada por el Alcalde y los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, instalada en el Centro de Operaciones de Emergencias Distrital – COED de Los Olivos.

9 ADMINISTRACIÓN



9.1. Personal, inventario y recursos disponibles en el distrito

Los funcionarios de las instituciones públicas y privadas que se encuentren en el distrito, así como las organizaciones sociales de base de nivel distrital participarán en la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Los Olivos según la especialidad que tengan para cumplir las funciones establecidas para la Gestión Reactiva.

9.1.1. Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Los Olivos



Servidores públicos eegun el tipo de contrato en la Municipalidad Distrital de Los Olivos		
Nº	Tipo de Contario	Cantidad
1	Alcalde (Ley servir 30057)	1
2	Gerente Municipal (Ley servir 30057)	1
3	Gerentes (D. L. Nª 1057 C.A.S.)	14
4	Subgerentes (D. L. Nª 1057 C.A.S.)	14
5	Jefes (D. L. Nª 1057 C.A.S.)	3
6	C.A.S. (D. L. Nª 1057 C.A.S.)	546
7	Empleados Nombrados (D. L. Nª 276)	126
8	Obreros Nombrados (D. L. Nª 276)	26
9	Obreros Contratados (D. L. Nª 276)	575
TOTAL		1,306

Fuente: Memorándum N° 1014-2020 de Gerencia de Recursos Humanos



9.1.2. Recursos móviles de la Municipalidad distrital de Los Olivos

Relación de bienes de Ayuda Humanitaria en el almacén de la Municipalidad Distrital de Los Olivos			
Nº	Tipo de movilidad	Cantidad	Marca del vehículo
1	Automóviles	03	Nissan
2	Camionetas	46	32 Nissan, 03 Toyota y 11 Great Wall
3	Camiones	04	02 Hyundai. 01 Hino y 01 JAC
4	Camiones cisterna	02	01 Volvo y 01 Nissan
5	Camiones volquetes	03	02 Kemworth y 01 Volvo
6	Bus	01	Seung Wha
7	Microbuses	03	01 Toyota y 02 Chevrolet



8	Minibuses	02	01 Mitsubishi y 01 Chevrolet
9	Motocicletas	44	Honda
10	Trimotos de carga	03	01 Lifam, 01 Lam y 01 Hurios
11	Cargadores frontales	01	Volvo
12	Minicargadores	01	Case
13	Mesclador de concreto	01	Carmix
14	Rodillo compactador	01	Kubota

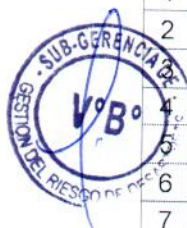
Fuente: Memorandum N° 0159-2020 de Subgerencia de Servicios Generales y Maestranza



9.1.3. Inventario de bienes de ayuda humanitaria

STOCK BIENES DE AYUDA HUMANITARIA JUNIO 2023 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

N°	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK 2023	ESTADO DE CONSERVACION
1	Frazadas	unidad	0	Bueno
2	Mantas	unidad	259	Bueno
3	Bastón	unidad	3	Bueno
4	Cama	unidad	294	Bueno
5	Colchón	unidad	292	Bueno
6	Plato	unidad	291	Bueno
7	Plato	unidad	375	Bueno
8	Tazón	unidad	324	Bueno
9	Cepillo	unidad	274	Bueno
10	Jabón	unidad	274	Bueno
11	Pasta dental	unidad	274	Bueno
12	Peine	unidad	274	Bueno
13	Toalla	unidad	274	Bueno
14	Papel higiénico	plancha	344	Bueno
15	Vaso	unidad	275	Bueno
16	Cuchara	unidad	184	Bueno
17	Bota	par	10	Bueno
18	Biberón x 240 ml	und	25	Bueno
19	Pañales T G	paquete	4	Bueno
20	Pañales T M	paquete	2	Bueno
21	Pañales T XG	paquete	0	Bueno
22	Pañales T XXG	paquete	0	Bueno
23	Capotin para lluvia	unidad	30	Bueno
24	Carpas de 3 X 3 para 5 personas	unidad	12	Bueno
25	Lona plastificada en bolsa	unidad	12	Bueno
26	Tubos de fierro en paquetes	unidad	12	Bueno
27	Codos en bolsas	unidad	12	Bueno
28	Carpas Familiar	unidad	48	Bueno
29	Lona plastificada en bolsa	unidad	70	Bueno
30	Tubos de fierro en paquetes	unidad	71	Bueno
31	Codos en bolsas	unidad	72	Bueno





32	Triplay	planchas	369	Bueno
33	Clavos	kg	16	Bueno
34	Clavos	kg	3	Bueno
35	Clavos	kg	9	Bueno
36	Listones	unidad	616	Bueno
37	Listones	unidad	88	Bueno
38	Calamina	unidad	441	Bueno
39	Balde	unidad	67	Bueno
40	Bidon	unidad	77	Bueno
41	Cucharon	unidad	78	Bueno
42	Cuchillo	unidad	77	Bueno
43	Jarra	unidad	69	Bueno
44	Olla	unidad	38	Bueno
45	Espumadera	unidad	40	Bueno
46	Bobina	rollo	16	Bueno
47	Barreta	unidad	64	Bueno
48	Carretilla	unidad	42	Bueno
49	Mosquetero	unidad	25	Bueno
50	Pala	unidad	38	Bueno
51	Pala	unidad	50	Bueno
52	Pico	unidad	69	Bueno
53	Saco	unidad	4285	Bueno
54	Bolsas de basura	unidad	350	Bueno
55	Rotoplas 1100	unidad	6	Bueno
56	Rotoplas 350	unidad	5	Bueno
57	Motobomba autocevente JOSPAC	unidad	3	Bueno
58	manguera de succión y descarga	unidad	4	Bueno



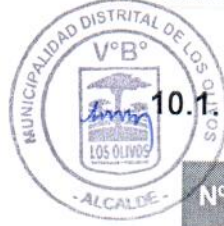


ALMACEN CIELO			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK 2023	ESTADO DE CONSERVACION
Costal de sogas	Unidad	3	Usado
Canastilla de rescate	Unidad	1	Bueno
Tabla rígida de madera	Unidad	3	Bueno
Capotin para lluvia	Unidad	30	Bueno

DONACIÓN ONG - PREDES			
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	STOCK 2023	ESTADO DE CONSERVACION
Tabla Rígida de Madera	Unidad	3	Bueno
Camilla Plegable	Unidad	4	Bueno
Linterna	Unidad	4	Bueno
Canastilla de Rescate de metal	Unidad	1	Bueno
Maletín de Abordaje	Unidad	4	Bueno
Extintores	Unidad	4	Bueno

10 ANEXOS

10.1.

Directorio

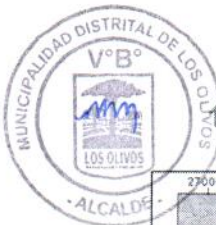
Nº	Integrantes del GT-GRD	Cargo	Numero telefónico
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente	944424985
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico	989230387
3	Gerente Municipal	Miembro	941316919
4	Gerente de Gestión Urbano	Miembro	986888114
5	Gerente de Gestión Ambiental	Miembro	963144404
6	Gerente de Participación Vecinal	Miembro	984178925
7	Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres	Miembro	940581592
8	Gerente de Desarrollo Económico	Miembro	984178925
9	Gerente de Desarrollo Urbano	Miembro	985000914
10	Director OPD Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro	993494488
11	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	964673752

Nº	Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil	Cargo	Número telefónico
1	Alcalde de la Municipalidad distrital de Los Olivos	Presidente	944424985
2	Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil	Secretario Técnico	989230387
3	Subprefecto del Distrito de Los Olivos	Miembro	968489301
4	Comisario PNP de la Comisaria de PRO	Miembro	987732987
5	Comisario PNP de la Comisaria de Laura Caller	Miembro	954501714
6	Comisario PNP de la Comisaria de Sol de Oro	Miembro	993570309
7	Representante de la Red de Salud de Los Olivos	Miembro	980121712
8	Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL 02	Miembro	944265256
9	Representante del Ministerio Publico	Miembro	942029851
10	Representante de la Defensoría del Pueblo	Miembro	960048868
11	Representante de la DIRIS Lima Norte	Miembro	950432254 995955356
12	Representante de ENEL	Miembro	951730137
13	Representante de Operaciones y Mantenimiento de SEDAPAL	Miembro	
14	Representante de CALIDDA	Miembro	
15	Jefe de la Compañía de General de Bomberos voluntarios del Perú N° 161 del distrito de Los Olivos.	Miembro	

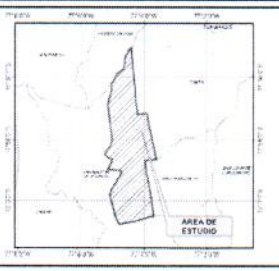
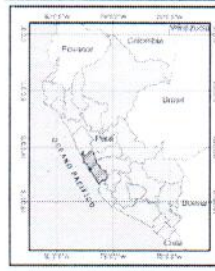


16	Director del Hospital Municipal de Los Olivos	Miembro	
17	Representante de la Universidad Católica Sedes Sapientiae	Miembro	998280776
18	Representante de la Universidad de Ciencias y Humanidades	Miembro	993494488
19	Representante de la Universidad Continental	Miembro	
20	Representante de la Diócesis de Carabayllo	Miembro	
21	Representante de los Clubes de Madres	Miembro	957970623
22	Representante de los Comités de Vaso de Leche	Miembro	
23	Representante de los Comedores Populares	Miembro	
24	Representante del servicio de normalización, capacitación e investigación para la industria de la construcción SENCICO, Los Olivos	Miembro	994 891 512
25	Representante del servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú Senamhi	Miembro	986 958 828
26	Representante de la Autoridad Nacional de Agua – ANA	Miembro	
27	Representante del Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES	Miembro	
28	Representante de la Cruz Roja Peruana	Miembro	972166968
29	Representante de OMAPED	Miembro	930231002
30	Representante del Comité Comunitario de Salud de Los Olivos	Miembro	
31	Representante del INABIF (Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar) sede Los Olivos	Miembro	
32	Representante de la Red de Mujeres contra la Violencia Familiar y Promoción de la Salud Pública de Los Olivos	Miembro	
33	Representante del Comité de coordinación Local Distrital - CCLD	Miembro	
34	Coordinador distrital de las Juntas Vecinales OPC	Miembro	
35	Representante de Save The Children	Miembro	
36	Representante de la ONG SOSO Emergencias Perú	Miembro	944424985
37	Representante de la Cía. Multipropósitos del Ejército Peruano	Miembro	989230387

10.2. Mapas



10.2.1. Mapa de sectores del distrito de Los Olivos



SIMBOLOGIA

- Curvas de nivel
- Rio Chillon
- Marzanas
- Áreas Verdes
- Distrito Olivos
- Límite Distrital

ESCALA : 1/22,000

0 0.225 0.45 0.9 1.35 1.8 Km

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

FELIPE CASTILLO ALFARO
ALCALDE

PPRRD POR SISMOS LOS OLIVOS

JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA
SECRETARIO GENERAL

SECTORES

ELABORACIÓN: SGGRRDC
DATUM: WGS 84
FUENTE: (B) MIRAMULLO

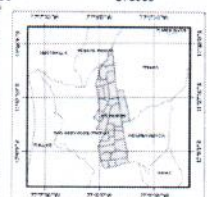
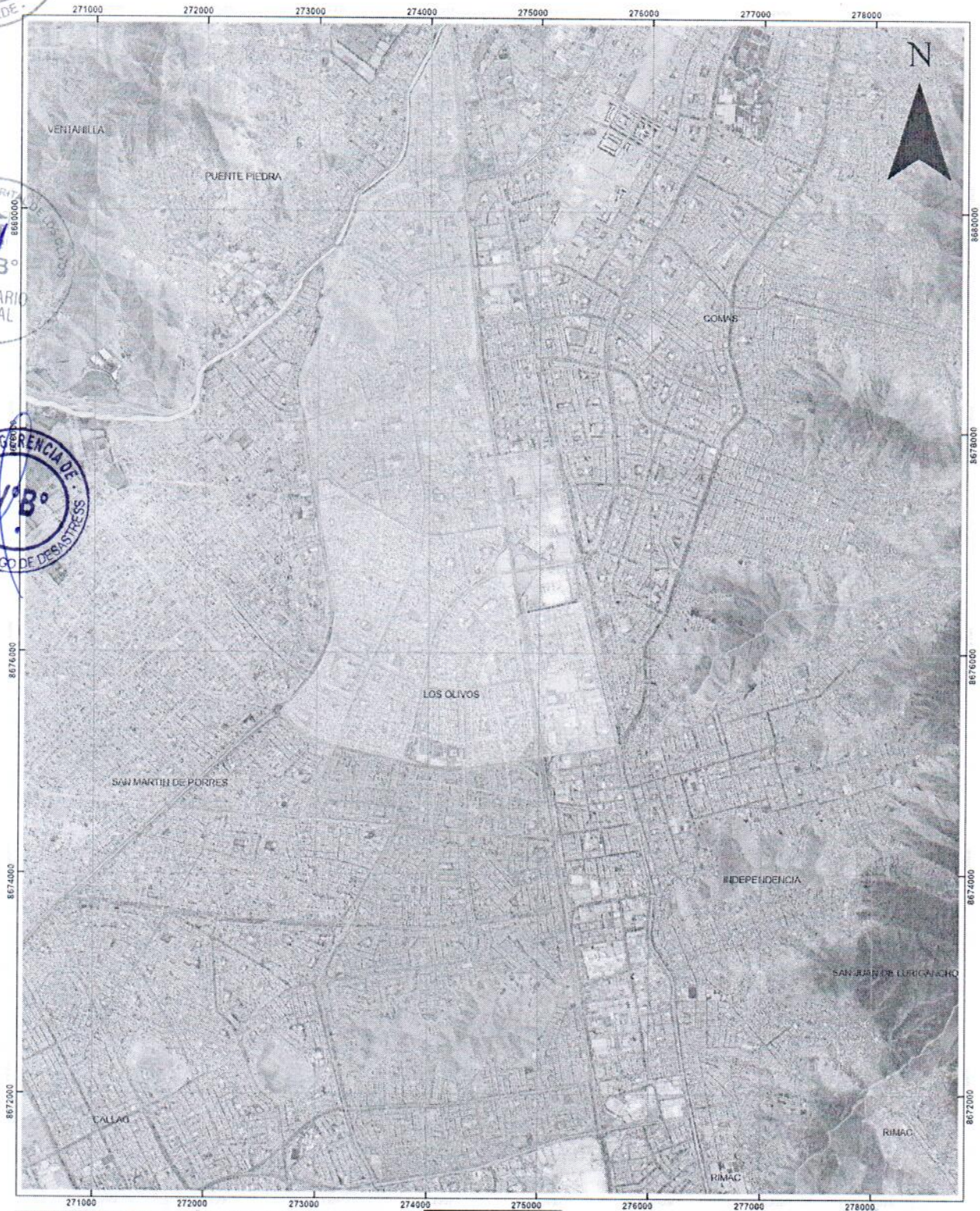
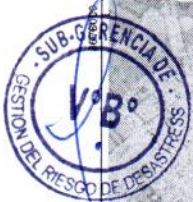
ESCALA: 1:22 000
PROYECCIÓN: UTM ZONA 18-SUR
FECHA: JULIO 2019

LAMINA: **03**

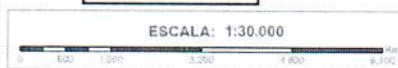
3/11



10.2.2. Mapa de Sectores (Sur, centro y Norte), en el distrito de Los Olivos



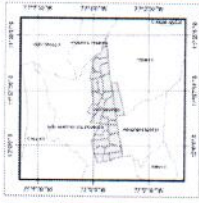
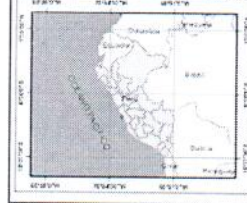
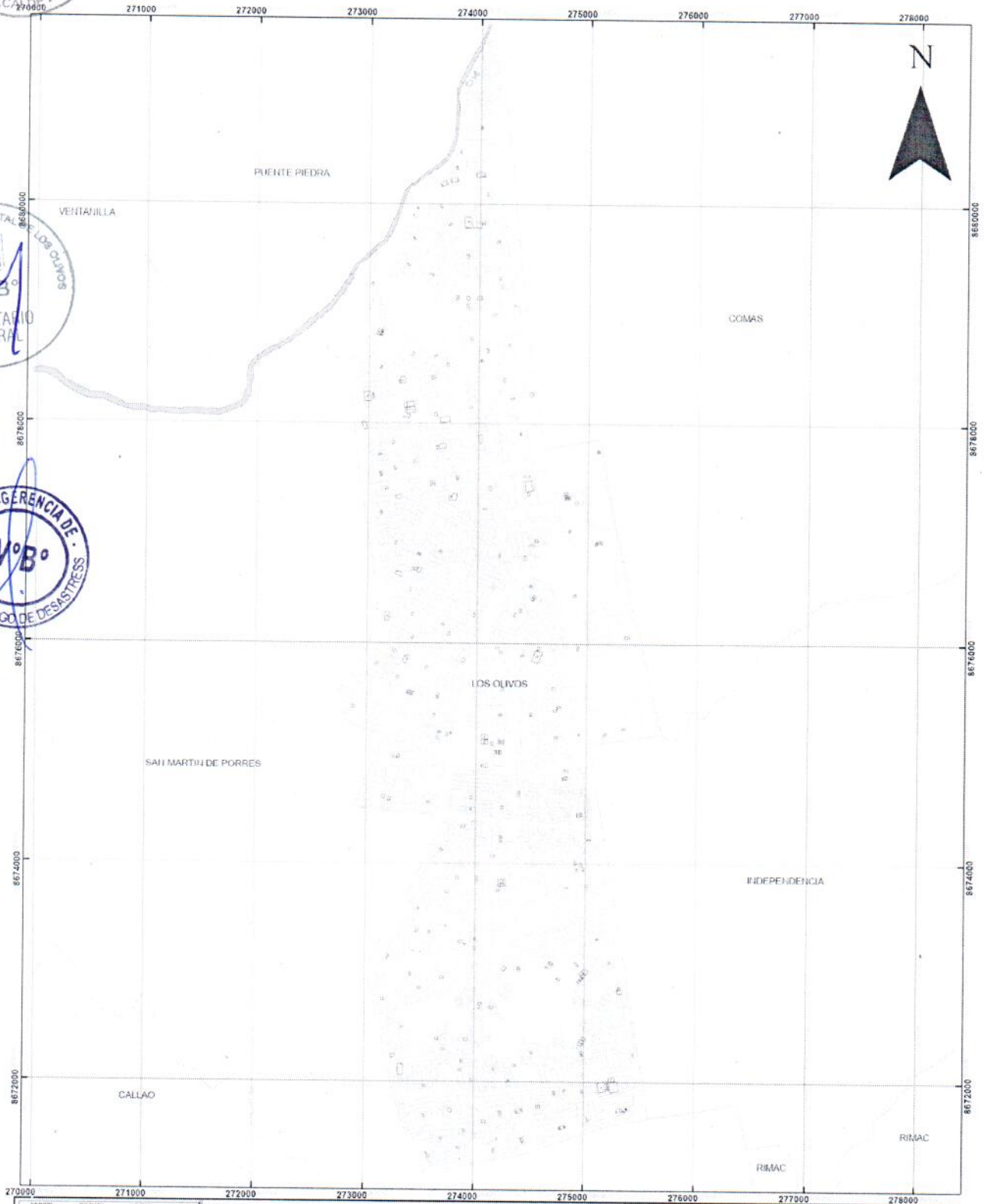
LEYENDA	
[Symbol]	ZONA CENTRO
[Symbol]	ZONA SUR
[Symbol]	ZONA NORTE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS			
TÍTULO: PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS DE LOS SECTORES SUR, CENTRO Y NORTE			
OBJETIVO: ESTABLECER EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS DE LOS SECTORES SUR, CENTRO Y NORTE			
FUNDAMENTO LEGAL: LEY N° 27211, LEY N° 27212, LEY N° 27213, LEY N° 27214, LEY N° 27215, LEY N° 27216, LEY N° 27217, LEY N° 27218, LEY N° 27219, LEY N° 27220, LEY N° 27221, LEY N° 27222, LEY N° 27223, LEY N° 27224, LEY N° 27225, LEY N° 27226, LEY N° 27227, LEY N° 27228, LEY N° 27229, LEY N° 27230, LEY N° 27231, LEY N° 27232, LEY N° 27233, LEY N° 27234, LEY N° 27235, LEY N° 27236, LEY N° 27237, LEY N° 27238, LEY N° 27239, LEY N° 27240, LEY N° 27241, LEY N° 27242, LEY N° 27243, LEY N° 27244, LEY N° 27245, LEY N° 27246, LEY N° 27247, LEY N° 27248, LEY N° 27249, LEY N° 27250, LEY N° 27251, LEY N° 27252, LEY N° 27253, LEY N° 27254, LEY N° 27255, LEY N° 27256, LEY N° 27257, LEY N° 27258, LEY N° 27259, LEY N° 27260, LEY N° 27261, LEY N° 27262, LEY N° 27263, LEY N° 27264, LEY N° 27265, LEY N° 27266, LEY N° 27267, LEY N° 27268, LEY N° 27269, LEY N° 27270, LEY N° 27271, LEY N° 27272, LEY N° 27273, LEY N° 27274, LEY N° 27275, LEY N° 27276, LEY N° 27277, LEY N° 27278, LEY N° 27279, LEY N° 27280, LEY N° 27281, LEY N° 27282, LEY N° 27283, LEY N° 27284, LEY N° 27285, LEY N° 27286, LEY N° 27287, LEY N° 27288, LEY N° 27289, LEY N° 27290, LEY N° 27291, LEY N° 27292, LEY N° 27293, LEY N° 27294, LEY N° 27295, LEY N° 27296, LEY N° 27297, LEY N° 27298, LEY N° 27299, LEY N° 27300			
FECHA:	10/01/2010	ESTADO:	FINAL
PROYECTADO POR:	ING. JUAN CARLOS GARCIA	REVISADO POR:	ING. JUAN CARLOS GARCIA
APROBADO POR:	ING. JUAN CARLOS GARCIA	OTRO:	
FOLIO: 01			01



10.2.6. Mapa de Lozas deportivas en el distrito de Los Olivos



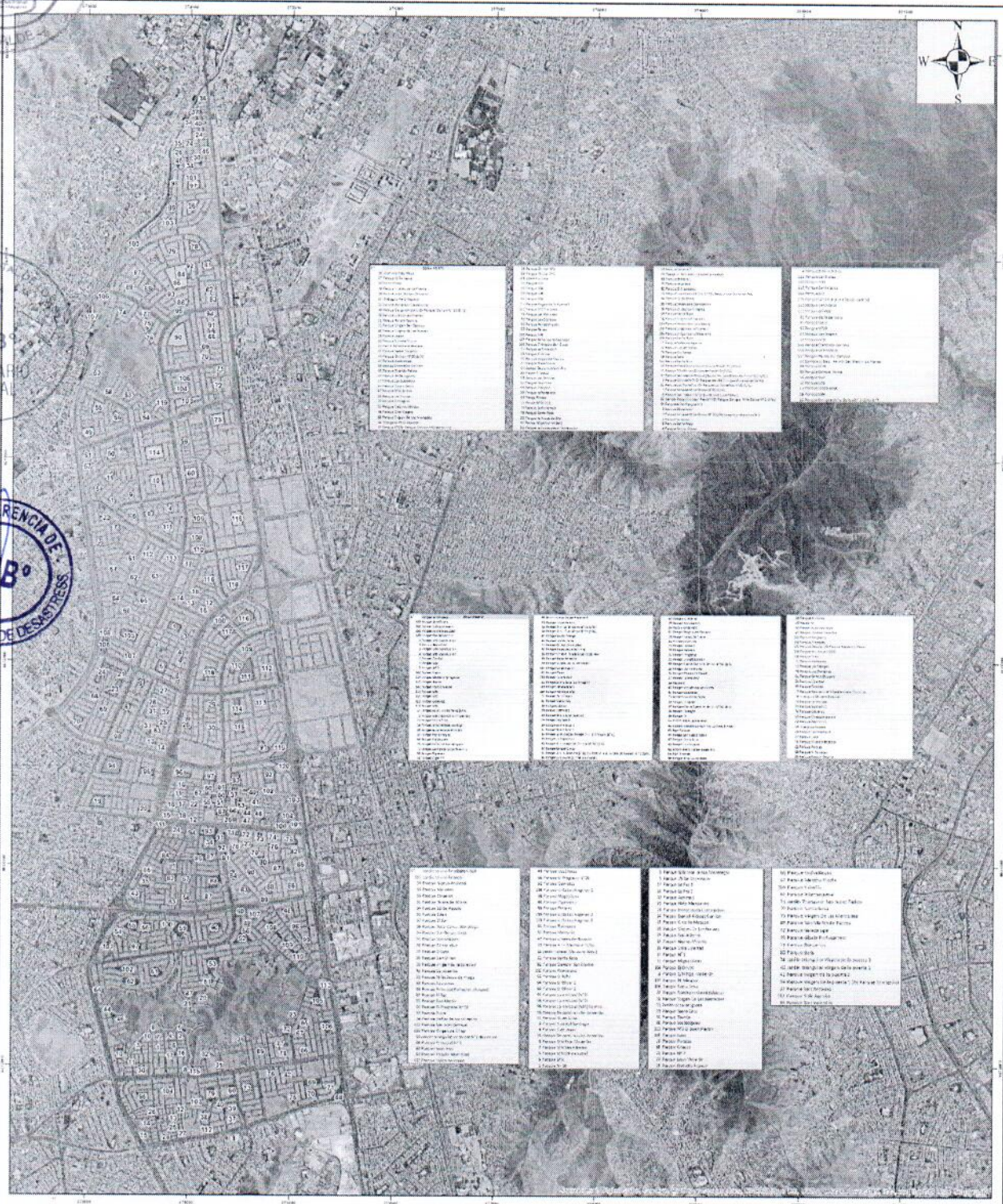
LEYENDA	
	Manzanas Lima
	LOSAS DEPORTIVAS
	PARQUES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS																																				
FELIPE CASTILLO ALFARO																																				
ALCALDE																																				
RITTI YERGANI LOPEZ BOMBEA																																				
SECRETARIA																																				
CARLOS JESUS RIVERA VELASQUEZ																																				
SUB GERENTE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES																																				
<table border="1"> <tr> <td>PLANIFICACION</td> <td>INGENIERO</td> <td>FRANCISCO</td> <td>LAZARUS</td> </tr> <tr> <td>INSTRUMENTACION</td> <td>INGENIERO</td> <td>FRANCISCO</td> <td>LAZARUS</td> </tr> <tr> <td>REVISOR</td> <td>INGENIERO</td> <td>FRANCISCO</td> <td>LAZARUS</td> </tr> </table>	PLANIFICACION	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS	INSTRUMENTACION	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS	REVISOR	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS	<table border="1"> <tr> <td>PROYECTO</td> <td>INGENIERO</td> <td>FRANCISCO</td> <td>LAZARUS</td> </tr> <tr> <td>REVISOR</td> <td>INGENIERO</td> <td>FRANCISCO</td> <td>LAZARUS</td> </tr> <tr> <td>APROBADO</td> <td>INGENIERO</td> <td>FRANCISCO</td> <td>LAZARUS</td> </tr> </table>	PROYECTO	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS	REVISOR	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS	APROBADO	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS	<table border="1"> <tr> <td>FECHA</td> <td>10/08/2010</td> <td>LAZARUS</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>10/08/2010</td> <td>LAZARUS</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>10/08/2010</td> <td>LAZARUS</td> </tr> </table>	FECHA	10/08/2010	LAZARUS	FECHA	10/08/2010	LAZARUS	FECHA	10/08/2010	LAZARUS	01
PLANIFICACION	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS																																	
INSTRUMENTACION	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS																																	
REVISOR	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS																																	
PROYECTO	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS																																	
REVISOR	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS																																	
APROBADO	INGENIERO	FRANCISCO	LAZARUS																																	
FECHA	10/08/2010	LAZARUS																																		
FECHA	10/08/2010	LAZARUS																																		
FECHA	10/08/2010	LAZARUS																																		



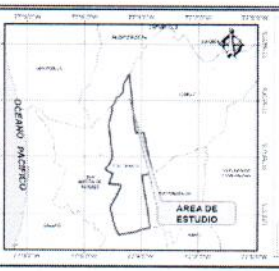
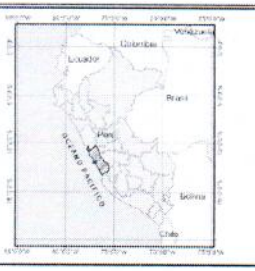
10.2.7. Mapa de Parques en el distrito de Los Olivos



01 Parque de la Cruz	02 Parque de la Cruz	03 Parque de la Cruz	04 Parque de la Cruz
05 Parque de la Cruz	06 Parque de la Cruz	07 Parque de la Cruz	08 Parque de la Cruz
09 Parque de la Cruz	10 Parque de la Cruz	11 Parque de la Cruz	12 Parque de la Cruz
13 Parque de la Cruz	14 Parque de la Cruz	15 Parque de la Cruz	16 Parque de la Cruz
17 Parque de la Cruz	18 Parque de la Cruz	19 Parque de la Cruz	20 Parque de la Cruz
21 Parque de la Cruz	22 Parque de la Cruz	23 Parque de la Cruz	24 Parque de la Cruz
25 Parque de la Cruz	26 Parque de la Cruz	27 Parque de la Cruz	28 Parque de la Cruz
29 Parque de la Cruz	30 Parque de la Cruz	31 Parque de la Cruz	32 Parque de la Cruz
33 Parque de la Cruz	34 Parque de la Cruz	35 Parque de la Cruz	36 Parque de la Cruz
37 Parque de la Cruz	38 Parque de la Cruz	39 Parque de la Cruz	40 Parque de la Cruz
41 Parque de la Cruz	42 Parque de la Cruz	43 Parque de la Cruz	44 Parque de la Cruz
45 Parque de la Cruz	46 Parque de la Cruz	47 Parque de la Cruz	48 Parque de la Cruz
49 Parque de la Cruz	50 Parque de la Cruz	51 Parque de la Cruz	52 Parque de la Cruz
53 Parque de la Cruz	54 Parque de la Cruz	55 Parque de la Cruz	56 Parque de la Cruz
57 Parque de la Cruz	58 Parque de la Cruz	59 Parque de la Cruz	60 Parque de la Cruz
61 Parque de la Cruz	62 Parque de la Cruz	63 Parque de la Cruz	64 Parque de la Cruz
65 Parque de la Cruz	66 Parque de la Cruz	67 Parque de la Cruz	68 Parque de la Cruz
69 Parque de la Cruz	70 Parque de la Cruz	71 Parque de la Cruz	72 Parque de la Cruz
73 Parque de la Cruz	74 Parque de la Cruz	75 Parque de la Cruz	76 Parque de la Cruz
77 Parque de la Cruz	78 Parque de la Cruz	79 Parque de la Cruz	80 Parque de la Cruz
81 Parque de la Cruz	82 Parque de la Cruz	83 Parque de la Cruz	84 Parque de la Cruz
85 Parque de la Cruz	86 Parque de la Cruz	87 Parque de la Cruz	88 Parque de la Cruz
89 Parque de la Cruz	90 Parque de la Cruz	91 Parque de la Cruz	92 Parque de la Cruz
93 Parque de la Cruz	94 Parque de la Cruz	95 Parque de la Cruz	96 Parque de la Cruz
97 Parque de la Cruz	98 Parque de la Cruz	99 Parque de la Cruz	100 Parque de la Cruz

101 Parque de la Cruz	102 Parque de la Cruz	103 Parque de la Cruz	104 Parque de la Cruz
105 Parque de la Cruz	106 Parque de la Cruz	107 Parque de la Cruz	108 Parque de la Cruz
109 Parque de la Cruz	110 Parque de la Cruz	111 Parque de la Cruz	112 Parque de la Cruz
113 Parque de la Cruz	114 Parque de la Cruz	115 Parque de la Cruz	116 Parque de la Cruz
117 Parque de la Cruz	118 Parque de la Cruz	119 Parque de la Cruz	120 Parque de la Cruz
121 Parque de la Cruz	122 Parque de la Cruz	123 Parque de la Cruz	124 Parque de la Cruz
125 Parque de la Cruz	126 Parque de la Cruz	127 Parque de la Cruz	128 Parque de la Cruz
129 Parque de la Cruz	130 Parque de la Cruz	131 Parque de la Cruz	132 Parque de la Cruz
133 Parque de la Cruz	134 Parque de la Cruz	135 Parque de la Cruz	136 Parque de la Cruz
137 Parque de la Cruz	138 Parque de la Cruz	139 Parque de la Cruz	140 Parque de la Cruz
141 Parque de la Cruz	142 Parque de la Cruz	143 Parque de la Cruz	144 Parque de la Cruz
145 Parque de la Cruz	146 Parque de la Cruz	147 Parque de la Cruz	148 Parque de la Cruz
149 Parque de la Cruz	150 Parque de la Cruz	151 Parque de la Cruz	152 Parque de la Cruz
153 Parque de la Cruz	154 Parque de la Cruz	155 Parque de la Cruz	156 Parque de la Cruz
157 Parque de la Cruz	158 Parque de la Cruz	159 Parque de la Cruz	160 Parque de la Cruz
161 Parque de la Cruz	162 Parque de la Cruz	163 Parque de la Cruz	164 Parque de la Cruz
165 Parque de la Cruz	166 Parque de la Cruz	167 Parque de la Cruz	168 Parque de la Cruz
169 Parque de la Cruz	170 Parque de la Cruz	171 Parque de la Cruz	172 Parque de la Cruz
173 Parque de la Cruz	174 Parque de la Cruz	175 Parque de la Cruz	176 Parque de la Cruz
177 Parque de la Cruz	178 Parque de la Cruz	179 Parque de la Cruz	180 Parque de la Cruz
181 Parque de la Cruz	182 Parque de la Cruz	183 Parque de la Cruz	184 Parque de la Cruz
185 Parque de la Cruz	186 Parque de la Cruz	187 Parque de la Cruz	188 Parque de la Cruz
189 Parque de la Cruz	190 Parque de la Cruz	191 Parque de la Cruz	192 Parque de la Cruz
193 Parque de la Cruz	194 Parque de la Cruz	195 Parque de la Cruz	196 Parque de la Cruz
197 Parque de la Cruz	198 Parque de la Cruz	199 Parque de la Cruz	200 Parque de la Cruz

201 Parque de la Cruz	202 Parque de la Cruz	203 Parque de la Cruz	204 Parque de la Cruz
205 Parque de la Cruz	206 Parque de la Cruz	207 Parque de la Cruz	208 Parque de la Cruz
209 Parque de la Cruz	210 Parque de la Cruz	211 Parque de la Cruz	212 Parque de la Cruz
213 Parque de la Cruz	214 Parque de la Cruz	215 Parque de la Cruz	216 Parque de la Cruz
217 Parque de la Cruz	218 Parque de la Cruz	219 Parque de la Cruz	220 Parque de la Cruz
221 Parque de la Cruz	222 Parque de la Cruz	223 Parque de la Cruz	224 Parque de la Cruz
225 Parque de la Cruz	226 Parque de la Cruz	227 Parque de la Cruz	228 Parque de la Cruz
229 Parque de la Cruz	230 Parque de la Cruz	231 Parque de la Cruz	232 Parque de la Cruz
233 Parque de la Cruz	234 Parque de la Cruz	235 Parque de la Cruz	236 Parque de la Cruz
237 Parque de la Cruz	238 Parque de la Cruz	239 Parque de la Cruz	240 Parque de la Cruz
241 Parque de la Cruz	242 Parque de la Cruz	243 Parque de la Cruz	244 Parque de la Cruz
245 Parque de la Cruz	246 Parque de la Cruz	247 Parque de la Cruz	248 Parque de la Cruz
249 Parque de la Cruz	250 Parque de la Cruz	251 Parque de la Cruz	252 Parque de la Cruz
253 Parque de la Cruz	254 Parque de la Cruz	255 Parque de la Cruz	256 Parque de la Cruz
257 Parque de la Cruz	258 Parque de la Cruz	259 Parque de la Cruz	260 Parque de la Cruz
261 Parque de la Cruz	262 Parque de la Cruz	263 Parque de la Cruz	264 Parque de la Cruz
265 Parque de la Cruz	266 Parque de la Cruz	267 Parque de la Cruz	268 Parque de la Cruz
269 Parque de la Cruz	270 Parque de la Cruz	271 Parque de la Cruz	272 Parque de la Cruz
273 Parque de la Cruz	274 Parque de la Cruz	275 Parque de la Cruz	276 Parque de la Cruz
277 Parque de la Cruz	278 Parque de la Cruz	279 Parque de la Cruz	280 Parque de la Cruz
281 Parque de la Cruz	282 Parque de la Cruz	283 Parque de la Cruz	284 Parque de la Cruz
285 Parque de la Cruz	286 Parque de la Cruz	287 Parque de la Cruz	288 Parque de la Cruz
289 Parque de la Cruz	290 Parque de la Cruz	291 Parque de la Cruz	292 Parque de la Cruz
293 Parque de la Cruz	294 Parque de la Cruz	295 Parque de la Cruz	296 Parque de la Cruz
297 Parque de la Cruz	298 Parque de la Cruz	299 Parque de la Cruz	300 Parque de la Cruz



LEYENDA

- Parques de Distrito
- Parques de Distrito
- Parques de Distrito
- Zona Sur
- Zona Centro
- Zona Norte
- Manzanas
- Límite Distrital

ESCALA: 1/24,000

0 0.25 0.5 1 2 Km

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

FELIPE CASTILLO ALFARO

JULIAN ENRIQUE LOLI BONILLA

GRAL ERIC (R) DANIEL BELIZARIO URRESTI ELENA

MAPA: PARQUES

ELABORACION: SGGRRDC

DATUM: WGS 84

FUENTE: IGN ALMA MIRAM MIZO

ESCALA: 1:6,000

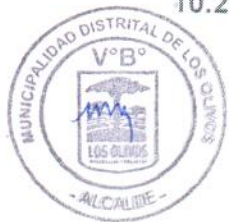
PROYECCION: UTM ZONA 18-SUR

LAMINA: **07**

FECHA: ABRIL 2019

10.2.8. Resolución de reconocimiento del voluntariado en Emergencia y Rehabilitación

Promoción 2021



Municipalidad Distrital de Los Olivos Resolución de Alcaldía N° 249-2022

de desarrollo de la vida asociativa de promoción del voluntariado, y otras de naturaleza análoga tendientes al bien común. Asimismo, el numeral 5.2.1 define el voluntariado el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER como un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas en forma gratuita y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe;

Que, asimismo en el numeral 5.2.2 de la precitada norma se establecen los principios que guían al/la voluntario/a del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER; del mismo modo, el numeral 5.2.5. del dispositivo legal, señala como tipos de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, las siguientes: a) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General. b) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado. c) Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres, SESPAD - INDECI. Así también el numeral 6.4 de los referidos Lineamientos se establecen cuáles son los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General, y al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado; del mismo modo, en el numeral 6.7.1 se señalan ciertos aspectos en cuanto a la formación y capacitación del Voluntariado de Emergencias y Rehabilitación - VER;

Que, mediante Informe N° 011-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil informa sobre la conformación de 49 miembros integrantes del grupo de Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación - VER, que fueron seleccionados al término de los cursos brindados, toda vez que cumplieron con los requisitos de asistencia, entrega de actividades, evaluaciones y entrega de documentos solicitados;

Que, con Informe 038-2022/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde disponer la remisión de los actuados a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a efectos de que sustente documentalmente si los voluntariados seleccionados reúnen los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General a los que se hace referencia en los numerales 3.9 y 3.11 de dicho informe concluyendo que una vez realizada la acción descrita, resultará procedente el reconocimiento mediante resolución de alcaldía del Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al ejercicio 2021. En ese contexto, corresponderá elevar la misma a Secretaria General para la proyección de la Resolución de Alcaldía respectiva;

Que, mediante Informe N° 024-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjunta documentación requerida respecto a los 49 miembros integrantes, dando por cumplido lo que refiere a los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el periodo 2022 conforme a los nombres que se detallan a continuación:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 249-2022



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	ALVA APARICIO, CINTHIA YULIANA	45651586
2	ANGELES SIERRA, JACQUELINE MAGALI	40187335
3	ARCE QUISPE, JORGE LUIS	74323074
4	ARTEAGA APARICIO, GERALDINE ZARELLA	45912337
5	ASIS SIVIPAUCAR, ELIZABETH VICTORIA	10539508
6	AUCAHUASI CANAYO, MARIA PILAR	40590532
7	AYLLON LEON VIUDA DE PAUCAR, EUTROPIA	10199178
8	BERNAL LORO, TANIA GERALDINE	48130400
9	CABRERA ROMO, ANALÍ MEYLIN	75868283
10	CAMBAR MALLQUI, ROCIO ELIZABETH	44000628
11	CAPARACHIN NUÑEZ, LEYHA NAHOMI	71722268
12	CHIRIBOGA GARGATE, CAMILA NICOLE	71655941
13	CISNEROS ROJAS, ANA TEODORA	08907196
14	DIAZ ALVARO, ROSAYCELA MELIDA	78801461
15	DIAZ GARCIA, FLOR ELIZABETH	07736373
16	ESTRADA ROSAS, CINTIA GUADALUPE	48590399
17	FANO ROMAINA, KEISSY ELIZABETH	48192407
18	FUENTES RIVERA OSORIO, EMERSON	72020105
19	GILVONIO CADENAS, CARLA FATIMA	09637057
20	GOMEZ PORTALES, JHOSEF OSWALDO	47145936
21	GRADOS ROJAS, KAROL EUDOSIA	71902886
22	HENRIQUEZ HENRIQUEZ, GIANEIDA JOSEFINA	003080712
23	HUINGO SAMÁN, EDWAR JHON	09607283
24	JARA ESTRADA, KIARA SABRINA	76279437
25	LACUTA BORDA, LAYDY VANESSA	47150262
26	MALDONADO COZ, FERNANDO YSAI	76257426
27	MANCISIDOR EGUSQUIZA, ROXANA EDITH	09638386
28	MANRIQUE CANDIA, DAVID ALFONSO	70357601
29	MORENO CASANA, YENY FLOR	72406344
30	NONAJULCA ALVAREZ, NIKHOL MELISSA	72440007
31	NIVIN MAGUIÑA, MANSUETA GAVINA	10289309
32	PADILLA LINAN, KERLLY DAISSY	70312388
33	PORTALES CASTRO, YVONN ANTONIA	07941587
34	PUMAHUACRE MENDOZA, LIZ JACKELYN	42751990
35	PUMAYUCRA VARGAS, MARIBEL LEONOR	40509905
36	QUEZADA VELASQUEZ, ERICKA FLORENCIA	42393202
37	QUISPE ORTIZ, RAFAEL	10748762
38	QUISPE OTINIANO, SHEYLA ESMERALDA	76029902
39	RAMOS HERRERA, MARISOL	42237581
40	RAMOS ORE, BIELKA IVANOVVA	42337451
41	RENGIFO GONZALES, JAQUELINE STEFANNY	72413502
42	RIOJA SANTA CRUZ, JACQUELINE	41420265
43	RIVAS LIZANA, MIGUEL ANTONIO	76548530
44	SANTANDER LEON, MIGUEL ANGEL	42527368
45	TIPIAN ALDAZABAL, MICHAEL RENZO	75387543
46	TORRES SACHA, JEAN CARLO	48898957
47	VASQUEZ VILLASANTE, CESAR ALEJANDRO	47589617
48	VILAVILA QUISPE, TERESA	08600787
49	VILLAFUERTE VENTURA, LESLY SUSAN	44134939



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 249-2022



ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y, a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** para publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Abog. Rosa Z. Jirva Malatquez de Swayne
 REG CAL 23850
 SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Felipe B. Castillo
 ALCALDE



Promoción 2022



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

893-2022

desarrollo, de defensa del medio ambiente, de defensa de la economía o de la investigación de desarrollo de la vida asociativa de promoción del voluntariado, y otras de naturaleza análoga tendientes al bien común. Asimismo, el numeral 5.2.1 define el voluntariado el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER como un mecanismo de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, cuyas actividades están vinculadas a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación en las instancias del sector público, privado, sociedad civil y organizaciones nacionales e internacionales, realizado por personas naturales o jurídicas en forma gratuita y sin que medie vínculo, ni responsabilidad contractual con la entidad a la que se adscribe;

Que, asimismo en el numeral 5.2.2 de la precitada norma se establecen los principios que guían al/la voluntario/a del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER; del mismo modo, el numeral 5.2.5. del dispositivo legal, señala como tipos de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, las siguientes: a) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General. b) Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado. c) Servicio Escolar Solidario en Preparación y Atención de Desastres, SESPAD - INDECI. Así también el numeral 6.4 de los referidos Lineamientos se establecen cuáles son los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General, y al voluntariado en Emergencias y Rehabilitación Especializado; del mismo modo, en el numeral 6.7.1 se señalan ciertos aspectos en cuanto a la formación y capacitación del Voluntariado de Emergencias y Rehabilitación - VER;

Que, mediante Informe N° 133-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil informa sobre la conformación de 44 miembros integrantes del grupo de Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación - VER, que fueron seleccionados al término de los cursos brindados, toda vez que cumplieron con los requisitos de asistencia, entrega de actividades, evaluaciones y entrega de documentos solicitados;

Que, con Informe 195-2022/MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que corresponde disponer la remisión de los actuados a la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a efectos de que sustente documentalmente si los voluntariados seleccionados reúnen los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación General a los que se hace referencia en los numerales 3.9 y 3.11 de dicho informe concluyendo que una vez realizada la acción descrita, resultará procedente el reconocimiento mediante resolución de alcaldía del Grupo de Apoyo de Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Informe N° 164-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil en atención a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, adjunta documentación requerida respecto a los 29 miembros integrantes, dando por cumplido lo que refiere a los requisitos para acceder al Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el GRUPO DE APOYO DE VOLUNTARIOS EN EMERGENCIA Y REHABILITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS 2022, conforme a los nombres que se detallan a continuación:



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

893-2022

Los Olivos, 15 de diciembre de 2022

VISTOS: El Informe N° 133-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC de la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Proveído N° 2303-2022/GM de la Gerencia Municipal, Informe 195-2022/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 164-2022-MDLO-GSCGRD-SGGRDDC la Subgerencia de la Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, Proveído N° 2601-2022/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa, económica en los asuntos que le confiere el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y que según la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema de interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con el numeral 18.2 del artículo 18° de la Ley N° 29664 todas las personas naturales o jurídicas privadas enmarcan su accionar en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos dados por la autoridad administrativa competente, encontrándose facultadas para organizarse a nivel de organizaciones sociales y de voluntariado a fin de optimizar el cumplimiento de sus actividades vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres; asimismo, el numeral 18.4 modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1260 establece que la participación ciudadana se da a través de las organizaciones sociales y de voluntariado, que constituyen la base social de organizaciones tales como la Cruz Roja Peruana, el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, juntas vecinales, comités parroquiales, de instituciones educativas y empresariales;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 56° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, el INDECI establecerá el mecanismo de voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluirá la incorporación de criterios y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado;

Que, con fecha 13 de agosto 2015 se publicó en el diario oficial "El Peruano" la Resolución Ministerial N.º 187-2015-PCM, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER", cuyo objetivo es permitir la organización y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, para que se incorpore en las actividades relacionadas a la Gestión Reactiva, de los Gobiernos Regionales y Locales, entidades públicas y privadas, de acuerdo al numeral 5.1.1 de los citados Lineamientos, se entiende por voluntariado como aquella labor o actividad realizada sin fines de lucro, en forma gratuita y sin vínculos ni responsabilidades contractuales. El voluntariado lo podrá prestar cualquier persona natural, independientemente; o, una organización de voluntarios agrupados bajo la forma de una asociación sin fines de lucro la que, en ningún caso, podrá sustituir al trabajo que se realiza en forma remunerada y en el numeral siguiente 5.1.2 señala que el voluntariado comprende actividades de intereses general para la población, como: asistenciales de servicios sociales cívicas de capacitación, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, de cooperación al



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N°

893-2022



N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	AYBAR QUISPE ERNESTINA YOLANDA	06210633
2	BRITTO ACUY BEATRIZ BIRNA	07512520
3	CASTILLO FLORES JESSICA JULISSA	25791974
4	CANDELARIO CARRASCO JESSICA FLOR	77336333
5	CARRASCO MARTINEZ YESSICA MARGOT	03685840
6	CENTURION DIONICIO LUISA MERCEDES	10199808
7	COQUIL CHAVEZ JACKELINE SHEYLA	75572305
8	CORONADO POICON MARITZA MIRTHA	40491090
9	CUEVA RAMIREZ RUTH SMITH	73611769
10	DURAND FLORES RODOLFO GABRIEL	79335811
11	ESCUADERO TINCO EDY HERNAN	10372741
12	GARAY SIANCAS LUPE ROSARIO	32908595
13	GUEVARA ALEJANDRIA LUCIA	09551011
14	HUAQUIPACO PALOMINO MARA CELY	09623817
15	LINDO SAMAR KATHIA LUCIA	48233898
16	MACHCO LUNA AMELIANA JUANITA	10194407
17	MALDONADO CORONADO GABRIELA	76174827
18	MONROY RAMOS JUAN JOSE	70566843
19	PEÑA DOMINGUEZ CARMEN YSABEL	80563995
20	QUIROZ VALENCIA BLADIMIR DENIS	45485630
21	QUIROZ VEGA FREDDY JUNIOR	70503418
22	RAMOS VILCA TERESA NATALIA	73643402
23	RONDON RAMIREZ LAURA NORMA	45047240
24	SALON MILLA VIOLETA ROSARIO	09741053
25	VALDIVIEZO LLACSAHUANGA JESUS ROBERT	76153943
26	VARGAS REYES LUIS ALBERTO	70928952
27	VEGA ESPINOZA MARLENY	10531672
28	VEGA POMA GERALDO ROLAND MARTIN	70837077
29	VILCHEZ GARAY KARLA JULIANA	48635192

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encárguese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, notificar la presente resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la GERENCIA MUNICIPAL y, a la GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES para publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.portal.munilosolivos.gob.pe, y a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL para su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
(REG. CAL 23850)
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE